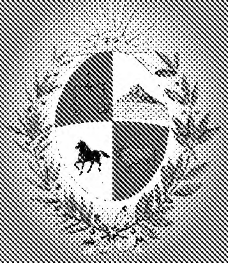
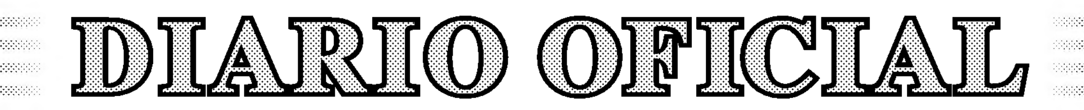
Año C - Montevideo, jueves 3 de marzo de 2005 - Nº 26.701

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.702 - Montevideo, jueves 3 de marzo de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 399

FE DE ERRATAS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 26.698 de fecha 24 de febrero de 2005, se publicó el Decreto 64/005 de fecha 18 de febrero de 2005 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por el cual se prorroga el plazo establecido por el artículo 1º del Decreto 260/004, relativo a concursos para calificación de funcionarios en el Instituto Nacional de Colonización, deslizándose en el mismo errores imputables al original.

En el copete, en el Considerando II) y en el Artículo 1º

Donde dice: "decreto 407/004"

Debe decir: "decreto 260/004"

Queda hecha la salvedad.

---o---

En el Diario Oficial Nº 26.699 de fecha 25 de febrero de 2005, se publicó el Decreto 67/005 de fecha 18 de febrero de 2005 de Consejo de Ministros por el cual se reglamenta el artículo 71 de la Ley 17.738 relativo a recursos indirectos asignados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, deslizándose en el mismo errores imputables al original:

En el artículo 34:
Donde dice: "$ 63 (pesos uruguayos treinta y ocho)"

Debe decir: "$ 63 (pesos uruguayos sesenta y tres)"

En el mismo artículo, ítem 34.1:
Donde dice: "$ 320 (pesos uruguayos ciento noventa)"

Debe decir: "$ 320 (pesos uruguayos trescientos veinte)".

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 248/005

Decláranse de Interés Nacional la realización de los actos conmemorativos de los cien años de la creación del Diario Oficial. (404*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRASPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 23 de Febrero de 2005

VISTO: el planteamiento formulado por la Directora General de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), Dra. Inés Coduri;

RESULTANDO: I) que en el marco de la celebración de los cien años de la creación del Diario Oficial, solicita sean declarados de Interés Nacional los actos conmemorativos del citado centenario, a efectuarse el 8 de mayo del año en curso;

II) que los mismos incluirán eventos académicos nacionales e internacionales, culturales, deportivos y sociales;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración que la celebración alcance el mayor relieve y sirva de ocasión para difundir las actividades de la citada institución paraestatal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1ro.- Decláranse de Interés Nacional la realización de los actos conmemorativos de los cien años de la creación del Diario Oficial propuestos por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, a efectuarse el día 8 de mayo de 2005.

2do.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, ALEJO FERNANDEZ, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, JOSE AMORIN, CARLOS POLLIO, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 76/005

Fíjanse las tasas de devolución de tributos a las exportaciones. (399*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 23 de Febrero de 2005

VISTO: el régimen de devolución de tributos a las exportaciones, establecido por la Ley N° 16.492, de 2 de junio de 1994.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a las solicitudes de incorporación de diversos productos al régimen de devolución de tributos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la citada Ley N° 16.492.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Fíjanse las siguientes tasas de devolución de tributos a las exportaciones registradas a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto, de acuerdo al siguiente detalle:

Item Arancelario	% Dev. S/FOB	Observaciones
2309.90.10.00	3.50	1
9406.00.91.00	1.25	

1) con materia prima principal de origen nacional.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ISAAC ALFIE, JOSE VILLAR, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

3
Decreto 77/005

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de enero de 2005 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de febrero de 2005.
(400*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Febrero 2005

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974.-

RESULTANDO: I) que el artículo 14° del citado Decreto-Ley N° 14.219, según redacción dada por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38°, inciso 2° de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.-

II) que el artículo 15° del Decreto-Ley N° 14.219, según redacción dada por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Índice de los Precios del Consumo en el referido término.-

III) que el artículo 15° precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.-

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de enero de 2005, vigente desde el 1° de febrero de 2005 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Índice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley N° 15.799, de 30 de diciembre de 1985.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de enero de 2005, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 249,67 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y nueve con 67/100).-

ARTICULO 2°.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de enero de 2005 en $ 249,21 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y nueve con 21/100).-

ARTICULO 3°.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de enero de 2005 a 202,47 (doscientos dos con 47/100), sobre base marzo 1997=100.-

ARTICULO 4°.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de febrero de 2005 es de 1,0568 (uno con quinientos sesenta y ocho diezmilésimos) .-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

4
Decreto 78/005

Ajústase el régimen de retención dispuesto por el Decreto 108/003 por el cual se designa a la Dirección General de Casinos agente de retención del Impuesto al valor Agregado generado en virtud de los contratos que tienen por objeto el arrendamiento de bienes y servicios para la explotación directa de casinos y salas de esparcimiento.
(401*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Febrero de 2005

VISTO: el Decreto N° 108/003, de 20 de marzo de 2003.-

RESULTANDO: que a través de dicho Decreto se designa a la Dirección General de Casinos agente de retención del Impuesto al Valor Agregado generado en virtud de los contratos que tienen por objeto el arrendamiento de bienes y servicios para la explotación directa de casinos y salas de esparcimiento.-

CONSIDERANDO: conveniente realizar ajustes a dicho régimen de retención.-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 242° de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese desde su vigencia el artículo 3° del Decreto N° 108/003, de 20 de marzo de 2003, por el siguiente:

"ARTÍCULO 3°.- Los contribuyentes deberán facturar y liquidar el Impuesto al Valor Agregado generado por sus operaciones de acuerdo al régimen general. Las sumas retenidas serán imputadas como pagos a cuenta de las obligaciones del mes en que se hubiera efectuado la retención. Si las retenciones resultaran mayores que las citadas obligaciones, el excedente podrá ser utilizado para el pago de otros tributos recaudados por la Dirección General Impositiva o el Banco de Previsión Social.-"

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5
Resolución 244/005

Otórgase a la empresa Corporación de Omnibus S.A. una prórroga de las concesiones de explotación de las líneas nacionales de larga distancia Montevideo - Artigas y de corta distancia Montevideo - Minas y apruébanse las modificaciones operadas en las acciones de la empresa.
(403*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 de Febrero de 2005

VISTO: estos antecedentes relacionados con la solicitud de la empresa Corporación de Ómnibus S.A., tendiente a obtener la prórroga de las concesiones de explotación de las líneas nacionales de larga distancia Montevideo -Artigas y de corta distancia Montevideo -Minas.

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de agosto de 1992, se le otorgó a la empresa, la concesión de explotación de la línea nacional de larga distancia Montevideo-Artigas, sobre un recorrido aproximado de 606 kms., por Ruta N° 5 hasta el empalme con Ruta N° 30 y por ésta hasta Artigas, por un plazo de 5 (cinco años) a contar de la referida resolución;

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de agosto de 1992, le fue otorgada a la empresa, la concesión de explotación de la línea nacional de mediana distancia Montevideo -Minas (Departamento de Lavalleja) , sobre un recorrido de 122 kms., por Ruta N° 8 por un plazo de 5 (cinco) años a contar de la referida resolución;

III) Que desde las fechas antes señaladas hasta el 9 de enero de 1993, los titulares de las acciones sociales eran: Mario Hebert Carminatti Oliveri, Ruben Gualberto Carminatti Oliveri, Carlos Alfredo Viera Chico, Luis María Siri Panzl, Fernando Ricardo Fuentes Loureiro, Lydia María Fuentes Loureiro, y Elsa Susana Loureiro Mac Coll.

IV) Que el 9 de enero de 1993 falleció la señora Elsa Susana Loureiro Mac Coll y fueron declarados herederos de la misma los señores Fernando Ricardo Fuentes Loureiro y Lydia María Fuentes Loureiro;

V) Que el 20 de junio de 2000 falleció intestada la señora Norma Ada Bellini Kramer, y fueron declarados herederos los señores Graziella Gennie Carminatti Bellini, Mónica Rossana Carminatti Bellini, Ruben Luis Gualberto Carminatti Bellini, María Noel Carminatti Bellini, María Paula Carminatti Bellini, María Geny Carminatti Bellini, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite Ruben Gualberto Carminatti Oliveri, por su mitad de gananciales.

VI) Que el 2 de julio de 2001 se produjeron cesiones de acciones en donde los cónyuges Carlos Alfredo Viera Chico y Zulma Rodríguez, y los cónyuges Luis María Siri Panzl y Gloria Esmilsen López cedieron la totalidad de sus acciones a Mario Hebert Carminatti Oliveri y a Ruben Gualberto Carminatti Oliveri;

VII) Que el 15 de febrero de 2002 falleció el señor Mario Hebert Carminatti Oliveri y fueron declarados herederos del causante los señores Gualberto Mario Carminatti Zaldúa, Marcelo Hugo Carminatti Zaldúa, sin perjuicio de los derechos de su cónyuge supérstite Miriam Elena Zaldúa Aristimuño y sus gananciales;

VIII) Que con fecha 29 de diciembre de 2003, los señores Ricardo Vicente Fuentes Trapolini y Elsa Susana Loureiro Mac Coll, cedieron sus acciones, que representan el 2,83% del capital social, a Miriam Elena Zaldúa Aristimuño;

CONSIDERANDO: I) Que la empresa gestionante, con su nueva integración, es continuadora de la originalmente existente.-

II) Que la misma cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento aprobado por Decreto N° 228/911 de fecha 25 de abril de 1991 y modificativos y, que su gestión no ha merecido observaciones;

III) Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.8 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 228/991, la línea Montevideo -Minas actualmente debe considerarse de corta distancia, en virtud de tener un recorrido aproximado de 120 km;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a lo dispuesto por Decreto N° 228/991 de 25 de abril de 1991 y modificativa.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébanse las modificaciones operadas en la titularidad de las acciones de la empresa Corporación de Ómnibus S.A. tanto por el modo sucesión, como por cesiones, según surge de la parte expositiva y, con ello la nueva titularidad de las mismas que al presente recaen en I) Ruben Gualberto Carminatti Oliveri, Graziella Gennie, Mónica Rossana, Ruben Luis Gualberto, María Noel, María Paula y María Geny Carminatti Bellini, con acciones que representan el 40,23% del capital social, distribuidos de la siguiente forma: un 36,41% están en condominio entre los anteriormente mencionados y el 3,82% son propias del señor Ruben Gualberto Carminatti Oliveri y II) Gualberto Mario y Marcelo Hugo Carminatti Zaldúa y Miriam Elena Zaldúa Aristimuño, con acciones que representan el 59,77% del capital social y de los cuales el 56,93% se encuentra en condominio entre los prenombrados y el 2,84% son propias de Miriam Elena Zaldúa Aristimuño.

2º.- Convalídanse los servicios prestados por la citada empresa en: a) la línea nacional: de larga distancia Montevideo -Artigas, sobre un recorrido de aproximadamente 606 kms., por Ruta N° 5 hasta empalme con Ruta N° 30 y por ésta hasta Artigas, y b) la línea nacional de corta distancia Montevideo -Minas (Departamento de Lavalleja), sobre un recorrido aproximado de 120 kms., por Ruta N° 8.

3º.- Prorrógase la concesión de explotación de los servicios en las líneas citadas, por un plazo de 5 (cinco) años, que se contará a partir de la presente resolución.

4º.- Otórgase un plazo de 20 (veinte) días para la firma de los contratos respectivos.

5º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte, a sus efectos;
BATLLE, GABRIEL PAIS.

---o---

6
Resolución 249/005

Ratifícase en el cargo al Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
(405)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 23 de Febrero de 2005

VISTO: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 2005 se designó Ministro de Transporte y Obras Públicas al Ingeniero Carlos Pollio.

RESULTANDO: que el Sr. Ministro de dicha Cartera propone ratificar al Arquitecto Gonzalo Francisco Secco como Director Nacional de Arquitectura.

ATENTO: a lo preceptuado en el Artículo 343 de la Ley Nro. 14.189 del 30 de abril de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Ratifícase en el cargo de Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Arquitecto Gonzalo Francisco Secco, Cédula de Identidad Nro. 1307-222-6, Credencial Cívica Serie A V B Nro. 5576.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Arquitectura para notificación del interesado. Cumplido, archívese.
BATLLE, CARLOS POLLIO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7
Decreto 79/005

Apruébanse los cuadros tarifarios por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., para transporte firme e interrumpible de gas.
(402*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de Febrero de 2005.

VISTO: la solicitud de Gasoducto Cruz del Sur S.A., tendiente a

aprobar los cuadros tarifarios para transporte firme e interrumpible de gas, por el período 1° de enero -30 de junio de 2005.

RESULTANDO: que conforme a lo establecido en el Anexo "C 3" del contrato de concesión celebrado el día 22 de marzo de 1999 entre el Estado y la empresa, dichos ajustes son determinados en base a la variación ocurrida en el valor del Índice de Precios del Productor (IPP) publicado periódicamente por la Oficina de Estadísticas del Trabajo de los Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: que la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) creada por Ley N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002, y la Dirección Nacional de Energía, no han opuesto reparos a la modificación tarifaria propuesta.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Art. 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébanse los cuadros tarifarios a regir por el período 1° de enero -30 de junio de 2005 por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., para transporte firme e interrumpible de gas, los cuales forman parte del presente decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JOSE VILLAR.

GASODUCTO CRUZ DEL SUR

CUADRO DE TARIFAS MAXIMAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS (US$)
Vigencia: 1/1/2005

TRANSPORTE FIRME (TF)				
Punto de recepción	Punto de entrega	Cargo por reserva de capacidad (US$/m3)	Cargo por unidad de gas (US$/m3)	Cargo por gas retenido (1)%
Punta Lara (Arg)	(2)	0,006349	0,000952	1,5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15º C y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.

GASODUCTO CRUZ DEL SUR

CUADRO DE TARIFAS MAXIMAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS (US$)
Vigencia: 1/1/2005

TRANSPORTE INTERRUMPIBLE (TI)			
Punto de recepción	Punto de entrega	Cargo por unidad de gas (US$/m3)	Cargo por gas retenido (1) %
Punta Lara (Arg)	(2)	0,007301	1,5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15º C y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.

---o---

8
Resolución 250/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a la COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A., en busca de calizas en el Departamento de Lavalleja.
(406)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de Febrero de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN concedido a la COMPAÑÍA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A. por resolución de 13 de enero de 2003 en busca de calizas en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia del título minero se estableció en 12 meses, habiendo sido notificada el 23 de enero de 2003;

II) que por resolución de 2 de abril de 2004 se concedió a la COMPAÑÍA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A. la prorroga del titulo por un plazo de 12 meses contados a partir del 24 de enero de 2004 sobre una superficie de 97 hás. 90 á. afectando el padrón 4243 de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y se declaró libre

de interferencia el área restante de 97 hás. 97 á. correspondiente al mismo padrón, Sección Catastral y Departamento;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a la COMPAÑÍA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A. por resolución de 13 de enero de 2003 y prorrogado el 2 de abril de 2004, en busca de calizas afectando el padrón 4243 en 97 hás. 90 á. en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

9
Resolución 251/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a EDUARDO ANTONIO, ELBIO ANTONIO Y EUGENIO ANTONIO PASCUAL CASTRO, sobre un yacimiento de arena sito en el Departamento de San José.
(407)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de Febrero 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR otorgado a EDUARDO ANTONIO, ELBIO ANTONIO y EUGENIO ANTONIO PASCUAL CASTRO por resolución de 24 de diciembre de 1998, en la 8ª Sección Judicial del Departamento de San José;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 30 años, labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 4 de marzo de 1999;

II) que los titulares mineros han incumplido con la obligación impuesta de acreditar el trámite para la obtención de la Autorización Ambiental Previa habiendo sido apercibidos a tales efectos;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 6 lit. e) y 7 de la Ley 16.466 de 19 de enero de 1994 y artículos 57 y 59 lit. c) del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR otorgado a EDUARDO ANTONIO, ELBIO ANTONIO y EUGENIO ANTONIO PASCUAL CASTRO por resolución de 24 de diciembre de 1998, sobre un yacimiento de arena, afectando el padrón 6055 (p) en un área de 8 hás. 104 m², en la 8ª Sección Judicial del Departamento de San José.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

10
Resolución 252/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION DEFINITIVA otorgado a ASERRADERO SARANDI MARMOLES S.A. y enajenado a LAURONIX S.A., sobre un yacimiento de mármol sito en el Departamento de Lavalleja.
(408)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de Febrero 2005

VISTO: la renuncia presentada por LAURONIX S.A. al título minero CONCESIÓN DEFINITIVA, sobre un yacimiento de mármol en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado a ASERRADERO SARANDI MÁRMOLES S.A. el 4 de octubre de 1977 por el plazo de 30 años siendo enajenada el 27 de agosto de 1980 a LAURONIX S.A.;

II) el 1° de diciembre de 1993 se autorizó la inactividad en la explotación por el plazo de 3 años a partir del 9 de junio de 1992;

III) el 10 de enero de 2005, la concesionaria presenta renuncia al título minero;

CONSIDERANDO: que se ha configurado la causal de renuncia del derecho, prevista en el artículo 21, ordinal I), literal c) numeral 3) del Código de Minería, corresponde declarar la caducidad de la Concesión Definitiva;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESIÓN DEFINITIVA otorgado a ASERRADERO SARANDI MÁRMOLES S.A. el 4 de octubre de 1977 por el plazo de 30 años siendo enajenada el 27 de agosto de 1980 a LAURONIX S.A., sobre un yacimiento de mármol afectando el padrón 4301 en un área de 3 hás. 4748 m², en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

11
Resolución 253/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a LAGUNA DORADA S.A., sobre un yacimiento de arena y piedra, sito en el Departamento de Maldonado.
(409)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de Febrero de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN concedido a LAGUNA DORADA S.A. por resolución de 9 de junio de 1994, sobre un yacimiento de arena y piedra, en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 14 de junio de 1994;

II) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para

Explotar, el 6 de junio de 1997 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

III) que el referido trámite fue dejado sin efecto por incumplimiento el 12 de agosto de 2003 y en consecuencia se declaró la caducidad del Permiso de Exploración el 22 de enero de 2004;

IV) que la Dirección Nacional de Minería y Geología el 14 de julio de 2004 dejó sin efecto la de 12 de agosto de 2003;

V) que por resolución de 3 de noviembre de 2004, el Poder Ejecutivo revocó la resolución de 22 de enero de 2004 ante solicitud de parte interesada;

VI) que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 13 de octubre de 2004 y labrada el Acta respectiva el 29 de noviembre de 2004;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 104 y 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar la caducidad del presente título por vencimiento del plazo de validez;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a LAGUNA DORADA S.A. por resolución de 9 de junio de 1994, sobre un yacimiento de arena y piedra, afectando el padrón 1801 en 59 hás. 102 m², en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

12
Resolución 254/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a MINERALES S.R.L., sobre un yacimiento de arcilla para cerámica roja sito en el Departamento de Lavalleja.
(410)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de Febrero de 2005

VISTO: la solicitud de renuncia de la explotación realizado por MINERALES S.R.L. titular de una CONCESIÓN PARA EXPLOTAR otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 2 de diciembre de 1998, sobre un yacimiento de arcilla para cerámica roja en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado a la concesionaria por el plazo de 10 años labrándose el Acta respectiva de toma de posesión de la mina el 12 de marzo de 1999;

II) ante la solicitud de renuncia realizada por la titular, la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que puede accederse a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que se ha configurado la causal de renuncia prevista en el artículo 21, ordinal II), literal c) numeral 3) del Código de Minería, por lo que corresponde declarar la caducidad de la Concesión para Explotar;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR otorgado MINERALES S.R.L. por resolución de 2 de diciembre de 1998, sobre un yacimiento de arcilla para cerámica roja por un plazo de 10 años, en un área de 13 hás. 5535 m², afectando los padrones 138 y 168 (p), en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

13
Resolución 255/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a JACOBO BONOMO y cedido a HORACIO ENRIQUE RAGGIO ODIZZIO, sobre un yacimiento de balasto, sito en el Departamento de Canelones.
(411)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de Febrero de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN concedido a JACOBO BONOMO el 6 de junio de 2000 y autorizada la cesión a HORACIO ENRIQUE RAGGIO ODIZZIO el 14 de diciembre de 2001 sobre un yacimiento de balasto, en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 9 de junio de 2000;

II) que habiendo iniciado el permisario el trámite de Concesión para Explotar, el 9 de octubre de 2002 y su modificativa de 31 de octubre de 2002 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

III) que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución del Poder Ejecutivo el 29 de setiembre de 2004 y labrada el Acta respectiva el 29 de diciembre de 2004;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 104 y 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar la caducidad del presente título por vencimiento del plazo de validez;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a JACOBO BONOMO el 6 de junio de 2000 y autorizada la cesión a HORACIO ENRIQUE RAGGIO ODIZZIO el 14 de diciembre de 2001 sobre un yacimiento de balasto, afectando los padrones 6807 (p) y 21998 (p) en un área total de 91 hás, 2570 m² en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-
BATLLE, JOSE VILLAR.

---o---

14
Resolución 256/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a ALDO INVERNIZZI CARRERE, sobre un yacimiento de arena, sito en el Departamento de Rocha, paraje Castillos.
(412)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de Febrero de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN concedido a ALDO INVERNIZZI CARRERE por resolución de 30 de diciembre de 1996, sobre un yacimiento de arena, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje Castillos;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 16 de enero de 1997;

II) que habiendo iniciado el permisario el trámite de Concesión para Explotar, el 20 de mayo de 1999 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero; III) que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 29 de setiembre de 2004 y labrada el Acta respectiva el 18 de octubre de 2004;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 104 y 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar la caducidad del presente título por vencimiento del plazo de validez;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a ALDO INVERNIZZI CARRERE por resolución de 30 de diciembre de 1996, sobre un yacimiento de arena, afectando parcialmente el padrón 1744 en un área de 29 hás. 8386 m², en la 4a Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje Castillos,

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15

Resolución 258/005

Dispónese el cese en el cargo del Director del Instituto Nacional de Alimentación.
(413)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de Febrero de 2005

VISTO: Lo establecido en el inciso 4° del Artículo 60 de la Constitución de la República y Artículo 145 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cese del Director del Instituto Nacional de Alimentación, Sr. Roberto Benech.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- CESE en el cargo de Director del Instituto Nacional de Alimentación el Sr. Roberto Benech a partir del 28 de febrero de 2005.

2°.- AGRADECENSE los importantes servicios prestados.

3°.- COMUNIQUESE, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.
---o---

16
Resolución 259/005

Dispónese el cese en el cargo del Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social.
(414)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de Febrero de 2005

VISTO: Lo dispuesto en el Inciso 4° del Artículo 60 de la Constitución de la República.-

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cese del Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social, Dr. Elzeario Boix.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- CESE en el cargo de Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social, el Dr. ELZEARIO BOIX a partir del 28 de febrero de 2005.-

2º.- AGRADECENSE los importantes servicios prestados.

3°.- COMUNIQUESE, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.
---o---

17
Resolución 260/005

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LOMYZUL S.A.
(415)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de Febrero de 2005

VISTO: La solicitud de **LOMYZUL S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social a 48 (cuarenta y ocho) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 48 (cuarenta y ocho) trabajadores de la firma **LOMYZUL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

18

Resolución 473/005

Extiéndense los plazos para la presentación de contribuyentes que deseen ampararse al Decreto 1.104/986, con las modificativas impuestas por los decretos 110/000 y 18/001. (418*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente A-280707

Canelones, 28 de Enero de 2005

VISTO: que es conveniente extender los plazos para la presentación de contribuyentes que deseen ampararse en el Decreto Nº 1104/86, con la modificativas que le impusieron los Decretos Nº 110/00 y 18/01;

RESULTANDO: I) que dicha normativa establece beneficios en la liquidación de los tributos inmobiliarios correspondientes a padrones propiedad de jubilados, pensionistas y mujeres jefas de hogar con menores a cargo

II) que el mismo se encuentra regulado en función al ingreso del núcleo familiar;

CONSIDERANDO: I) que por razones financieras no se le pudo dar una difusión masiva al tema;

II) que es posible otorgar un nuevo plazo a quienes deseen ampararse en los beneficios del mencionado Decreto;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Decreto Nº 18/01, sus modificativas y concordantes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES,

RESUELVE:

1.- FIJAR NUEVAS PAUTAS: para aquellos contribuyentes que deseen ampararse en los beneficios del Decreto Nº 1104/86:

A) Ingreso del Núcleo Familiar: el monto de ingreso del núcleo familiar a efectos de conceder a jubilados, pensionistas y mujeres jefas de hogar a con menores a cargo, las bonificaciones de los tributos inmobiliarios según normas que regulan la materia.
En función de ellos los descuentos para el ejercicio 2005 quedan fijados según lo siguiente:

I) -INMUEBLES URBANOS Y SUBURBANOS
a) INGRESO DEL NUCLEO FAMILIAR HASTA $ 6.200
1 -Aforo Municipal del inmueble del 2000 hasta $ 40.000, **Descuento 60%** de los tributos inmobiliarios.
2- Aforo Municipal del inmueble del 2000 de $ 40.001, a $ 60.000, **Descuento 40%** de los tributos inmobiliarios.

a) INGRESO DEL NUCLEO FAMILIAR DE $ 6201 A $ 12.402

Aforo Municipal del inmueble del 2000 hasta $ 60.000, **Descuento 25%** de los tributos inmobiliarios.

II) INMUEBLES RURALES (SOLO MENORES A 1 HECTAREA Y MEDIA)

INGRESO DEL NÚCLEO FAMILIAR HASTA $ 6.200

Aforo Municipal del inmueble del año 2000 hasta $ 40.000, **Descuento 40%** de los tributos inmobiliarios

B) **Plazo** los contribuyentes, deberán proporcionar información sobre los ingresos percibidos durante el mes inmediato anterior al de presentación de la Declaración Jurada; debiendo presentar dicha Declaración Jurada hasta el 31 de Marzo de 2005 inclusive.
C) **Valor de Aforo** de autorizar los descuentos indicados en función al valor de aforo del inmueble, se tendrá en cuenta el valor Imponible Municipal para el Ejercicio/2000, independientemente que los tributos inmobiliarios se liquiden conforme, a los valores imponibles vigentes en el presente ejercicio.
D) **Diferencias de tributos** aquellos contribuyentes que hubieren pagado sus tributos sin los beneficios, en función de que no realizaron su Declaración Jurada en el ejercicio próximo pasado, se les acreditará la diferencia tributaria a su favor en próximas liquidaciones tributarias.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS: incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, a todas las Oficinas, publíquese en el Diario Oficial, en dos diarios del Departamento y siga a conocimiento de la Dirección General de Hacienda. Cumplido, con sus constancias archívese. -

Sr. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; Dr. DANIEL J. LAMELA, Secretario General; Sr. JULIO M. MUSETTI, Dir. Gral. de Hacienda.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

19

Decreto 466/005

Apruébase el proyecto de reglamento del Art. 59, Literal E) del Estatuto del Funcionario. (417*R)

Rivera, 24 de Febrero de 2005

VISTO: El proyecto de reglamento del Art. 59, Literal E del Estatuto del Funcionario ....

CONSIDERANDO: que este ejecutivo comparte plenamente con dicho proyecto ....

ATENTO: A ello y al dictamen Jurídico precedente ....

EL INTENDENTE DE RIVERA

DECRETA

1º.- APRUEBASE el proyecto de reglamento del Art. 59, Literal E) del estatuto del Funcionario el que queda redactado de la siguiente manera-

Art. 1º.- El presente reglamento regulará la prohibición del consumo de tabaco en todas las dependencias de la Intendencia Municipal de Rivera.

Art. 2º.- La Prohibición de fumar será de aplicación a toda persona que concurra a las dependencia Municipales. A tal fin se colocará en las puertas de acceso a los edificios de la comuna, un recipiente con la siguiente Leyenda **"Deposite su Cigarrillo Aquí"**. También lucirá en lugar visible para el público en cartel con la siguiente leyenda **"El Municipio es un ambiente libre de Humo de Tabaco"**

Art. 3º.- Los Funcionarios fumadores independientemente de la jerarquía que revistan solo tendrán derecho a fumar en la áreas habilitadas para tales fines. En los edificios municipales existirán áreas específicamente señalizadas como **"Area Fumadores"**, si las características locativas lo permiten.

Art. 4.- En dichas áreas so deberán haber ningún mobiliario excepto el que sirva para el deposito de colillas o el soporte de cenicero. Las

mismas contarán con la debida ventilación, estarán en lugares fuera de la vista del público y aisladas de los puestos de trabajo de los restantes funcionarios.-

Art. 5.- El encendido y apagado del tabaco se hará exclusivamente en las áreas correspondientes habilitadas, quedando expresamente prohibido su consumo en los servicios higiénicos.-

Art. 6.- Fuera de estas áreas, queda terminantemente prohibido el consumo de tabaco, siendo la sanciones previstas en el presente reglamento.

AUTORIZACION PARA CONCURRIR A LAS AREAS

Art. 7.- Para trasladarse a las áreas predeterminadas como **"Areas para Fumadores"** más cercana a su puesto de trabajo, los funcionarios fumadores deberán solicitar la correspondiente autorización a su superior Jerárquico.

Art. 8.- La concurrencia a los espacios habilitados, podrá efectuarse en dos (2) oportunidades dentro del horario de trabajo de cada jornada. El plazo para el usufructo de la salida será de un máximo de diez (10) minutos por vez, no pudiendo este acumularse en el transcurso de la jornada laboral.-

Art. 9.- El derecho del funcionario y su correspondiente autorización quedará supeditado a las necesidades del servicio. El superior Jerárquico podrá postergar la salida y deberá negarla si el funcionario en la jornada de trabajo ya utilizó el máximo permitido (Art. 8).-

DE LAS SANCIONES

Art. 10.- Las sanciones a aplicar serán las previstas en el estatuto del funcionario y de acuerdo a la siguiente triplicación.

A) **Primer Incumplimiento**. Advertencia verbal de la reiteración de hecho determinará la aplicación de una sanción de observación. Puede ser formulada por el Jefe inmediato del funcionario.-

B) **Primera Reiteración**. Sanción de suspensión. Será aplicada por el Superior Jerárquico con rango de Director de División, Directores Generales, o por el Secretario General, conforme a lo previsto en el Art. 97 de Estatuto del funcionario en función la gravedad de la falta.

DE LAS RESPONSABILIDADES

Art. 11.- Será responsabilidad de los jerarcas (Jefes y Directores) controlar las disposiciones del presente reglamento y aplicar las sanciones que correspondan.-

Art. 12º.- Será responsabilidad de los funcionarios fumadores respetar el procedimiento previsto en los artículos 7 a 9 del presente reglamento.-

Art. 13.- Será responsabilidad del Servicio de Salud Municipal en coordinación en el área de recursos Humanos, realizar tareas educativas a los funcionarios que expresen su voluntad de erradicar el habito de tabaquismo.-

María Terron de Esteves, Intendente; Dr. Vilibaldo Rodríguez, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
QUINTO TURNO

BAPTISTA FRANCA o FRANÇA, MARIA DOLORES (Ficha 2-65113/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11827 Feb 21- Mar 07

MARIA AURORA CELESTE BENITEZ (Ficha 2-62952/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12327 Feb 25- Mar 11

JUZGADO DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

MARIA PAULA CASAS PEREZ (Ficha Nº 7/2003).
Montevideo, 27 de Febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12217 Feb 24- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

SELVA ALDA LIMA CALDAS (Fa. 42-685/2003 EX-S/685/2003).
Montevideo, 16 de Febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11635 Feb 18- Mar 04

ALBERTO JUAN BUSCALLIA o BUSCAGLIA, GRACIELA PARODI FIERRO y ANTONIO PARODI FIERRO (FICHA: 2-38633/2004).

Montevideo, 08 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11682 Feb 18- Mar 04

MABEL CASTRO LUACES (FA: 2-5565/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11914 Feb 22- Mar 08

ROBERTO TAIBO LANDERRECHE (FA: 2-62629/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12074 Feb 23- Mar 09

DORA MORENO SIMONE y JOSE CORSINO BENTANCOUR o BENTANCOR (FA: 2-55353/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12196 Feb 24- Mar 10

ARTURO GERONIMO PANARIO PEREZ (FA: 2-60694/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12248 Feb 25- Mar 11

JUANA ALMOINA CABALEIRO (FA: 2-1130/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12340 Feb 28- Mar 14

INES DE SANTIAGO BRITO o BRITOS (FA: 2-399/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12362 Feb 28- Mar 14

SEGUNDO TURNO

ELSA BARBOZA OLIVERA (FICHA 2-61026/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11568 Feb 17- Mar 03

EDUARDO TOMAS MURO BOADO (FICHA 2-57649/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11656 Feb 18- Mar 04

RICARDO FERNANDEZ GALAN (FICHA 2-52443/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11826 Feb 21- Mar 07

EDUARDO PINTOS COSTA (FICHA 2-63274/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11981 Feb 23- Mar 09

PROSPERO LUBERTO MARTINEZ (FICHA 2-62669/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12037 Feb 23- Mar 09

AMADEO BENITO BOTTERI (FICHA 2-62898/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12319 Feb 25- Mar 11

HELENA MARTYNOWICZ o MARTINOWICZ o MARTINOVICH (FICHA 2-55080/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12408 Feb 28- Mar 14

ELSA MIRTA SORRONDEGUI DAMIAN (FICHA 2-65118/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12467 Feb 28- Mar 14

CARLOTA GUMUCIO o CARLOTA GUMUCIO VALDIVIESO y GERMAN SCHROTH (FICHA 2-25170/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12541 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

RUBEN SCHEINER CARNEIRO (FICHA N° 2-57175/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11661 Feb 18- Mar 04

ROCCO o ROQUE ANTONIO LANGONE PALERMO (FICHA Nº 2-38853/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11721 Feb 18- Mar 04

MARCOS SASSON MILES (FICHA Nº 2-54319/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11743 Feb 21- Mar 07

GERARDO OMAR BENTANCOR BERMUDEZ (FICHA Nº 2-34634/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11789 Feb 21- Mar 07

DIONISIA EULOGIA VECINO MARTINEZ (FICHA 2-51641/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11807 Feb 21- Mar 07

MARIA AMELIA LUPPO o LUPO TABORDA (FICHA Nº 2-58998/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12295 Feb 25- Mar 11

CAMELIA ROSA GALVAN MANZOLINO (FICHA Nº 2-89/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12308 Feb 25- Mar 11

EVANGELISTA GONZALEZ VEGA (FICHA Nº 2-65450/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12492 Mar 02- Mar 15

JESUS MARIA DE LOS SANTOS CORBO (FICHA Nº 2-64097/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12594 Mar 02- Mar 15

CUARTO TURNO

SILVANA CALCATELLI LOLLOBRIGIDI o LOLLOBRIGIDA (Fa. 2-49484/2004).
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11567 Feb 17- Mar 03

FREDDY o FREDI MALDONADO (Fa. 2-64732/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11607 Feb 17- Mar 03

ANDRES ANTONIO MARTIN ZEPPI (FA. 2-51392/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11612 Feb 17- Mar 03

JULIO HEBER FAJARDO PUGLIA (FA. 2-63477/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11728 Feb 18- Mar 04

ISRAEL VIRKEL (FA. 2-63096/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11884 Feb 22- Mar 08

JULIA ELSA o ELZA VARIN URRIAGA (FA. 2-62517/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11908 Feb 22- Mar 08

RUBEN WALTER ROJAS PERDOMO (Fa. 2-63324/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12036 Feb 23- Mar 09

JORGE GELEZOGLO ZOTOVICI o ZOTOVICCI o ZOTOVICHI (fa. 330/2003/a).
Montevideo, 25 de Julio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12474 Feb 28- Mar 14

MARÍA DEL CARMEN BERNIAL MERLETTI y ANGÉLICA JOSEFA MERLETTI GONZALEZ (Fa. 2-65744/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12542 Mar 02- Mar 15

QUINTO TURNO

JOSE MARIANO ALVAREZ CORTIZO.
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11882 Feb 22- Mar 08

NORMA ALMANDOS FERNANDEZ (Ficha 2-46239/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11964 Feb 22- Mar 08

VICTOR CESAR PEREZ HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-189/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11984 Feb 23- Mar 09

CARLOS ALBERTO INGOLD PELLISTRI (Ficha 50-647/2003).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12068 Feb 23- Mar 09

IRMA ESTHER VULETICH FERREIRA (Ficha número: 2-45339/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12215 Feb 24- Mar 10

NATIVIDAD FAGUNDEZ BENTANCOR y APARICIO RAMIREZ GARCIA (FICHA 2-56451/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12231 Feb 25- Mar 11

HECTOR FRANCISCO BADANO VEIGA (Expediente: 2-60020/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12254 Feb 25- Mar 11

GREGORIO FRANCISCO, FRAGELLO RESSENITE o RESENITTE (Ficha 50/1147/1987).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12320 Feb 25- Mar 11

JOSE MARIANO ALVAREZ CORTIZO (EXP. 2-31048/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12555 Mar 02- Mar 15

SOLER SILVESTRE, GONZALO (Ficha 2-19874/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12590 Mar 02- Mar 15

SEXTO TURNO

CARLOS FAGUNDEZ SANCHEZ (FICHA 2-57988/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11792 Feb 21- Mar 07

CARMEN FERNANDEZ APARICIO (FICHA 2-57079/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. Eugenia Noni Velasco, ACTUARIA ENC.
01) $ 2440 10/p 12075 Feb 23- Mar 09

MARIO CARLOS SIRONI RAMOS (FICHA 2-55367/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 12216 Feb 24- Mar 10

JUAN FIDEL ACOSTA (FICHA 2-48543/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12251 Feb 25- Mar 11

SARA CARMEN ARAGO LLANILLA (Ficha 2-1246/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12329 Feb 25- Mar 11

JUAN JOSE FERRARA MORENO (Ficha 2-52353/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12343 Feb 28- Mar 14

MARIO GARCIA SAYAGO (Ficha 2-625/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12549 Mar 02- Mar 15

SEPTIMO TURNO

ENRIQUE DOLDAN COTELO (Ficha: 2-63298/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11797 Feb 21- Mar 07

HECTOR JOSE IGLESIAS BLANCO (Ficha 2-1794/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11870 Feb 22- Mar 08

EUSEBIA ANGELICA o ANGELICA EUSEBIA GUTIERREZ (Ficha: 2-65388/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12038 Feb 23- Mar 09

RAUL GUTIERREZ MURISSICH (Ficha: 2-1213/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12085 Feb 23- Mar 09

EUGENIA MANUKIAN MANUKIAN (Ficha: 2-62991/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12240 Feb 25- Mar 11

ELBA MIGUELA o MIGUELINA ALMANDOS o ALMANDOZ y HUMBERTO MARELLI DAMENO (Ficha: 2-43461/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12249 Feb 25- Mar 11

MARIA ESPOSITO RUSSO, MARIA ESTHER CHITTARA MEGO y de MARIO ESPOSITO RUSSO (Ficha: 2-207/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12345 Feb 28- Mar 14

ELIZA BETH o ELIZABETH FREIRE CORREA (Ficha: 2-624/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12405 Feb 28- Mar 14

ADELA ANDROSSOVAS CTESMAKOVA (Ficha: 2-56552/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12595 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

JUAN EFRAIMSKI YOFFE (FA: 2-63110/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11652 Feb 18- Mar 04

JOSE BALCYTIS MIKLOVYTE (FA: 2-562/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11986 Feb 23- Mar 09

MARIA AMANDA VICTORIA CICALA LOMBARDO DE MORETTI (FA: 2-373/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11990 Feb 23- Mar 09

JUAN CARLOS FELIX MONTERO ZORRILLA DE SAN MARTIN (FA: 2-659/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12073 Feb 23- Mar 09

NICOLASA IRENE MORA REINOSO y PEDRO VITAL FERNANDEZ ARABEITY (FA: 2-60938/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12218 Feb 24- Mar 10

SANDALIA BORGES GATTI (FA: 2-63533/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12285 Feb 25- Mar 11

DESIDERIA JUANA CRISTOBO MONTEVERDE (FA: 2-62187/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12332 Feb 25- Mar 11

MARIA ISABEL MORY ORTIZ (FA: 2-1448/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12407 Feb 28- Mar 14

NOVENO TURNO

LOLA ISABEL GÜIDI FRANDINI (FICHA 2-63814/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11625 Feb 17- Mar 03

JUANA de LEON BRITOS (FICHA 2-61437/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11791 Feb 21- Mar 07

PELAYO FONTECIELLA BLANCO (Ficha 2-24699/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12077 Feb 23- Mar 09

JUAN NELSON SARUBBI RAMPOLDI (FICHA 2-52801/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12245 Feb 25- Mar 11

GLADYS GLORIA GONZALEZ DE LA FUENTE (FICHA 45-328/2003).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12290 Feb 25- Mar 11

MANUEL FERNANDEZ ESTEVEZ (FICHA 2-61731/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12323 Feb 25- Mar 11

JUAN FRANCISCO SERRA GONZALEZ (FICHA 2-64929/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12409 Feb 28- Mar 14

DECIMO TURNO

SIXTA DELIA CAMEJO ROSA (FICHA Nº 2-57664/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11798 Feb 21- Mar 07

GERMAN o ELADIO GERMAN CUEVAS GONZALEZ (FICHA Nº 2-52643/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12195 Feb 24- Mar 10

HECTOR YAMANDU MOROSI DEFEULLER (FICHA Nº 2-686/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12322 Feb 25- Mar 11

MARTA CRESPO LOPEZ (FICHA Nº 2-4491/2004).
Montevideo, 5 de Marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12495 Mar 02- Mar 15

DECIMOPRIMER TURNO

REINA MARGARITA REISSIG ARIOLI (FA. 2-62420/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11622 Feb 17- Mar 03

ANTONIO CARACIOLO ALEMAN RIOS (Fa. 2-576/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11796 Feb 21- Mar 07

DEIDAMIA RODRIGUEZ MAZZA (Ficha 2-13592/2004).
Montevideo, 11 de Mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11965 Feb 22- Mar 08

MARÍA NORIBAL CASTILLO CARDOZO (FA. 2-64244/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12071 Feb 23- Mar 09

RODOLFO CIGANDA LOPEZ (FA. 2-62416/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12166 Feb 24- Mar 10

IRMA EMILIA IRAZOQUI ROBAINA (Fa. 2-64503/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12255 Feb 25- Mar 11

AURORA BENITA PERDOMO GONZALEZ y WINSTON ARIEL RODRIGUEZ PERDOMO (Fa. 2-65487/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12284 Feb 25- Mar 11

ITALO CASTILLOS GONZALEZ (FA. 2-62549/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12287 Feb 25- Mar 11

NELSON PABLO PAPASSO BORZOMI (FA. 2-62791/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12450 Feb 28- Mar 14

CHARLES QUESNEL o CARLOS QUESNEL LARBALESTIER BAXTER (Fa. 2-404/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12490 Mar 02- Mar 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO VARELA COTO (ficha 2-64981/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11600 Feb 17- Mar 03

CAMPO SANTIAGO JOSEFA (Fa 2-50995/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11601 Feb 17- Mar 03

RACIOPPO o RACCIOPPO GIORDANO ANGELO o ANGEL (FICHA 2-59840/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11681 Feb 18- Mar 04

GUTIERREZ SOBRADO ANDRÉS (expediente 2.64671/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11851 Feb 22- Mar 08

PEREIRA, CARLOS MELCHOR (Ficha 2-58453/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11869 Feb 22- Mar 08

FELIX RAMON QUINTANA y JUANA FELICIA AVERO ACOSTA (Ficha 2-63425/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11983 Feb 23- Mar 09

MARCOS ALCIDES ASTIAZARAN GARRIDO (Ficha 2-65608/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12070 Feb 23- Mar 09

LEMA MATIAUDA, NILDA RENEE (FICHA 2-65413/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12167 Feb 24- Mar 10

SALVADOR LENZUEN GARRALDE (epte. No. 2-40893/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12591 Mar 02- Mar 15

GLADYS NOEL VACCARO MACCIO (Ficha N° 2-54696/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Auxiliado de pobreza.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50741 Feb 21- Mar 07

DECIMOTERCER TURNO

GRANESE FERRER, AIDA (FICHA 2-51501/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11609 Feb 17- Mar 03

JORGE PEDRO FILOMENO CABRERA (FICHA 2-62746/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12067 Feb 23- Mar 09

MARIA JESUS o JESUSA CASTIÑEIRA DOURADO (FICHA 2-41065/2004).
Montevideo, 05 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12076 Feb 23- Mar 09

GLADYS NOEMA GODOY CHANS o CHANES (Ficha 2-1036/2005).

Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12182 Feb 24- Mar 10

ELENA ANDREW ATANASCO o ELENA ANDREOFF ATANASOVA (Ficha 2-2243/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 12546 Mar 02- Mar 15

VICTOR EDUARDO HUGO HÄBERLI (Ficha 2-1440/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 12550 Mar 02- Mar 15

ROSA IRENE AYALA RONZONI (Ficha 2-49182/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Auxiliado de pobreza.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50718 Feb 18- Mar 04

AMABELIA CABRERA CABRERA y ANGEL ROMULO GUATTINI (FICHA 2-32846/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50946 Mar 02- Mar 15

DECIMOCUARTO TURNO

NORMA GONZALEZ PIJUAN (Ficha: 2-59954/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11569 Feb 17- Mar 03

PAULINA ELVIRA WAISBIOT SCHNEK (Ficha: 2-63876/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11574 Feb 17- Mar 03

SEGUNDA VENERABLE VIQUEIRA VILA (Ficha: 2-63269/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11626 Feb 17- Mar 03

VICTOR TOMAS BARRERA FERNANDEZ (Ficha: 2-55547/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11911 Feb 22- Mar 08

GLADYS LUCINDA DOS SANTOS MARQUES (Ficha: 2-62745/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11948 Feb 22- Mar 08

MARIA ISABEL MARTINEZ RUIZ y de MARIA ELENA RUIZ SANTOS (Ficha: 2-427/2005).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11988 Feb 23- Mar 09

MARIO AQUILES DIAZ LAPORT (Ficha: 2-62431/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12176 Feb 24- Mar 10

VICENTE CETRULLO o CETRULO AGUIRREZABALAGA y MARIA ANGELICA CETRULLO o CETRULO AGUIRREZABALAGA (Ficha: 2-61835/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12194 Feb 24- Mar 10

ROBERTO ANGEL CAUTERUCCIO RUSCONI (Ficha: 2-899/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12328 Feb 25- Mar 11

ADOLFO RODRIGUEZ DOMINGUEZ (Ficha: 2-1129/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12342 Feb 28- Mar 14

JORGE LUIS CUADRO SOCA (Ficha: 2-56075/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12588 Mar 02- Mar 15

JOSE FERNANDEZ GARRAGORRY y de GENOVEVA RODRIGUEZ (Ficha: 2-46047/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50791 Feb 23- Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

ESMERALDA URUGUAYA DOMENECH LORA o LARA (Ficha N° 2-64882/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11611 Feb 17- Mar 03

RENEE CARMEN PERRIER AZZINI (Ficha Nº 2-33751/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11828 Feb 21- Mar 07

LIBIA NOEMI RIOS TEJEDOR (Ficha Nº 2-65062/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11949 Feb 22- Mar 08

ROSA EDITH o EDIT MALENKY o MALENSKY (Ficha Nº 2-1571/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12009 Feb 23- Mar 09

NELLY ELVIRA BARRERA HALTY (Ficha Nº 2-64521/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12198 Feb 24- Mar 10

LILYAN BEATRIZ VAZQUEZ FLORES y VERONICA LILYAN MARQUEZ VAZQUEZ (Ficha Nº 2-65523/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12406 Feb 28- Mar 14

HUGO NELSON GALINDEZ BONELLO (Ficha Nº 2-875/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12451 Feb 28- Mar 14

DECIMOSEXTO TURNO

ILDA BEATRIZ IBARRA BAL o VAL (Ficha Nº 2-46695/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11541 Feb 17- Mar 03

MARIA CLOTILDE SERVETTI JOVER (Ficha Nº 2-669/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11632 Feb 17- Mar 03

EDUARDO VALDES o VALDEZ LOPEZ (Ficha Nº 2-64306/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11716 Feb 18- Mar 04

CORA IRMA GATTI BALDO (Ficha Nº 2-61269/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11794 Feb 21- Mar 07

WASHINGTON ALCALA RUBI ETCHEVERRITO (Ficha Nº 2-360/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12034 Feb 23- Mar 09

DARDO EDISON VEGA OLIVERA (Ficha Nº 2-879/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12072 Feb 23- Mar 09

MARIA CARMEN LOPEZ FERRO y JESUS LOPEZ SANTIAGO (Ficha Nº 2-63135/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12119 Feb 24- Mar 10

NICOLASA ALONSO VILLANUEVA (Ficha Nº 2-94/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12460 Feb 28- Mar 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO DENBY MARTORELL (Ficha Nº 2-64420/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11677 Feb 18- Mar 04

WASHINGTON PARADA BARRIOS (Ficha Nº 2-61695/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11745 Feb 21- Mar 07

REBECA SINGER GALPERN (Ficha Nº 2-62057/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11795 Feb 21- Mar 07

ALVARO WALTER PICCARDO DELGADO (FICHA 2-63296/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11840 Feb 22- Mar 08

ILDA o HILDA EMILIA GARRONE PASSARINO (Ficha Nº 2-59511/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11853 Feb 22- Mar 08

PURIFICACION ROIBAL CAMBRE (Ficha Nº 2-65233/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12010 Feb 23- Mar 09

MARÍA ELENA MORANDI CLARA (Ficha Nº 2-65569/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12035 Feb 23- Mar 09

SANTINA CARLOTA FERNANDEZ MOSQUERA (Ficha Nº 2-519/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12250 Feb 25- Mar 11

ALCIRA MARIA VEZZOSO DELLAVALLE (Ficha Nº 2-1220/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12253 Feb 25- Mar 11

RAFAEL JOSÉ OVIES ARIES o RAFAEL JOSÉ ANTONIO OVIES ARIAS (FICHA 2-22440/2004).
Montevideo, 18 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12404 Feb 28- Mar 14

DANTE MAGLIOCCA MAGLIOCCA (Ficha Nº 2-62079/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12552 Mar 02- Mar 15

EDUARDO SOSA DAVILA (Ficha Nº 2-57760/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12589 Mar 02- Mar 15

ISMAEL ENRIQUE MARTINEZ CASTRO (FICHA 257/2002).
Montevideo, 27 de Junio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12592 Mar 02- Mar 15

DECIMOCTAVO TURNO

JOSÉ WASHINGTON FREITAS GONZALEZ (FICHA 2-47628/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11629 Feb 17- Mar 03

MARIA VICTORIA CHIJANI YAZBEK y NICOLAS ABDALA ABRAHAM (FICHA A/169/99).
Montevideo, 19 de Julio de 1999.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11660 Feb 18- Mar 04

ALICIA MANTEIGA OTERO (Ficha 2-64663/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11850 Feb 22- Mar 08

EDISON ALEJANDRO CONZE MARICHAL (Ficha 2-54320/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12143 Feb 24- Mar 10

DAVID OSCAR GONÇALVES PREZA GONÇALVES o GONÇALVES GONÇALVES o GONÇALVES GONZALVES (FICHA 2-295/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12214 Feb 24- Mar 10

LUCIA VIRGINIA MARGNI (Ficha 2-63411/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12288 Feb 25- Mar 11

MARTA ARSUAGA SOTO (FICHA 2-1504/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12363 Feb 28- Mar 14

JUAN CARLOS PIRIZ MACHADO (FICHA 2-65794/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12475 Feb 28- Mar 14

ALFREDO CARMELO MALDONADO NUÑEZ (Ficha A/375/95).
Montevideo, 13 de Noviembre de 1995.
Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12596 Mar 02- Mar 15

DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO CRUZ RAMALLO (Ficha Nº 2-10725/2004).
Montevideo, 1º de Abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11770 Feb 21- Mar 07

DANTE GIACOMELLI GOMEZ (Ficha Nº 2-642/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11832 Feb 22- Mar 08

MARIA ANGELICA LASERRA o LASSERRA VILLADEAMIGO (Ficha Nº 2-36706/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11852 Feb 22- Mar 08

ELIDA CIA RIVERO (Ficha Nº 2-64200/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12086 Feb 23- Mar 09

JULIO CESAR VOEIKOFF MUELA (Ficha Nº 2-64698/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12145 Feb 24- Mar 10

IRMA GLADYS SANTANDER (Ficha Nº 2-298/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12178 Feb 24- Mar 10

VIGESIMO TURNO

ODILIO VICTOR CASAS ITURRALDE (Ficha Nº 2-60193/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11825 Feb 21- Mar 07

WALTER RAUL RIVAS PORRO (Ficha Nº 2-63281/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11848 Feb 22- Mar 08

LEONOR GUILLERMINA MARTINEZ CASTAÑO (Ficha Nº 2-62994/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12144 Feb 24- Mar 10

PEDRO ANTONIO BONAVOTA LAPETINA (Ficha Nº 2-51014/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12173 Feb 24- Mar 10

JESUS ARAMIS CARBALLO (Ficha Nº 2-1864/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12491 Mar 02- Mar 15

CARLOS ALBERTO RINALDI CAUTERUCCI o CAUTERUCCIO (Ficha Nº 2-32981/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12587 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

AGUSTIN OMAR LANDEIRA GONZALEZ (Fa. 2-57586/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11687 Feb 18- Mar 04

RAQUEL HERMINIA ZANOTTA SALVATTI (Fa. 2-34796/2004).



Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11715 Feb 18- Mar 04

ERLINDA o HERLINDA FRANCISCA CRAIGDALLIE FERNANDEZ (IUE: 2-57568/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12121 Feb 24- Mar 10

LUNA ELALLOUF o ELALLAUF BOUSSKELA (Fa. 2-61394/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12181 Feb 24- Mar 10

NORMA ESTHER LUJAMBIO DUQUE (Fa. 2-32906/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12197 Feb 24- Mar 10

IDEAL NODEMIR o NEDEMIR ALAGGIA CAMPANELLA (Fa. 2-1018/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12468 Feb 28- Mar 14

NORMA GLADYS MORALES VELAZCO (Fa. 2-59886/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12544 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

IRONDINA ESTER GARCIA FARIAS (IUE 2.55398/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. KAREN CUADRADO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11627 Feb 17- Mar 03

PASCUAL GIACUBELLI CAFFERA y SARA MILKA GIACUBELLI CAFFERA (Fa. 2-65005/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11727 Feb 18- Mar 04

MARTHA SUSANA IBARZABAL FOLGAR (Fa. 2-58569/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11806 Feb 21- Mar 07

MARIA AMABILIA PATIÑO MESANZA (Fa. 2-59702/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12118 Feb 24- Mar 10

PEDRO ARIEL PARRILLA MARTINEZ (Fa. 2-60467/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12548 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOTERCER TURNO

BACILIO o BASILIO VALERIO POMBO CAMEJO (FICHA: 2-51909/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11608 Feb 17- Mar 03

JUANA MARIA DRYSDALE HARRINGTON (FICHA: 2-59798/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11726 Feb 18- Mar 04

JUAN DURAN HERMIDA (FICHA: 2-65089/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11885 Feb 22- Mar 08

HERMENEGILDO MARTINEZ BARBOZA (FICHA: 2-62730/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11987 Feb 23- Mar 09

MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ (FICHA: 2-61754/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12244 Feb 25- Mar 11

ESMERALDA AMELIA ALBORJA SERNA (FICHA: 2-65316/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12246 Feb 25- Mar 11

JOSE MARIA EIZMENDI LOPEPE (FICHA: 2-47212/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12358 Feb 28- Mar 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBA ELENA GARCIA DA ROZA (FICHA: 2-65074/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11654 Feb 18- Mar 04

MARIA ROMANA ARMUA LARRAUD (FICHA: 2-62563/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12008 Feb 23- Mar 09

ANTONIO ALONSO SAN MIGUEL (FICHA: 2-65688/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Ma. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12069 Feb 23- Mar 09

RITA ELOÍSA VIGO ROMERO (FICHA: 2-126/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12177 Feb 24- Mar 10

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ o FRANCISCO MARTINEZ y FERNANDEZ (FICHA: 2-64489/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12286 Feb 25- Mar 11

EDA IRIS SILVA CARDONER (FICHA: 2-60833/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12331 Feb 25- Mar 11

LUIS DENIS PAOLINO ROVIRA (FICHA: 2-61228/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12493 Mar 02- Mar 15

MARIA EUSEBIA VOLPE AUDELO de ORTIZ y MARIA ROSA ORTIZ VOLPE (FICHA: 2-407/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12494 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

GENARO RUBEN CARRIO (Ficha 2-59510/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11655 Feb 18- Mar 04

AMANDA MERCEDES CAPONI MARINI (Ficha 2-58564/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11657 Feb 18- Mar 04

CORINA RENE ó RENEE DUVIGNEAU ANDRADE (ficha 2-64945/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11686 Feb 18- Mar 04

MARIA GUIDETTI GALLI (FICHA 2-60041/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11906 Feb 22- Mar 08

EUSEBIO EVARISTO SANTOS FLORES (FICHA 2-63382/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11946 Feb 22- Mar 08

JOSE ANGEL DIAZ MOLINA (ficha 2-55804/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11947 Feb 22- Mar 08

HECTOR POLANCO LEIS (Ficha 2-64314/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11985 Feb 23- Mar 09

ERCILIA FERRAZ BARRIOS (Ficha 2-57843/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12078 Feb 23- Mar 09

AQUILES FRANCISCO PIÑEIRO RODRIGUEZ y de ALBA MONAGAS CAMARDELLI (FICHA 2-58402/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12079 Feb 23- Mar 09

RAUL LANDEIRA (Fa. 2-15052/2004).
Montevideo, 10 de Mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12081 Feb 23- Mar 09

GERARDO JUAN ALTIERI MOLINA (FICHA 2-64798/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12193 Feb 24- Mar 10

UMBERTO JAVIER DIOTTI (FICHA 2-59853/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12473 Feb 28- Mar 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIRTA o MIRTHA RAMOS FRECHERO (Ficha 2-58300/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11566 Feb 17- Mar 03

NOVELIA o NOBELIA SUAREZ FERREIRA (FICHA 2-61804/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11624 Feb 17- Mar 03

RAFAEL VALDEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-1972/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12090 Feb 23- Mar 09

YOLANDA MARTINA REYES MEDEROS (Ficha 17/2003/S).
Montevideo, 24 de Febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12321 Feb 25- Mar 11

MARIO DONATO GIAMPIETRO LAUDES (FICHA 2-60835/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12330 Feb 25- Mar 11

MANUEL ALVAREZ MARTINEZ (FICHA 2-62019/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12547 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MILTON EUGENIO PERCOPO LA BANCA (FICHA 2-43130/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11623 Feb 17- Mar 03

JACOBO CHURBA o CHURBA ALLAME y ALICIA CHURBA o CHURBA CHURBA (ficha 2/59409/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11658 Feb 18- Mar 04

VILLABERDE MERNIES JUAN JOSE y DUARTE TECHERA DE VILLABERDE ELENA (ficha nº 2-692/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11744 Feb 21- Mar 07

DIONISIA FARINA FERNANDEZ (FICHA 2-55627/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11766 Feb 21- Mar 07

MARTINEZ, DURUBINA o DURUVINA (ficha nº 2-416/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11782 Feb 21- Mar 07

MANUEL ANDRES AMADO PEREZ (FICHA 2-57638/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11854 Feb 22- Mar 08

DOMINGO BASTIDA o VASTIDA. JORGE WALTER (ficha nº 2-64650/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11916 Feb 22- Mar 08

ACOSTA RAUL y JULIETA PEREZ (ficha nº 2-65319/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12247 Feb 25- Mar 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA TERESA FERRARI GIANECELLI o YANECELLI (ficha 2/59458/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11570 Feb 17- Mar 03

JOSEFA MARIA SOSA VEGA (ficha 2/50301/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11621 Feb 17- Mar 03

ALBERTO AGUSTIN BERNABE LEZICA (ficha 2-60554/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11628 Feb 17- Mar 03

JEAN L. SMITH o JEAN KATHRYN LINVILLE y ROLLAND BURNETTE o ROLAND SMITH (ficha 2/60268/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11659 Feb 18- Mar 04

GUSTAVO JOSE o GUSTAVO JOSE MANUEL VILARO SANGUINETTI (ficha 2-53181/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11714 Feb 18- Mar 04

NELIDA GOMEZ ROMERO (FICHA 69-568/2003).
Montevideo, 24 de Marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11771 Feb 21- Mar 07

JUAN CARLOS DEAN RIVAS (ficha 2/59937/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12120 Feb 24- Mar 10

FERULANO DAVERI, CARLOS ALBERTO (ficha nº 2-505/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12122 Feb 24- Mar 10

SAN REMO GULLUMELO, NELSON (ficha nº 2-1560/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12593 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

ANTONIO VENANCIO PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-47219/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12117 Feb 24- Mar 10

WALTER DANUBIO ALTAMIRANDA MOREIRA (F. 2.2185/05).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12341 Feb 28- Mar 14

DECIMOPRIMER TURNO

LUISA ADELA CIARLO MOLINA (FA. 332/2002/A).
Montevideo, 23 de Julio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12213 Feb 24- Mar 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ SANCHEZ (Ficha 2-58412).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11679 Feb 18- Mar 04

ELBIO SIANDRE ARIETA (Ficha 2-696/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11711 Feb 18- Mar 04

LOPEZ MARTINEZ, NELSON (EXP. 2-219/2005).

Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12080 Feb 23- Mar 09

ANA MARIA SABATINI BOTTI (Ficha 2-46124/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12147 Feb 24- Mar 10

LUIS ORLANDO CLEFFI MONTERO (Ficha 2 49527/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12449 Feb 28- Mar 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORSI FERREIRA (FICHA nº 156-950/2004).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50769 Feb 22- Mar 08

ANTONIA BELZARENA (FICHA Nº 156-861/2004).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50770 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

JULIO CESAR MELLO CONTI (IUE 157-755/2004).
Bella Unión, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12002 Feb 23- Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTINA ROCCA ROCCA (I.U.E. Nº 168-2417/2004).
Canelones, 9 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12003 Feb 23- Mar 09

AIDA BERTA GONZALEZ (I.U.E. Nº 168-2439/2004).
Canelones, 14 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12347 Feb 28- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

HUGO PIANGELUA PERNAS y FELISA o FELIZA MUELA MUELA (IUE: 180.904/2004).
Ciudad de la Costa, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11557 Feb 17- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

WASHINGTON OMAR DE LEON ACOSTA y ETELVINA NILDA SANTIAGO AQUINO (Ficha No. 1105/2001
Las Piedras, 1º de Marzo de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12252 Feb 25- Mar 11

LUIS ALBERTO FERREYRA o FERREIRA ROCHA (FICHA Nº IUE 172-1681/2004).
Las Piedras, 26 de Noviembre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 12359 Feb 28- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELOY JOSE COLASSO BERTORA (Ficha 175-1468/2004).
Pando, 11 de Noviembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11556 Feb 17- Mar 03

JUAN ODOLFO CANCELA PERDOMO (Ficha 175-1557/2004).
Pando, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11596 Feb 17- Mar 03

JUAN FRANCISCO HERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 175-1524/2004).
Pando, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12454 Feb 28- Mar 14

BORIS ENRIQUE GONZALEZ DE LEON (Ficha 175-1422/2004).
Pando, 25 de Octubre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12456 Feb 28- Mar 14

JUANA ELENA GARCIA MAZON y OSBALDO u OSVALDO OMAR YARDINO GARCIA (Ficha 175-1000/2004).
Pando, 30 de Julio de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12458 Feb 28- Mar 14

CUARTO TURNO

MARIA IRMA BASALO SUAREZ (Ficha 176-1577/2004).
Pando, 14 de Diciembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11555 Feb 17- Mar 03

FERMIN FATALINI CASTRO e ISABEL REY CASTRO (Ficha 176-1651/2004).
Pando, 01 de Febrero de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11597 Feb 17- Mar 03

JOSE ALBERTO FALERO o FALERO CAMEJO (Ficha 176-1579/2004).
Pando, 8 de Diciembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11893 Feb 22- Mar 08

LEONOR JOVINA o LEONOR JOBINA o LEONOR o LEONOR GABINA GARCIA o GARCIA GUERRA (Ficha 176-1581/2004).
Pando, 8 de Diciembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11894 Feb 22- Mar 08

LUCÍA LINARES DE LEÓN (Ficha 1234/A/2003).
Pando, 7 de Agosto de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12455 Feb 28- Mar 14

SUSANA PEREZ SALVANO (Ficha 176-1422/2004).
Pando, 15 de Octubre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12457 Feb 28- Mar 14

BLANCA ESTELA YARDINO GARCIA (Ficha 176-1660/2004).
Pando, 1º de Febrero de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12459 Feb 28- Mar 14

JULIA BRIGIDA MONTAÑO PERDOMO (Ficha 176-1639/2004).
Pando, 01 de Febrero de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12510 Mar 02- Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADAUTO ECHEVERRIA ó ECHEVARRIA ó ECHEVERRE MAGALLAN ó MAGALLANES (Ficha 207-1341/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12097 Feb 23- Mar 09

FORTUNATO AMARAL OLIVERA (Ficha 207-1011/2004).
Auxiliado de pobreza.

Melo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50744 Feb 21- Mar 07

ENRIQUE SILVA RIVERO (Ficha 207-1032/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50745 Feb 21- Mar 07

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO CORONEL ALVAREZ (Ficha 208-1339/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11821 Feb 21- Mar 07

ANGEL NELIO CHA ARBUET (Ficha 208-1300/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11822 Feb 21- Mar 07

JUAN ORIBE SILVA SILVERA (Ficha 208-1324/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12095 Feb 23- Mar 09

NILZA MARILENE SILVA TORT (Ficha 208-1054/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50746 Feb 21- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARIO GARRATAZU MEDICI (IUE 209-639/2004).
Río Branco, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12096 Feb 23- Mar 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERTON MALAN, DEOLINDA OTILIA y DAVIT BERTON, MARÍA VIRGINIA (FICHA 223-1405/2004).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11646 Feb 18- Mar 04

SAFIER, ALFREDO ESTANISLAO (FICHA 223-24/2005).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11647 Feb 18- Mar 04

AYALA, JULIO JUSTO (FICHA 223-1387/2004).
Colonia, 01 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11664 Feb 18- Mar 04

STARNINI ARDUSSO JUANA DALIA o JUANA DELIA (FICHA 223-26/2005).
Colonia, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11836 Feb 22- Mar 08

CARRO EGAÑA SATURNINO ERNESTO (FICHA 223-1249/2004).
Colonia, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11837 Feb 22- Mar 08

PEREIRA IDEMAR (FICHA 223-1250/2004).
Colonia, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11838 Feb 22- Mar 08

PIRIZ GIMENEZ, CRISTÓBAL ALEJANDRO (FICHA 223-1178/2004).
Colonia, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11858 Feb 22- Mar 08

MENDEZ OLIVERA SEVERIANO (FICHA 223-1284/2004).
Colonia, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11859 Feb 22- Mar 08

NEGRIN BAROLIN, ELÍAS RUBEN (FICHA 223-1400/2004).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12353 Feb 28- Mar 14

KAPILOFF, CLARA (FICHA 223-23/2005).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12354 Feb 28- Mar 14

LONGO MARTEGANI, ULISES FRANCISCO (FICHA 223-41/2005).
Colonia, 15 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12528 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO ALCIDES PINEDA RODRÍGUEZ (expte. 227-743/2004).
Carmelo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12141 Feb 24- Mar 10

JUAN MARÍA RIERA SECCO (227-816/2004).
Carmelo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12142 Feb 24- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ ARMANINI RODRIGUEZ (expte. 227-418/2004).
Carmelo, 30 de Agosto de 2004.
MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11950 Feb 22- Mar 08

ADELA RODRIGUEZ MARTINEZ (expte. 227-672/2004).
Carmelo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12335 Feb 28- Mar 14

RAÚL DAVID HORNOZ ARTUS (expte. 227-671/2004).
Carmelo, 11 de Noviembre de 2004.
MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12336 Feb 28- Mar 14

MARÍA AMELIA CAMPOT HELLBUSCH (expte. 227-798/2004).
Carmelo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12517 Mar 02- Mar 15

ELBA o ELVA TERESA FERRANDO MALDONADO (227-808/2004).
Carmelo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12518 Mar 02- Mar 15

JUAN JOSÉ SARALEGUI ALDAYA (expte. 227-787/2004).
Carmelo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12519 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIO ARTURO GRIOT BONJOUR (Ficha "B" N° 225-1207/2004).
Rosario, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11577 Feb 17- Mar 03

MILCA YOLANDA LOPEZ GARCIA (Ficha "B" N° 225-1258/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11578 Feb 17- Mar 03

VICENTE ZULUETA (Ficha "B" Nº 225-897/2004).
Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11874 Feb 22- Mar 08

FRANCISCO LEAL ALONSO (Ficha "B" Nº 225-1190/2004).

Rosario, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11875 Feb 22- Mar 08

ELBA RENNE o RENEE FERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-1161/2004).
Rosario, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11876 Feb 22- Mar 08

LUIS GUIDO LAURENT BERTONCINI o BERTONCHINI (Ficha "B" Nº 225-1230/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11877 Feb 22- Mar 08

MARIA ESTER o ESTHER MALAN PEYRONEL y ENRIQUE o ENRICO ALBERTO MALANOT BELLION (Ficha "B" Nº 225-7/2005).
Rosario, 17 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12276 Feb 25- Mar 11

MARTIN PEREZ ESPINO (Ficha "B" Nº 225-1116/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12277 Feb 25- Mar 11

ERNA MARIA SCHOPF o SCHOFF ROTH (Ficha "B" Nº 225-1136/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12278 Feb 25- Mar 11

DOMINGA VERA LIBY o LIBBY de COLMAN y de ESTEBAN ROSARIO COLMAN VERA (Ficha "B" Nº 225-570/2004).
Rosario, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12527 Mar 02- Mar 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO HILARIO LAGUNA HERNANDEZ (Ficha 241-692/2004).
Durazno, 03 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11585 Feb 17- Mar 03

ANGÉLICA SAFFORES BESSONART (Ficha 241-665/2004).
Durazno, 03 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11586 Feb 17- Mar 03

ORFILIA FILOMENA UMPIERREZ ROMERO (Ficha 241-554/2004).
Durazno, 16 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11587 Feb 17- Mar 03

NELLY TIERNO ABREU (Ficha 241-724/2004).
Durazno, 23 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11767 Feb 21- Mar 07

JUAN MANUEL GILBERTO CABRERA GALVEZ (Ficha 241-721/2004).
Durazno, 23 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11890 Feb 22- Mar 08

WASHINGTON OJEDA ORTIZ (Ficha 241-726/2004).
Durazno, 01 de Febrero de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11891 Feb 22- Mar 08

TERCER TURNO

HEBER PERDOMO PEREIRA (Ficha 242-686/2004).
Durazno, 16 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11583 Feb 17- Mar 03

JUAN CARLOS CLARO MACHADO (Ficha 242-665/2004).
Durazno, 01 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11584 Feb 17- Mar 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAMACHO LOPEZ, ALBINO; JULIA ISABEL y DOMINGA ANTIOQUIA (Fa. 254-30/2005).
Trinidad, 4 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11560 Feb 17- Mar 03

JUSTO CARLOS GARCIA (Fa. 254-984/2004).
Trinidad, 21 de Diciembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11575 Feb 17- Mar 03

FRANCISCO GARCIA IRAZABAL (Fa. 254-977/2004).
Trinidad, 21 de Diciembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12134 Feb 24- Mar 10

EDILBERTO RENE LARRAURI GARCIA (Fa. 254-837/2004).
Trinidad, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12135 Feb 24- Mar 10

MARIA MAGDALENA MOLINA TORRES DE HERNANDEZ (Fa. 254-493/2004).
Trinidad, 18 de Mayo de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12136 Feb 24- Mar 10

BELLINI, MARCELINA OBDULIA (Fa. 254-9/2005).
Trinidad, 4 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12137 Feb 24- Mar 10

ABDO ELCADER AMIR PEDREIRA (Fa. 254-981/2004).
Trinidad, 17 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12138 Feb 24- Mar 10

BERNARDINA GALAIN (Fa. 254-34/2005).
Trinidad, 10 de Febrero de 2005.
Auxiliado de pobreza.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50806 Feb 24- Mar 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

DELIASIR MORELLA PEREYRA (260-172/2005).
Florida, 16 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12355 Feb 28- Mar 14

JOSEFINA EMA TURRION ITHURBIDE (260-613/2003).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12529 Mar 02- Mar 15

WALTER CELESTE LARRAÑAGA BARRAGAN (260-1082/2004).
Florida, 18 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12531 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

MARCELINA del CARMEN SASTRE CIGANDA (260-1121/2004).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11594 Feb 17- Mar 03

MARIA GLADYS SANTANA CLAVIJO (261-918/2004).
Florida, 16 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11802 Feb 21- Mar 07

ROSA JULIA BOVE MORALES (260-1156/2004).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12530 Mar 02- Mar 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CESAREO NESTOR PEREZ GONZALEZ (IUE 432-167/2004).
Minas, 27 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11896 Feb 22- Mar 08

ANGEL PEDRO TABEIRA BARRIOS (IUE 432-150/2004).
Minas, 1ro. de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11897 Feb 22- Mar 08

AMANDA APARICIO FERREYRA o APARICIO FERREIRA DE REGALADO (IUE 432-3/2004).
Minas, 14 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11898 Feb 22- Mar 08

RAUL LORETO GUTIERREZ GUTIERREZ (IUE 432-201/2004).
Minas, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11899 Feb 22- Mar 08

REPUBLICA CORTES CORREA (IUE 432-202/2004).
Minas, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11900 Feb 22- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSEFA TABEIRA PEREZ y de JUVENAL MARTINEZ RODRIGUEZ (Fa. 1463/99)
Maldonado, 12 de Octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11553 Feb 17- Mar 03

WALTER BIBIANO, GONZALEZ PAGOLA, DE OLIVA, PAGOLA FERNANDEZ CHAVES o TERESA OLIVA, PAGOLA y ARNOLDO ALCIDES, GONZALEZ PAGOLA (FA. 284-1626/2004).
Maldonado, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11672 Feb 18- Mar 04

GLADYS NIVIA o NIBIA HERNANDEZ FURTADO y ANGEL ENILIO CACERES (FA. 284-1884/2004).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11750 Feb 21- Mar 07

JUAN MARIA ALBARRACIN CERRUTTI (FA. 284-1554/2004).
Maldonado, 28 de Julio de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12344 Feb 28- Mar 14

ROGELIO, CANTERA GONZALEZ (FA. 284-1962/2004).
Maldonado, 10 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12508 Mar 02- Mar 15

NOEL BENIGNO GASCO LARROSA (Ficha 284-1904/2004).
Maldonado, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12509 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

ALBA NILDA TEJERA ALVAREZ (Ficha 285-2095/2004).
Maldonado, 14 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11671 Feb 18- Mar 04

LINO ALONZO o ALONSO FERNANDEZ (Ficha 285-1780/2004).
Maldonado, 10 de Agosto de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11673 Feb 18- Mar 04

LIBORIA MARIA EUGENIA DE ARMAS GUZMAN PESCA y TIMOTEO HIPOLITO NUÑEZ CURBELO (Ficha 285-2168/2004).
Maldonado, 04 de Febrero de 2005.
Esc. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11748 Feb 21- Mar 07

ARAMBILLETE ó ARAMBILLETY PEREIRA, EUSTAQUIA BLANCA IBILDA ó BLANCA HILDA ó BLANCA EUSTAQUIA (Ficha 285-2160/2004).
Maldonado, 02 de Febrero de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11861 Feb 22- Mar 08

RUFINA OLGA GUILLERMO (Ficha 285-2162/2004).
Maldonado, 02 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11866 Feb 22- Mar 08

RIDAL BONILLA FERNANDEZ (Ficha 285-2075/2004).
Maldonado, 25 de Noviembre de 2004.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11997 Feb 23- Mar 09

ELPIDIO LEON NIETO DE ARMAS (Ficha 285-2047/2004).
Maldonado, 18 de Noviembre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11998 Feb 23- Mar 09

MARIA AMABLE ESPINA RODRIGUEZ (Ficha 285-1995/2004).
Maldonado, 25 de Octubre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12114 Feb 24- Mar 10

CAROLA EDELSTEIN (Ficha 285-1966/2004).
Maldonado, 15 de Octubre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12115 Feb 24- Mar 10

ALCIDES SALVADOR NOCETTI MATA y ALEJANDRINA FANNY RUIZ GURY (Ficha 285-23/2005).
Maldonado, 10 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12506 Mar 02- Mar 15

OCTAVO TURNO

ANIBAL GINO TERI LOPEZ (FA. 286-2060/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12113 Feb 24- Mar 10

RADAMEE RUFINO GUATTINI HERNANDEZ (FA. 286-2071/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12505 Mar 02- Mar 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ELIDA ESTHER NOBILE (IUE 300-1272/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11758 Feb 21- Mar 07

GUIDO NIELLO DAMONE (IUE 300-1262/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12100 Feb 23- Mar 09

ROMANO FILOTTO BESCO (IUE 300-1270/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12102 Feb 23- Mar 09

ANGEL CARLOS ISNARDI ARNALDI (IUE 300-1210/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50783 Feb 23- Mar 09

VICENTE EDUARDO DOTI FRANCOLINO (IUE 300-946/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50828 Feb 25- Mar 11

TERCER TURNO

LIDIA EMILIA BARBATO TORRELI (IUE 301-1342/2004).
Paysandú, 2 de Febrero de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11754 Feb 21- Mar 07

SOFIA DORILA VIGLIERI ROTTI (301-1262/2004).
Paysandú, 7 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11756 Feb 21- Mar 07

CARMEN BERNARDINA SILVEIRA MOLINA (IUE 301-1263/2004).
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11757 Feb 21- Mar 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: GERARDO JAIME BASALDUA o BAZALDUA MARTINEZ FICHA 252/2001/B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de Mayo de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12525 Mar 02- Mar 15

WILSON EDUARDO FERNANDEZ FRANCHINI (IUE 301-960/2004).
Auxiliado de pobreza.

Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50751 Feb 21- Mar 07

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PRANTL SALDAÑA, NELDA ALBINA (FICHA 62/2001).
Fray Bentos, 5 de Marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11735 Feb 21- Mar 07

LOINAZ MONTI, MARIA TEODOLINDA (FICHA 181/2003).
Fray Bentos, 21 de Abril de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11736 Feb 21- Mar 07

CANDAU CARRIZO, PASTOR JUSTO (Ficha 317-24/2005).
Fray Bentos, 17 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12014 Feb 23- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

JOSE MARIA SUAREZ PINTOS (IUE: 318-579/2004).
Young, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Vicco de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11708 Feb 18- Mar 04

MORENO BENITEZ, ROGELIO HORACIO y BENITEZ RODRIGUEZ, ANA (Ficha 318-455/2004).
Young, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11709 Feb 18- Mar 04

JOSE ISMAEL MONTANDON SCOTTI (IUE: 318-656/2004).
Young, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11710 Feb 18- Mar 04

ARNOLDO ROTH KNUSER (IUE: 318-661/2004).
Young, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12103 Feb 23- Mar 09

HIPOLITO MANUEL y ESTELA MANUELA SEGURA GONGORA (IUE: 318-547/2004).
Young, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Vicco de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12268 Feb 25- Mar 11

JOLOCHIN CHALOROSKY ó CHOLOROSKY ó CHARLOVSKI, ANASTACIO (IUE: 318-544/2004).
Young, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12269 Feb 25- Mar 11

TECHERA GARCIA, VICENTE ALCIDES (IUE: 318-12/2005).
Young, 14 de Febrero de 2004.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12273 Feb 25- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDERLINDA FERRAZ PINTOS (Ficha 329-1163/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11547 Feb 17- Mar 03

JOSE PEDRO GUEDES MOREIRA (Ficha 329-1156/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11549 Feb 17- Mar 03

ARMANDO GUASQUE RUIZ DIAZ (Ficha 329-1150/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11761 Feb 21- Mar 07

ARY CEBEY (Ficha 329-1033/2004).
Rivera, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11762 Feb 21- Mar 07

ESTELITA PIREZ BARRETO (Ficha 329-1120/2004).
Rivera, 09 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11763 Feb 21- Mar 07

BLANCA ROSA GONZALEZ ó BLANCA ROSA ROSA GONZALEZ (Ficha 329-1107/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12265 Feb 25- Mar 11

HELENA PIMENTEL MAURENTE ó HELENA MAURENTE PIMENTEL (Ficha 329-20/2005).
Rivera, 18 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12513 Mar 02- Mar 15

ARISTONDO MACHADO OLIVERA (Ficha 329-1205/2004).
Rivera, 16 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12516 Mar 02- Mar 15

CUARTO TURNO

JOSE DA SILVA CORSINI (FICHA 330-1210/2004).
Rivera, 10 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11550 Feb 17- Mar 03

NEDER HOURCADE CRESPO (FICHA 330-1209/2004).
Rivera, 10 de Febrero de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11760 Feb 21- Mar 07

IRACEMA MADRUGA (FICHA 157/2002).
Rivera, 11 de Abril de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11764 Feb 21- Mar 07

TITO ERIBERTO PEREIRA FROS (FICHA 330-1224/2004).
Rivera, 10 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11765 Feb 21- Mar 07

ANTONIO JOSE CARDOZO SALDANHA y EMA ELSA CORREA DE PAIVA SEVERO o EMA ELSA CORREA PAIVA (FICHA 330-194/1996).
Rivera, 17 de Febrero de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12263 Feb 25- Mar 11

BRIGIDA BUENO OLIVERA (FICHA 330-1235/2004).
Rivera, 10 de Febrero de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12511 Mar 02- Mar 15

WILSON JORGE GOMES DE ALMEIDA o ALMEIDA o DE ALMEIDA GOMES o GOMEZ y de NELIDA MIRTA o MIRTHA GOLLARDIA CALVINO (FICHA 330-921/2003 antes FICHA 921/2003).
Rivera, 13 de Febrero de 2004.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12512 Mar 02- Mar 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA DIOSMA MOLINA FERNANDEZ (FICHA No. 341-814/2004).
Rocha, 09 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11819 Feb 21- Mar 07

DON MARIO KATZ MAYER (FICHA No. 341-1427/2004).
Rocha, 09 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11820 Feb 21- Mar 07

DON RAUL MARIA SOLANA PIRIZ (FICHA No. 341-1409/2004).
Rocha, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12169 Feb 24- Mar 10

DON CARLOS HUMBERTO SOLANA GONZALEZ y DOÑA DEIDAMIA GONZALEZ MACEIRA (FICHA No. 341-1411/2004).
Rocha, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12170 Feb 24- Mar 10

CUARTO TURNO

DOÑA MIREYA MENDEZ TERRA (FICHA No. 342-4/2005).
Rocha, 18 de Febrero de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12146 Feb 24- Mar 10

DON ERINSON RUBEN DAVILA ALTEZ; de DOÑA GLADYS ILDA ALTEZ FERNANDEZ y de DON TELESFORO SABINO DAVILA GOMEZ (Fa. Nº 342-1195/2004).
Rocha, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12168 Feb 24- Mar 10

DOÑA ALBERTA CAROLINA FUNES SAN MARTIN (FICHA No. 342-1213/2004).
Rocha, 16 de Febrero de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12279 Feb 25- Mar 11

DOÑA ALBA LILA TORRES SOSA (FICHA No. 342-1170/2004).
Rocha, 15 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12280 Feb 25- Mar 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

COSTA DUTRA HERMES (FICHA número IUE: 352-1406/2004).
Salto, 10 de Diciembre de 2004.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11562 Feb 17- Mar 03

FERREIRA ARTAVE o ARTABE MARIA (FICHA número IUE: 352-1442/2004).
Salto, 22 de Diciembre de 2004.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12019 Feb 23- Mar 09

GALLINO ROMAN VENANCIO (FICHA número IUE: 352-37/2005).
Salto, 16 de Febrero de 2005.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12020 Feb 23- Mar 09

TERCER TURNO

FAJARDO OLIVERA, PERLA ZULY (FICHA IUE: 353-1453/2004).
Salto, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11563 Feb 17- Mar 03

SANGUINETTI, PASCALINA (FICHA IUE: 353-1518/2004).
Salto, 21 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11638 Feb 18- Mar 04

FERNANDEZ ALVES, FERMIN y DOS SANTOS GUIMARAES, AIDE o HAYDEE (FICHA IUE: 353-1572/2004).
Salto, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12016 Feb 23- Mar 09

CHAPUIS SCHIANINI, CARLOS ANGEL (FICHA IUE: 353-11/2005).
Salto, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12017 Feb 23- Mar 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANAIR GULARTE (FICHA 370-1309/2004).
San José, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11543 Feb 17- Mar 03

LUIS ALBERTO BENTANCUR PERDOMO (Fa: 593/2002).
San José, 30 de Setiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11544 Feb 17- Mar 03

MARCELINO UMPIERREZ PAEZ (FICHA 370-1301/2004).
San José, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11545 Feb 17- Mar 03

EUSEBIO VALDIVIA MARTINEZ y AIDA PAULA GANDINI (FICHA 370-1322/2004).
San José, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11546 Feb 17- Mar 03

ANDREA BRABO o BRAVO CARRIZO (FICHA 413/2003).
San José, 19 de Agosto de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11969 Feb 22- Mar 08

JOSEFINA REGINA CASTAING PICARDO (FICHA 370-1307/2004).
San José, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11970 Feb 22- Mar 08

OLGA ESTHER LICIO GALLERO (FICHA 370-738/2004).
San José, 4 de Mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12579 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

PAULINO BOLIVAR ICARDO GONZALEZ (371-973/2004).
San José, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. Heliana dos Santos, ABOGADO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11542 Feb 17- Mar 03

ANDREA MARIA CURBELO RODRIGUEZ (371-1045/2004).
San José, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11971 Feb 22- Mar 08

CELIA FAJARDO ROQUERO DE SILVA (371-1022/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11972 Feb 22- Mar 08

ATILIO BERNASCONI BERNASCONI (FICHA 371-975/2004).
San José, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11973 Feb 22- Mar 08

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MARESCO o MARECO (371-1086/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11974 Feb 22- Mar 08

JUAN ANGEL GONZALEZ GARCIA (371-1012/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11975 Feb 22- Mar 08

MARIA INES MARTINEZ RODRIGUEZ (371-1024/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12092 Feb 23- Mar 09

CARMEN BAUZA CURBELO (371-835/2004).
San José, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
01) $ 2440 10/p 12093 Feb 23- Mar 09

INOCENCIO MARTINEZ PEREZ (FA 371-44/2005).
San José, 15 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12581 Mar 02- Mar 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

BLANCA AVELINA BEJAR VARELA (Fa. 431-744/2004).
Mercedes, 9 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11590 Feb 17- Mar 03

CARLOS ALBERTO POSTIGLIONE RIVERO (FA. Nº 431/426/2004).
Mercedes, 27 de Agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11643 Feb 18- Mar 04

ERODITA ESTHER PIRIZ y RICARDO ROBERTO RODRIGUEZ PIRIZ o RICARDO ROBERTO PIRIZ (FA. Nº 431-798/2004).
Mercedes, 14 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11834 Feb 22- Mar 08

LAZARO QUINTEROS y MARTHA MARIA IRENE ACOSTA SANCHEZ (Fa. 431-905/2004).

Mercedes, 1 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11999 Feb 23- Mar 09

PEDRO NICOLAS BACCIARINI VIOLA o VIOLE y MARGARITA GILARDONI (Fa. 431-792/2004).
Mercedes, 6 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12000 Feb 23- Mar 09

MARGARITA INES FRACUELLI GUTIERREZ (FA. Nº 431-949/2004).
Mercedes, 16 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12410 Feb 28- Mar 14

JUAN ORLANDO KELLY GREEN (FA. Nº 431-932/2004).
Mercedes, 16 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12411 Feb 28- Mar 14

MAXIMO ELIAS BOIBO GERMANET (Fa. 431-861/2004).
Mercedes, 1 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12412 Feb 28- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CATALINA IDELFONSA ROVETTA PISSANO (IUE. 382-581/2004).
Dolores, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11644 Feb 18- Mar 04

MARIANO MATIAS BONE ELIZALDE (IUE. 382-617/2004).
Dolores, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11645 Feb 18- Mar 04

ELSA y ZULEMA BARLETTA VARUFALDI o BARUFALDI, PEDRO MARIANO BARLETTA BARUFALDI o GARUBALDI y MARIO PEDRO BARLETTA RODRIGUEZ (IUE. 382-12/2005).
Dolores, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12235 Feb 25- Mar 11

JUAN ISMAEL BENTOS SASSO (IUE. 382-13/2005).
Dolores, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12236 Feb 25- Mar 11

EDUARDO VICTOR VIURRARENA MARINELARENA (IUE. 382-614/2004).
Dolores, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12461 Feb 28- Mar 14

LIDIA ESTHER CONDENANZA MATTURO (IUE. 382-17/2005).
Dolores, 16 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12521 Mar 02- Mar 15

ANGEL PEDRO VIGNOLO VICO y SEBASTIANA ALIDA RUELLA ó RUELA PAULINI (IUE. 382-551/2004).
Dolores, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12522 Mar 02- Mar 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIA ESPINOSA SANTOS (FICHA 396-974/2004).
Tacuarembó, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12021 Feb 23- Mar 09

RAMONA DA ROSA FERREIRA (FICHA 396-936/2004).
Tacuarembó, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12221 Feb 25- Mar 11

MAXIMO CORREA CABRERA (Fa. 396-39/2005).
Tacuarembó, 16 de Febrero de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12223 Feb 25- Mar 11

TERCER TURNO

RICARDO NIEVES CURBELO e ISMAEL NIEVES BERTOCHE (FICHA: 397/1185/2004).
Tacuarembó, 9 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11704 Feb 18- Mar 04

MAGDALENA ALMEIDA (397/1001/2004).
Tacuarembó, 03 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12022 Feb 23- Mar 09

JOSEFA ANTONIA PEREZ ó PERES SENSEVER ó SONSEVER (FICHA: 397/962/2004).
Tacuarembó, 03 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12222 Feb 25- Mar 11

OSMAR DELGADO RODRIGUEZ (FICHA: 397/1033/2004).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 02 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50730 Feb 18- Mar 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE HUMBERTO IRIGOIN LUCAS (Fa. 412-1424/2004).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11649 Feb 18- Mar 04

ADAN BARRETO SUAREZ (Fa. 412-1505/2004).
Treinta y Tres, 15 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12023 Feb 23- Mar 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados " DEUS FIGUEROA, Francisco Remigio, contra Juan Carlos AMARELLE Y OTROS PARTICION 261-388/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Juan Carlos AMARELLE GOMEZ y/a eventuales herederos del mismo o cualquier otro que se considere habilitado a deducir oposición. Florida, 14 de octubre de 2004.-
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11593 Feb 17- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCOS LERNER (FA. 284-1939/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11749 Feb 21- Mar 07

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GORI BARUSSO, AMELIA ROSA SUCESION FA. 284-483/2001, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE Virgilio, GORI

BARUSSO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES QUE LOS REPRESENTE. MALDONADO, 02 DE FEBRERO DE 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 12523 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

CAROLA EDELSTEIN (Ficha 285-1966/2004).
Maldonado, 15 de Octubre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12115 Feb 24- Mar 10

CELINA MATILDE CAMINAL y JUAN ANTONIO GARAT (Ficha 285-42/2005).
Maldonado, 15 de Febrero de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12226 Feb 25- Mar 11

OCTAVO TURNO

PEDRO NESTOR CURA (FA. 286-23/2005).
Maldonado, 15 de Febrero de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11862 Feb 22- Mar 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BRUN o BRUM BARRERA MARI; BALLESTEROS OMAR Y OTROS C/ BRUN BARRERA ADOLFO Y OTROS, PARTICION JUDICIAL, Fa. IUE/44/786/2004", se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO BRUN o BRUM BARRERA, MABEL BRUN o BRUM BARRERA Y ADAN BRUN o BRUM BARRERA o sus sucesores a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 28 de OCTUBRE de 2004.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 4200 10/p 12082 Feb 23- Mar 09EDICTO

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "FRANK CHUSTER, CECILIA C/ PEDRO FRANK Y VIVIAN TEICHER"- PARTICION - FICHA: 65-174/2004 se cita y emplaza a los sucesores de PEDRO FRANK para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11886 Feb 25- Mar 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OCAMPO, HERMAN SUCESION" FICHA 69-693/2001. SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A GRACIELA ELENA OCAMPO A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DEL CAUSANTE BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES (ART. 1071 DEL CODIGO CIVIL).
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MONTEVIDEO, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50740 Feb 21- Mar 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO

El Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LOPEZ SELLANES, ANTONINO ESTEBAN O ESTEBAN SILVA MORA Y CARLOS MARIA SILVA SEIJAS FA 371-808/2004 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados Y ESPECIALMENTE al heredero HUMBERTO WALDEMAR SILVA SEIJAS bajo apercibimiento de nombrarsele Curador de bienes de conformidad con el art. 1071 inciso 2º del C. Civil y articulos 414, 89 y 127 del CGP, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos - Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 19 DE OCTUBRE DEL 2004- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO- MAT. 9550.
01) $ 5040 10/p 12094 Feb 23- Mar 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA SILVA TEXEIRA; LIDER - DENUNCIA DE YACENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES" IUE 300-30087/1998, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de SANTA LUCIA CUELLO OLIVERA, Sres MARIA LUISA, BASILIA, JUANA HORTENCIA y LUIS ALBERTO CUELLO OLIVERA y/o sucesores, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 1070 y 1071 del Código Civil.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 50689 Feb 17- Abr 07

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de CLEMENTE NUÑEZ SANTANA y PALMIRA MANEIRO BLANCO -IUE 301-1186/2004)-, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 12 de noviembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12104 Feb 23- Mar 09

CONVOCATORIAS

SE CONVOCA A ELECCIONES EN COOPERATIVA MATRIZ DE VIVIENDA MALVIN NORTE

Se elegirán en la oportunidad autoridades del Consejo Directivo, Comisión de Fomento y Comisión Fiscal.
Dia: 13 de marzo de 2005. Lugar: local Escolar de Cno Carrasco 4490. Horario: entre las 9:30 y las 18 hs. | Art. 4 del Decreto del Poder Ejecutivo Reglamentando la Ley 12.179 del 4/1/1955.
03) $ 1680 5/p 12338 Feb 28- Mar 07

IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA (SUD AMÉRICA)

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el 18 de marzo a las 19:30 horas, en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, con el siguiente orden del día:
1 - Lectura del Acta anterior.
2 - Considerar y aprobar el Balance y Memoria del ejercicio del año 2004.
3 - Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.
03) $ 1008 3/p 12497 Mar 02- Mar 04

PALECK S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local sito en la calle Avda. Brasil 2420 apto. 107, el día 28/03/2005, en Primera con-

vocatoria a la hora 8 y en Segunda convocatoria a la hora 9, con el siguiente Orden del día:
1) Análisis de la Gestión del Directorio por el periodo 14/12/2004 - 28/02/2005.
Se previene a los señores Accionistas que el Registró se abrirá 5 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
03) $ 1512 3/p 12551 Mar 02- Mar 04

NABUL S.A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de NABUL S.A. a la Asamblea general Extraordinaria de Accionistas a realizarse el dia 10 de marzo de 2005, en el local de Maldonado 1167 a la hora 11, para tratar el siguiente Orden del dia:
- Transformacion de la Naturaleza Juridica de la Sociedad.
03) $ 756 3/p 12599 Mar 02- Mar 04

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

WALTHER ROLANDO GUTIERREZ ECHEGARAY y MARIA STELLA DONATTI ROBERTT (Ficha D/527/2003).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11610 Feb 17- Mar 03

CUARTO TURNO

ARIEL HEBERT VICECONTI VALERIO y SILVIA NELLY TABOAS AGULLEIRO (Fa. 2-60977/2004).
Montevideo, 1° de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11717 Feb 18- Mar 04

OCTAVO TURNO

VICTOR WASHINGTON RODRIGUEZ FRAGA y BASILIA CERAOLO ARENARE (FICHA: 2-42219/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11905 Feb 22- Mar 08

HECTOR RAUL BELLO POSE y VERA INES HARTMANN CHIARA (Fa: 2-59096/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11910 Feb 22- Mar 08

RUBEN YOHEL BARBOZA GOMEZ y ANALIA PEREYRA PEREYRA (FA: 2-19494/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11951 Feb 22- Mar 08

JUAN ENRIQUE ARREGUI PARMA y WENDY ALEJANDRA DUSSER MENDEZ (FICHA 43-700/2003 EX-D/700/2003).
Montevideo, 10 de Marzo de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12306 Feb 25- Mar 11

DECIMO TURNO

DIEGO MARIO DA LUZ MONTEMURRO y MARIA CRISTINA ANGELONI CARRION (Ficha 2-9127/2004).
Montevideo, 5 de Mayo de 2004.
Dra. HELENA BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12543 Mar 02- Mar 15

ARIEL DAVILA LOPEZ y JUANITA MEDEROS AGUIAR (FICHA 596/2003).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12545 Mar 02- Mar 15

DECIMOPRIMER TURNO

GABRIEL ANTONIO MORENO TARANTO y MARIELA MARGARITA REYES MARIÑO (Fa. 2-60272/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12123 Feb 24- Mar 10

DECIMOTERCER TURNO

ALBERTO MIGUEL FEDERICO PUJOL PUIG y ANA MARIA GARCIA OLIVERA (Ficha 2-133/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
05) $ 4200 10/p 11909 Feb 22- Mar 08

RODRIGO HERNANDEZ DEUBALDO y ANDREA ESTELA DOMINGUEZ GABARIA (Ficha 2-45405/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12586 Mar 02- Mar 15

DECIMOCUARTO TURNO

HIPOLITO MARIA OTERO LUZARDO y LILIA LUCIA OTERO ITURRALDE (Fa. 2-55728/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11915 Feb 22- Mar 08

CARLOS JORGE FERNANDEZ FERREIRA y KETTY TERESITA GALLEGOS ALBERTI (Fa. 2-60706/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12066 Feb 23- Mar 09

LUIS ALBERTO VERGARA y SILVANA ANGELICA CERVARA (Fa. 709/2003).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12307 Feb 25- Mar 11

DECIMOQUINTO TURNO

VICENTE RAUL LAMBERTI JUDE y ANA NOWINSKI DUTRENIT (Ficha Nº 2-61724/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11630 Feb 17- Mar 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIÁN ANTONIO CAMETO CASTRO y SHIRLEY MABEL SILVA ROCHA (FICHA 2-62945/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11829 Feb 21- Mar 07

MIGUEL ANGEL ALVAREZ GOYANES y SILVANA MARÍA LUZARDO HERNANDEZ (FICHA 2-58321/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12256 Feb 25- Mar 11

VIGESIMO TURNO

LUIS ENRIQUE ZAVALA HANSEN y ANDREA PÍA CURI MILIA (Ficha Nº 2-58171/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11730 Feb 18- Mar 04

ADALBERTO GUSTAVO ODERA VERO y ANUNCIA MARIELLA CHARLE DI ROCCO (Ficha Nº 2-41587/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12289 Feb 25- Mar 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCELO FABIAN LOPEZ VIDELA y SILVIA NATALIA CURBELO BLANCO (FICHA: 2-54198/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11793 Feb 21- Mar 07

ADRIAN DO CANTO RIBEIRO y ANDREA MARIA PENADES MIGUEZ (FICHA: 2-49802/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11966 Feb 22- Mar 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ERNESTO MORA NAVARRETE y DORIS VIOLETA CARO GAMARRA (FICHA: 504/2002/V).
Montevideo, 17 de Octubre de 2002.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
05) $ 4200 10/p 12540 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOTERCER TURNO

IRENE ROSA GARCIA MAGGI y PABLO ALBERTO CAVIGLIA MARCUS (Ficha 2-56714/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11688 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE CARLOS BROGGI GRAZIOSI y MARTA LEONOR SACCO CALLOIA (Ficha 22-136/1983).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11729 Feb 18- Mar 04

ANA LIA BARRIOS CERCHI y CARLOS HECTOR OBIOL REISSIG (FICHA: 2-62616/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12476 Feb 28- Mar 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BUSTTI LUZARDO, LUIS RUBEN C/ DIAZ DIAZ, MARIA DEL CARMEN (Ficha 168-2310/2004).
Canelones, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12004 Feb 23- Mar 09

MARQUISIO ALVAREZ DE RON, CONA YASMINA C/ TORRES DELGADO, RUBEN DARIO (Ficha 168-2373/2004).
Canelones, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12005 Feb 23- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

BLANCA SHIRLEY MORALES y RECHARDI BARRETO (FICHA 180-1029/2004).
Ciudad de la Costa, 3 de Febrero de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12175 Feb 28- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

GERARDO FRANCISCO ALONSO MILLOR y ALICIA ARACELI CEDRES RETTA (Ficha 172-1692/2004).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11868 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CESAR OSVALDO BENAVIDES SILVEIRA y ROSSANA BEATRIZ TECHERA UMPIERREZ (Ficha 175-70/2004).
Pando, 5 de Mayo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11558 Feb 17- Mar 03

CUARTO TURNO

SANTIAGO MARTINEZ SOTO y MARIA CECILIA BIANCHI RODRIGUEZ (Ficha 176-1665/2004).
Pando, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 11598 Feb 17- Mar 03

PABLO AGUSTIN REBUFELLO HERNANDEZ y JEANET AUDREY KARLON CABRERA (Ficha 176-1593/2004).
Pando, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 11776 Feb 21- Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISMAEL VICTOR FALERO LEMOS y NANCY RITA LECOR HERNANDEZ (FICHA 195/2003).
Colonia, 10 de Abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11860 Feb 22- Mar 08

JORGE NELSON ASSIMONTTI ARCE y SONIA MABEL ARCE RODRIGUEZ (FICHA 223-33/2005).
Colonia, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12352 Feb 28- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OMAR JOSÉ LEPRATTI PINO y ELIDA RAQUEL LOPEZ BRUN (Fa. 225-951/2004).
Rosario, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11878 Feb 22- Mar 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEONARDO WILLEBALD HERNANDEZ y MARIA JOSÉ GELPI ABBATE (Ficha 242-615/2004).
Durazno, 28 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11892 Feb 22- Mar 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GERVASIO RUFINO MOLINA CABRERA y MARIA JULIA UMPIERREZ CASTRO (IUE 432-165/2004).
Minas, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 11895 Feb 22- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

OLIVIO ORTIZ MARTINEZ y MARY CARROSO SUAREZ (Ficha 286-2039/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11863 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

DANIEL FRANCISCO, ALVARADO FRANZATI y MARIA CECILIA GÜIMIL DA COSTA (FA. 269/2000).
Maldonado, 04 de Abril de 2000.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11849 Feb 22- Mar 08

TERCER TURNO

FERNANDO DANIEL BONILLA y NATASCHA VIVIAN LLAMOSA ABREU (Fa. 285-1480/2004).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 13 de Agosto de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50944 Mar 02- Mar 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE WASHINGTON LARRAÑAGA FRAGA y ANA MARIA VIDAL ELHORDOY (IUE 300-1287/2004)

Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.-
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11755 Feb 21- Mar 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DURAN CAMARRI GABRIEL MARCELO y LIESEGANG ARGUIMBAO, MARIELA JACQUELINE (Ficha 317-23/2005).
Fray Bentos, 17 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12015 Feb 25- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

WILLINTON SCHUBERT BENAVIDES LEITES y SILVANA FERNANDEZ GARCIA (FICHA 492/2003).
Rivera, 05 de Setiembre de 2003.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11548 Feb 17- Mar 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN MANUEL BARTABURU MIGGONES y MARIA ISABEL OLARREAGA RECALDE (IUE: 352-1420/2004).
Salto, 04 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11775 Feb 21- Mar 07

NELSON EDGARDO ARDAIZ MELO y ROSSANA LECHINI FERNANDEZ (FICHA número IUE: 352-1469/2004).
Salto, 04 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12526 Mar 02- Mar 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOEL ZAMIT CUSTODIO y ROSALIA MABEL RODRIGUEZ MACHADO (FICHA: 397/16/2005).
Tacuarembó, 10 de Febrero de 2005.
ESC. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11703 Feb 18- Mar 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GIMENEZ MACHADO, FERNANDO y BETANCOR CUELLO, NELLY BEATRIZ (Fa. 412-1233/2004).
Treinta y Tres, 20 de Octubre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12024 Feb 23- Mar 09

AZAMBULLO OLIVERA, ALFREDO JHON y BERROGORRY ROBAYNA, MARIANA (Fa. 412-1492/2004).
Treinta y Tres, 4 de Febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12025 Feb 23- Mar 09

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en autos: "KELEMEN SILVERA, SANDRA RAQUEL C/ GILGORRI VELAZQUEZ, HEBERT".- DIVORCIO POR CAUSAL.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-49994/2004, por Decreto Nº 35/2005 de fecha 01/02/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a HEBERT GILGORRI VELAZQUEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 16 de Febreo de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50777 Feb 23- Mar 09

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA WASHINGTON C/ GUEDES MONICA - DIVORCIO" Fa: 2-18533/2004, se cita, llama y emplaza a MONICA GUEDES DAVILA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 02 de diciembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50687 Feb 17- Mar 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "APOJ PAIKIS, RICARDO DANIEL C/ BRUSTOLIN, RITA DE FATIMA. DIV. - SEP. DE HECHO" Ficha 51-573/1998, en cumplimiento a lo dispuesto por auto N° 3092 de fecha 06/08/2004 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a RITA DE FATIMA, BRUSTOLIN, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán con estas actuaciones.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil cuatro. Esc. LUIS. G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) $ 2160 10/p 11588 Feb 17- Mar 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CAJIGA LLERA, MARIA CRISTINA C/ OLIVERA CANCELA, RAUL PEDRO".- DIVORCIO.- FICHA Nº 2-49962/2004, por decreto Nº 5040/2004, de fecha 14/12/2004, se cita, llama y emplaza a RAUL PEDRO OLIVERA CANCELA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
07) $ 1440 10/p 12305 Feb 25- Mar 11

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CAPPUCCIO, MARIA JOSE contra: ALONSO PENICHE AMANTE, CARLOS RODRIGO - DIVORCIO POR CAUSAL - RIÑAS Y DISPUTAS" - Ficha Nº 2-65377/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS RODRIGO ALONSO PENICHE AMANTE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, tres de Febrero de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 12403 Feb 28- Mar 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "OLIVERA, MARTHA SILVIA C/ MOLINA, CLEVER DARIO- DIVORCIO SEP. DE HECHO", FICHA 59-63/1999 (ANTES D/63/99), se cita, llama y emplaza al Sr. CLEVER DARIO MOLINA, por el término legal, a que comparezca en a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil cuatro.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50819 Feb 25- Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Teresita C/ GONZLAEZ UBLADE, Juan Francisco - DIVORCIO - IUE 179-955/2004" se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Francisco GONZALEZ UBALDE, a que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. Se hace saber que por Auto Nro. 6580/2004 de fecha 23 de noviembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para estos obrados a la Sra. Teresita Rodríguez, C.I. 1.606.690-9...
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente que sello, signo y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. Dra. VIRGINIA GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50936 Mar 02- Mar 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno. dictada en autos: "RODRIGUEZ. GREGORIO C/ BARBOZA. OFELIA. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha Nº iue- 172-874/2004; se cita, llama y emplaza a Ofelia Barboza a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 25 de noviembre del años dos mil cuatro. Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50831 Feb 25- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "SANDRA R. FERREIRA C/ JOSESITO VIERA GUERRERO. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA" Ficha 176-1403/ 2004.
Se cita, llama y emplaza a JOSESITO VIERA GUERRERO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 10 de Diciembre de 2004
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50711 Feb 17- Mar 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.=

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, en autos: "GONZALEZ, Andrea C/ CENTURION, Sergio. DIVORCIO POR CAUSAL.", Fa. 225-1189/2004, según decreto Nº 4847 de fecha 9 de Diciembre de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al Sr. Sergio Salvador CENTURION SORIA, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- ROSARIO, 17 de Diciembre de 2004.- Se deja constancia que por el mismo decreto, la Sra. Andrea Soledad GONZALEZ RIVERO, fue auxiliada de pobreza.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50945 Mar 02- Mar 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera I stancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "GIMENEZ, William Eudovico contra Nelly Mabel PEREZ VELAZQUEZ, Divorcio por causal 260- 1055/2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada de autos Nelly Mabel PEREZ VELAZQUEZ por el termino de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 21 de diciembre de 2004.-
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50856 Feb 28- Mar 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "Amarillo Ferreira, José Luis c/a Da Silva Suarez, Beatriz Esmeralda -Divorcio- Fa. 396-881/2004, SE EMPLAZA a comparecer en autos dentro del plazo de 90 días a la Sra. Beatriz Esmeralda Da Silva Suarez, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará defensor de oficio por la Sede. Se hace constar que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar de él en esta litis. Tacuarembó, 15 de diciembre de 2004.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50732 Feb 18- Mar 04

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados: "BENITEZ, NESTOR JAVIER C/A CARDOZO SANCHEZ, ALEJANDRA PAOLA DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/1054/2004; Se cita y emplaza a la Sra: ALEJANDRA PAOLA CARDOZO SANCHEZ, a los efectos de estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Tacuarembó, 14 de febrero de 2005.
el presente juicio esta auxiliado de pobreza. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50785 Feb 23- Mar 09

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular de los servicios telefónicos 042 230959 y 042 227409 habilitados en Durazno esq. Colonia, Maldonado. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 12448 Feb 28- Mar 03

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº. 900 4408 habilitado en Río Negro 1323 Local 02. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plaza 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 12466 Feb 28- Mar 03

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 481 1701, habilitado en la calle Belgrano No. 2890, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 12472 Feb 28- Mar 03

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFÓNICO Nº 710.21.94 HABILITADO EN B. NARDONE 2282. DEBERÁ PRESENTARSE EN EL CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRÁMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 504 3/p 12488 Mar 02- Mar 04

ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 409 5361 habilitado en Pablo de Maria 1573 apto 005. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 12585 Mar 02- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Civil de 5º Turno en autos caratulados: ANEP c/ Arquitecto Salgueiro y Otros; Ficha: 2/20800/04, se emplaza a los Sucesores del Sr. Jorge Marcos SALGUEIRO GARMENDIA, a estar a Derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal. Montevideo el dos de febrero de dos mil cinco. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 50850 Feb 28- Mar 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS C/ BERNARDO OCAMPO Y/O SUCESORES - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO." IUE. 398-647/2004, el emplazamiento a BERNARDO OCAMPO y/o sus sucesores a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Paso de los Toros, 15 de diciembre de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 50817 Feb 25- Mar 11

EXPROPIACIONES

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "O.S.E. C/A SUCESORES DE RAMON AZZI Y FARIDE MARUN EL KHOURY ó CURY", "EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", FICHA: 397/715/2004; SE EMPLAZA a los Sucesores de Ramón Azzi para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TACUAREMBO, 9 DE AGOSTO DE 2004. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50939 Mar 02- Mar 15



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "COITIÑO FERNANDEZ EDUARDO DAVID - INCAPACIDAD - Ficha 45-560/2003, V/560/2003", se hace saber que por auto Nº 4745 de fecha 26/10/2004 se declaró en estado de incapacidad a Eduardo David Coitiño Fernández designándose curadora definitiva a su madre legitima Olga Beatriz Fernandez Rivero.- Montevideo, 8 de noviembre de 2004. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 12575 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno dictada en autos "TEJERA, MARIA JOSE-AUXILIATORIA DE POBREZA,INCAPACIDAD-ficha 46-388/1997" se hace saber que por auto Nº 1417/1999 de fecha 16 de julio de 1999, se declaro en estado de incapacidad a MARIA JOSE TEJERA, se nombro curadora a MARIA DE LAS MERCEDES ECHENIQUE, quedando aceptado el cargo el 15 de setiembre de 1999.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los dieciseis días del mes de febrero de dos mil cinco.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50724 Feb 18- Mar 04

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno. en autos caratulados "CABO GUERRA MARIA MAGDALENA- INCAPACIDAD" FICHA: 43-295/2003 se hace saber que por auto Nº 1910 de fecha 28 de mayo de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA MAGDALENA CABO GUERRA. habiéndose designado curador propietario por el decreto 1910 de fecha 28/5/2004 a: RAUL ALBERTO BREA CABO, el que aceptó el cargo con fecha 28 de mayo de dos mil cuatro.- Montevideo. 09 de junio de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 12452 Feb 28- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "MORENO, JOSE ARTURO - Incapacidad", Ficha Nº 639/98, se declaró a JOSE ARTURO MORENO, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Definitiva del mismo DELIA SANTOS. SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50778 Feb 23- Mar 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "COCCARO PRINO, LEONIDES ADELA, INCAPACIDAD", ficha 2-51316/2004, se hace saber que se designó curador interino de Leonides Adela Coccaro Prino a Daniel Dupont por auto Nº 5206 del 16 de Noviembre de 2004. Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 11883 Feb 22- Mar 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "DA SILVA PERDOMO, MONICA ELIZABETH. INCAPACIDAD. FICHA 675/2001" por auto Nº 3766 del 11 de setiembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Mónica Elizabeth Da SILVA PERDOMO, C.I. 4.075.193-6, habiéndose designado Curadora a Mary PERDOMO NOBLE, C.I. 3.992.206-

1, quién aceptó el cargo el día 12 de diciembre de 2002 y fijó domicilio en Wilson Ferreira Nº 915, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de abril de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50805 Feb 24- Mar 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ARAP AÑAÑA, ELVIRA. INCAPACIDAD. Fa. 208-1003/2004" por decreto Nº 6286/2004 del 22/12/2004 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se declaró en estado de incapacidad a Elvira ARAP AÑAÑA, C.I. 2.511.598-7, habiéndose designado como CURADOR a su esposo legítimo Sr. León ACUÑA RODRIGUEZ, C.I. 660.020-2, quién aceptó el cargo el día 22 de diciembre de 2004, y fijó como domicilio en calle Cámaras Nº 676, Melo. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1º de febrero de 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50804 Feb 24- Mar 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "FONTES, Richard Horacio.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 242-589/2003; se hace saber al público que por Resolución Nº 3265/2004 de fecha 30/08/2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Richard Horacio FONTES; designándose Curadora del mismo a su madre la Sra. Juana Orfilia FONTES; quien aceptara dicho cargo con fecha 1/10/2004, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2531/2004 de fecha 30/06/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 14/12/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50765 Feb 22- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SIERRA PERDOMO, SANDRA GABRIELA INCAPACIDAD FA. 284-1662/2004, SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 3845 DE FECHA 03/12/2004 SE HA DECLARADO A SANDRA GABRIELA SIERRA PERDOMO EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA PERDOMO BAUTE. MADONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 11653 Feb 18- Mar 04

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "LAURENCENA DEL REAL, WALTER INCAPACIDAD FA. 284-522/2002, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1224 DE FECHA 10/05/2004 SE HA DECLARADO A WALTER LAURENCENA DEL REAL EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva del mismo a su madre la Sra. NORMA TERESA, DEL REAL y de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 3596 de fecha 12 de noviembre de 2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento.- MADONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50766 Feb 22- Mar 08

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO. EN AUTOS CARATULADOS: "MARRERO RAMIREZ. HEBER VICTOR, INCAPACIDAD FA. 284-30139/1994. SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2532 DE FECHA 24/07/1996 SE HA DECLARADO A HEBER VICTOR. MARRERO RAMIREZ. EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Maria Gianelli RAMIREZ, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 3110 de fecha 05 de octubre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento.-
MADONADO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50829 Feb 25- Mar 11

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PAPALEO LEBICH, MARTA ESTHER INCAPACIDAD FA. 284-470/2003, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3812 DE FECHA 02/12/2004 SE HA DECLARADO A MARTA ESTHER PAPALEO LEBICH EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curador definitivo de la misma al Sr. RUBEN MIGUEL SILVERA MARTIRENA. SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3552/2003 de fecha 13/11/2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, efectuándose dichas publicaciones únicamente en el Diario Oficial-.
MADONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50830 Feb 25- Mar 11

JUZGADO LETRADO

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "GOMEZ SANTOS, ALICIA CARMEN - INCAPACIDAD" FA. 286-1175/2004, se hace saber que por Auto Nº 4016/2004 de fecha 27 de Setiembre de 2004 se declaró en estado de Incapacidad a ALICIA CARMEN GOMEZ SANTOS, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ESTHER MIRIAM SANTOS GONZALEZ, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.- SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES. Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50942 Mar 02- Mar 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSANO DIAZ, CRISTIAN ANIBAL -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - IUE 301-406/2003", se hace saber que por decreto Nº 3635/2004 de 20 de agosto de 2004, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN ANIBAL ROSANO DIAZ, designándose curadora a la Sra. OLGA ESTHER DIAZ, quien aceptó el cargo conferido el 17 de setiembre de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 24 de diciembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50827 Feb 25- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 8800/2004 de fecha 16/12/2004, se declaró en estado de Incapacidad a FRANCISCO TROMMER VIEIRA DA CUNHA ó VIEIRA DA CUNHA TROMMER, (Ficha 329-276/2004), habiéndose designado curadora del mismo a NILA MARA TROMMER VIEIRA DA CUNHA. Rivera, 14 de febrero de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 12264 Feb 25- Mar 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SOSA DE LEON, Juan José, "INCAPACIDAD", Ficha 343-8/2003 se hace saber que auto Nro. 3308 de fecha 6 de Diciembre de 2004, se declaró en estado de Incapacidad a

Juan José SOSA DE LEON, designandose curadora definitiva del incapaz a la Sra. Celanir DE LEON CABALLERO.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 24 de Diciembre de 2004. Esc. MARGARITA SUZACO, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50748 Feb 21- Mar 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MOROSIN GIMENEZ, CARLOS DANIEL. INCAPACIDAD.", Fa. 412-446/2004, se hace saber que por decreto Nro. 7577/2004, de fecha 03 de Noviembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DANIEL MOROSIN GIMENEZ y se designó curadora a la Sra. MARIA ESTHER GIMENEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 01 de Diciembre de 2004.-
TREINTA Y TRES, 24 DE DICIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 11697 Feb 18- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SOTO PASTOR, JULIO CESAR. INCAPACIDAD.", Fa. 412-763/1996, se hace saber que por decreto Nro. 5659/1987, de fecha 30 de Setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR SOTO PASTOR y se designó curadora a su hermana legítima DORALICIA SOTO PASTOR, quien tomó aceptación del cargo el día 30 de Octubre de 1987. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 5151/2004, DE FECHA 04/08/2004. TREINTA Y TRES, 19 DE AGOSTO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50734 Feb 18- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ARAUJO CANDIDO, JOSE JORGE. INCAPACIDAD.", Fa. 412-411/2003, se hace saber que por decreto Nro. 4790/2004, de fecha 23 de Julio de 2004, se declaró en estado de incapacidad a JOSE JORGE ARAUJO CANDIDO y se designó curadora a su madre, la Sra. AZUCENA CANDIDO FERNANDEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de Setiembre de 2004. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 7166/2004, DE FECHA 18/10/2004. TREINTA Y TRES, 08 DE NOVIEMBRE DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50735 Feb 18- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "LEMOS DE SOUZA, GERARDO; INCAPACIDAD", Fa. 260/97B se hace saber que por decreto Nro. 4272/2000 de fecha 11 de Octubre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a GERARDO LEMOS DE SOUZA, y se designó curador a RAMON LEMOS CURBELO, quien tomó aceptación del cargo el día 20 de Abril de 2001.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 7490/2003 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 1º DE DICIEMBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50736 Feb 18- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ISAZA, JULIO MARIA. INCAPACIDAD", Fa. 412-284/2003 se hace saber que por decreto Nro. 6134/2003, de fecha 12/09/2003, se declaró en estado de incapacidad a Julio María ISAZA y se designó curador a su madre legítima Olga Lilián LARROSA, quien tomó aceptación del cargo el día 16 de Octubre de 2003. POR AUTO Nº 1907/2004, DE FECHA 12/04/2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 06 DE MAYO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50737 Feb 18- Mar 04

EDICTO

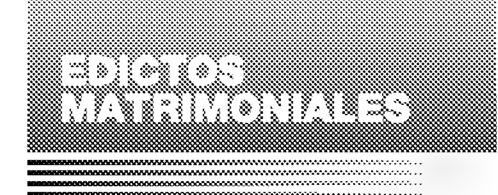
Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CACERES, VICTOR ALEJANDRO. INCAPACIDAD", Fa. 412-159/2001 se hace saber que por decreto Nro. 5175/2001 de fecha 13/09/2001, se declaró en estado de incapacidad a Víctor Alejandro CACERES CARABALLO y se designó curador a su padre Víctor Alejandro CACERES, quien tomó aceptación del cargo el día 03 de Octubre de 2001. POR AUTO Nº 1796/2004, DE FECHA 02/04/2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 04 DE MAYO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50788 Feb 23- Mar 09

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

CESION
CESION DE PROMESA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Carmen Guidolin Bertoncello cede a "FARMACIA NAVARRO S.A." la "FARMACIA BARRIO OBELISCO" sito en Libertador San Martín 112, Barrio Obelisco, Las Piedras. Convoca acreedores allí.
13) $ 3360 20/p 11117 Feb 09- Mar 08



Montevideo, marzo 2 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER AICARDI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Solano García 2444 y ALEJANDRA LIEBER, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Brenda 5837.
14) $ 255 3/p 782 Mar 02- Mar 04

ALDO RICARDO ALVAREZ, 44 años, soltero, téc. en electrónica, cubano, domiciliado en Veracierto 2750 e ISABEL ALEJANDRINA SILVERA, 43 años, divorciada, desocupada, oriental, domiciliada en Cánovas del Castillo 4761.
14) $ 255 3/p 784 Mar 02- Mar 04

LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felix Laborde 2718 y ALEJANDRA ISABEL POMPINI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Felix Laborde 2718.
14) $ 255 3/p 788 Mar 02- Mar 04

OFICINA No. 2

VICTOR ESTEBAN BEVEDER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 11 3536 Bella Italia y VIVIANA ISABEL TRIAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Gorriti 2124/2.
14) $ 255 3/p 781 Mar 02- Mar 04

JOSE MARCELO FERREIRO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Lamolle 1787/2 y MONICA ALEJANDRA BAREIRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Lamolle 1787/2.
14) $ 255 3/p 783 Mar 02- Mar 04

OFICINA No. 3

AUGUSTO LEONARDO INFANTINI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4491 y

VIVIANNA KARINA BARLOCCO, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4491.
14) $ 255 3/p 786 Mar 02- Mar 04

FERNANDO CARBONELL, 42 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rbla Rep. de Chile 4573/1106 y MARIA ANDREA GUIROTANE, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Rbla Rep. de Chile 4573/1106.
14) $ 255 3/p 787 Mar 02- Mar 04

OFICINA No. 5

ANGEL ADRIAN MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Figueredo 3724/1 y SONIA ELIZABETH VARGAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Bello 1954.
14) $ 255 3/p 790 Mar 02- Mar 04

JUAN FERNANDO OLIVERA, 32 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1011/1 y ALBA MARINA CALLEJAS, 35 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1011/1.
14) $ 255 3/p 792 Mar 02- Mar 04

OFICINA No. 6

CHRISTIAN DANIEL SUAREZ, 19 años, soltero, emplado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1490 y NOELIA MARIANA GIGLIO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1490.
14) $ 255 3/p 780 Mar 02- Mar 04

DANIEL ALEJANDRO ROTKIER, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Masini 3426 ap. 701 y PAOLA JUDITH SCHARF, 23 años, soltera, lic? marketing, oriental, domiciliada en Pagola 3322 ap. 703.
14) $ 255 3/p 789 Mar 02- Mar 04

MARCELO FABIAN RUIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Casavalle 5281 ap. 107 y PATRICIA NATALIA GARAZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en L. Batlle Berees 4061.
14) $ 255 3/p 791 Mar 02- Mar 04

OFICINA No. 7

EDUARDO NICOLAZZO, 67 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Alegre 1331 y NILDA LIDA ESTIGARRIBIA, 54 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Juana Manso 5247.
14) $ 255 3/p 785 Mar 02- Mar 04

RAUL PONCE de LEON, 51 años, divorciado, agrónomo, oriental, domiciliado en Cebollatí 1649 apto. 501 y MIRIAN RENEE RODRIGUEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1649 apto. 501.
14) $ 255 3/p 793 Mar 02- Mar 04

Montevideo, febrero 28 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

YONY RICHARD ACOSTA, 21 años, soltero, telemarketing, oriental, domiciliado en Cerrito 626 y VANESSA BONILLA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cerrito 626.
14) $ 255 3/p 770 Feb 28- Mar 03

OFICINA No. 2

JORGE LUIS BALBOA, 32 años, soltero, agrónomo, chileno, domiciliado en Solís 1469 y ANALIA FIGUEROA, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Solís 1469.
14) $ 255 3/p 765 Feb 28- Mar 03

DANIEL MARCELO BANCHERO, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 5855 y LILIANA CECILIA FERNANDEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pasaje 3 2109 Cerro.
14) $ 255 3/p 772 Feb 28- Mar 03

MARCELO JAVIER BLANC, 27 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en San Martín 2639/802 y SILVIA FABIANA PEDREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2639/802.
14) $ 255 3/p 777 Feb 28- Mar 03

OFICINA No. 3

PEDRO DANIEL CAMPBELL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1974 y BETTINA LAURA SAPIRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1974.
14) $ 255 3/p 763 Feb 28- Mar 03

JUAN CARLOS COSTA, 63 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Maipú 1960 y SILVYA VERDALA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maipú 1960.
14) $ 255 3/p 771 Feb 28- Mar 03

OFICINA No. 4

JORGE NELSON LEITES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 5276 y ANDREA CRISTINA DUBIKIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Paso de la Española No 99.
14) $ 255 3/p 764 Feb 28- Mar 03

LUIS GERVASIO LARROSA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mercedes 1168 y FRANCISCA TERESA GIMENEZ, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Cuareim 1574.
14) $ 255 3/p 766 Feb 28- Mar 03

JOSE ANTONIO GREGORIO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4383-3 y GLADYS MICAELA GUELMO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edison 4383-3.
14) $ 255 3/p 775 Feb 28- Mar 03

OFICINA No. 6

ALBINO VALENTINO REGGIANI, 45 años, divorciado, ay. cocina, oriental, domiciliado en Orleans 2474 y ELISABET MELCER, 32 años, soltera, ay. cocina, oriental, domiciliada en Orleans 2474.
14) $ 255 3/p 768 Feb 28- Mar 03

JOSE GUSTAVO ROSAS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lecocq 771 y ELIZABETH ALIZON PEREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Senda 26 4880.
14) $ 255 3/p 773 Feb 28- Mar 03

ALVARO CARLOS RIVERO, 41 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3385 y MARIA LAURA LOPEZ, 36 años, soltera, analista sistemas, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3385.
14) $ 255 3/p 774 Feb 28- Mar 03

WALTER MANUEL SANZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mario Rinaldi Guerra 985 y MARTA BASILIA PEREIRA, 64 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Solís Grande 927/3.
14) $ 255 3/p 776 Feb 28- Mar 03

OFICINA No. 7

LUIS ALBERTO VILA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arq. Juan Yuria 1534 y SILVANA JACQUELINE RUIDIAZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Yuria 1534.
14) $ 255 3/p 767 Feb 28- Mar 03

ANDRES ALBERTO VERA, 28 años, soltero, herrero, argentino, domiciliado en Schinca 2506 y ELIANNE SPEZIA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Schinca 2506.
14) $ 255 3/p 769 Feb 28- Mar 03

MARCELO JAVIER YUREY, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cont. Bélgica 1311 y SANDRA KARINA ROMERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Bélgica 1311.
14) $ 255 3/p 778 Feb 28- Mar 03

VICTOR ANIBAL PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Pedrosa 5060 Ap. 206 y ANA NEIDA UDAQUIOLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Uruguay 1675.
14) $ 255 3/p 779 Feb 28- Mar 03

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

E D I C T O.-
Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, autos RUIZ DARIAS RAFAEL ANDRES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha 2-2754/2004, y según providencia No. 4115/2004 de 14/10/04, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular María Martina ó Martina María Banchero y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón 55.677, localidad catastral Montevideo, zona urbana, que según plano de mensura para prescripción de la Agrimensora Laura Nuñez, inscripto en forma provisoria en Catastro con el número 709 el 6/8/04, superficie 215 metros 88 decímetros, con 8.60 metros de frente al Oeste a calle Venancio Benavidez; al Norte 25.05 metros con espacio público; 8.60 metros al Este con calle Juan Rodríguez Correa y parte del padrón 415.514 y al Sur 25.15 metros con padrón 55.678.- bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, así como a los linderos por el plazo de 30 días: Intendencia Municipal de Montevideo, Ernesto Niqueletto y copropietarios del Edificio "Lofts del Prado".- Montevideo, 14 de Febrero de 2005.- Escribana Susana Fernández, Actuaria Adjunta.

16) $ 8400 10/p 12316 Feb 25- Mar 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 18 Turno, en autos caratulados: Falco Antonio y otros -Prescripción adquisitiva treintenaria, Ficha 810/2002, se hace saber que se presentó la Intendencia Municipal de Montevideo promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 24a sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 148016 señalado en el plano de mensura para sentencia de prescripción del Agrimensor Pablo Fernández Bardesio, de febrero del 2001, inscripto en la Dirección General de Catastro, registro provisorio, con el número 466 del 26 marzo 2001, tiene una superficie de 111,60 metros cuadrados y deslinda así: 20 metros, 58 centímetros de frente al Sureste a la calle República del Salvador, 10 metros, 87 centímetros de frente al Suroeste a la calle Maipú, 23 metros, 90 centímetros al Norte, linda con padrón 124.635. según plano de mensura de prescripción a fojas 23. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DÍAS al último titular dominial del padrón a prescribir, especialmente Rosa Angela Falco Falco, María Teresa Isabel Falco Falco, Ricardo Victoriano Héctor Falco Falco, y Angel Santiago Falco Falco, Lilia Dalia Enriqueta Falco Salvo, Arsenio Lilo Remo Falco Salvo, Feliciano Abayuba Falco Salvo, César Zapican Aníbal Falco Fonseca, Ofelia Norma Liropeya, Ecilda Olga Hermida Falco Fonseca, Amilcar Fulvio Agobar Falco Fonseca, Alcio Klusia Deciamer Aquiles Falco Fonseca y Ayax Rusich Cid Falco Fonseca y Mellyta Fromel Falco y Alberto Fromel Falco y o sucesores a título universal o singular y en forma genérica a cualquier interesado a estar a derecho dentro del plazo antes mencionado bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, el día 14 de Diciembre del 2004. María Alejandra Pintos Leles, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50757 Feb 22- Mar 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º turno en autos caratulados "Pascale Sforzza Miguel y otra c/ Banco Mercantil del Río de la Plata - Prescripción Treintenaria", Ficha 118-263/2003, se cita llama y emplaza por el plazo de 90 días a los propietarios de los padrones linderos nº 126359 a saber Andrea Micaela Cirigliano Brescia, y nº 126360 a saber Ramón Castro García, José o Juan José Castro García, María Carmen Castro de Barreto, Consuelo Castro García, Josefa García de Castro, siendo ambos padrones de la localidad catastral de Montevideo, y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expide el presente a veintitrés días del mes de febrero de dos mil cinco. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.

16) $ 5880 10/p 12478 Mar 02- Mar 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Deptal. de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "Rey Giraldi, Walter - Prescripción Adquisitiva Treintenal" Fa. 131-1011/98, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Walter Rey y Ludivina Olga Santos iniciando prescripción sobre el inmueble Padrón actual 3892 de la 16 Sección de Canelones, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Luzbel Gallo de octubre de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 13 de enero de 1955, tiene una superficie de 487 m2 y 80 dm que se deslindan de la siguiente manera 17 mts de frente a la calle Elías Regules, 30 mts de frente por ser esquina a la calle Picardía; 17 mts al NE con solar 9 Padrón Nº 3931, propiedad de Orlando Isidro Rodríguez, 30 mts al NO con solar 11 Padrón Nº 3893 propiedad de Orlando Rodríguez hoy María Olivera y Enrique Balbiani. En consecuencia se emplaza por 90 días a que comparezcan a estar a derecho, a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien o los sucesores a cualquier título de Ernesto Bartesaghi, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Por Decreto No. 2928/004 de 23/9/04 se concedió auxiliatoria de pobreza a los actores. Montevideo, 27 de octubre de dos mil cuatro.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50846 Feb 28- Mar 14

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° turno, en autos caratulados: "Sanchez Revilla, Silvia Gladys y otro. Prescripción" Ficha 2-19378/2004, se hace saber que ante ésta Sede, se presentaron SILVIA GLADYS SANCHEZ REVILLA y HUGO ALBERTO SANCHEZ REVILLA a los efectos de promover PRESCRIPCIÓN TREINTENAL, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (antes 17ª Sección Judicial), zona urbana, empadronado con el No. 80.766, el que según plano del Agrimensor Luis Gonella, de noviembre de 2001, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de diciembre de 2001, con el No. 535, se compone de una superficie de 648 mts., 0,3 dms., con 36 mts., 84 cms., de frente al NO a la calle Ibirocahy No. 3616, y con 17 mts., 65 cms., de frente al SO a la calle Felipe Contucci por ser esquina, lindando al NE 17 mts., 62 cms., con padrón 80767 y al SE 36 mts., 67 cms., con padrón 80765. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 20 de diciembre de 2004. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.

16) $ 10920 10/p 11785 Feb 21- Mar 07

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno en autos: "Bouzas, Carlos Alfonso - Prescripción.", Expediente 2-28625/2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el plazo de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Alamí Fernández Iraola y/o sus causahabientes a cualquier título, sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, padrón 74.327, ubicado en la 5ª sección judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agrimensor Walter Fernández Barreiro de agosto de 2004. inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 1 de setiembre de 2004 con el número 716 - registro provisorio- según el cual se deslinda: mts. 11 al SE. con frente a Miguel de Cervantes Saavedra 4097 entre Francisco Vázquez Cores y Camino Corrales; mts. 40 al SO. lindando con padrón 74328; mts. 11 al NO. con padrón 74322 y mts. 40 al NE. con padrones 165097, 74325, 74324 y 74323, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 1o. de febrero de 2005. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

16) $ 8400 10/p 12171 Feb 24- Mar 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de Segundo Turno, en autos caratulados: "Varela Fernández, José Humberto y Tavolara Fodrini Lilián. Prescripción Treintenal." Ficha Nº 187/910/2004, tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó José Varela y Lilián Tavolara promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Balneario Parque del Plata, zona suburbana, empadronado con el Nº 3.172 que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Medeglia de enero de 2004, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 664 el 31 de mayo de 2004, tiene una superficie de 565 mts. y se deslinda así: 12 mts. 50 cm de frente al Noreste a calle H, 28 mts. también de frente al Sureste la calle 3 por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 7 mts. 07 cm; 17 mts. 50 cm al Suroeste lindando con parte de padrón 3.171; y 33 mts. al Noroeste lindando con padrón 3.173.- Por decreto Nº 3108 de fecha 3/12/04: Cítase y emplácese a todos los interesados en el bien, a Parque del Plata S.A., a María Teresa Lima y a Elena Ugarte Espalter para que en un plazo de 90 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Ciudad de la Costa 11 de febrero de 2005 Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 11760 10/p 11843 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno de Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "GARCIA MERCADER, Osvaldo Lindolfo. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E 180.355/2004", surge que con fecha 12/5/2004, se presentó ante esta Sede el Sr. OSVALDO LINDOLFO GARCIA MERCADER, Cédula de Identidad Número 869.600.1, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien padrón 292, ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, el que según plano de mensura para prescipción del agrimensor ALEJANDRO POLONI del 15/3/2002, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Oficina delegada de Pando, con el No. 569, el 29 de Mayo de 2002, tiene un área de 515 metros 40 decímetros y deslinda al Este 33,50 metros de frente a calle N° 4, 13,99 metros lindando con el Padrón N° 307 al Norte; 36,49 metros al Oeste lindando con el Padrón N° 293; y 9,02 metros de frente al Este a Rambla, uniendo esta ultima alineación con el viento Este de 33,50 metros ochava recta de 6,80 metros. Por consiguiente se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a los ultimos titulares inscriptos llamados Sres. CELIA VALDEZ HERNANDEZ y RODOLFO CUELLO ELIAS y a la titular del predio lindero, Padrón N° 293 llamada CLAUDIA BEATRIZ CICARELO SOSA y a los titulares del Padrón N° 307 llamados MONICA BEATRIZ MOSCATELLI ABELLA y MARIO ANIBAL YOZZI COSTAS; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuaran estos procedimientos. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa el veintitres de noviembre de dos mil cuatro. Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

16) $ 13439 10/p 11996 Feb 23- Mar 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: "SENA MOREIRA, Ramón Wáshington.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 236-53/2004, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria el Sr. Ramón Washington Sena Moreira, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, ubicado sobre la calle Colón s/n entre dos calles de 17 metros, de la localidad Catastral Nueva Helvecia Padrón Suburbano Nº 1571, y que consta de una superficie de 455 metros cuadrados, lindando al Sureste con el inmueble Padrón Nº 1590, al Noreste con el Padrón Nº 1584, al Noroeste con Padrón Nº 1575 y con frente al Suroeste a calle Colón.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a los linderos propietarios de los padrones Nº 1575 Sr. Alejandro Vitalis, a los sucesores a cualquier título de Miguel Arriaga propietario del Padrón Nº 1584 y a Elvira Arriaga de Cecilia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 15 de octubre de 2004.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10080 10/p 11579 Feb 17- Mar 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia en autos caratulados: "CLUB ATLETICO EL GENERAL PRESCRIPCION ADQUISITIVA FC. 2/02 tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones No. 5850, 5852 y padrón No. 6361 zona suburbana Localidad Catastral Colonia antes respectivamente solar No. 31, solar No. 33 y solar No. 1 del padrón rural No. 2621 en especial a Elbio Clemente Usucar, a los herederos de Zacarias CRISOLOGO LAUSTANAU Cabrera esto es a Maria del Huerto, Hector Dario y Nestor Mario Loustaunau o Laustaunau, Blanca Luciana Gonzalez (por sus gananciales) respectivamente y/o sucesores a cualquier titulo y a los propietarios de los padrones linderos padrón No. 5849 a saber Maria Luisa Arocena, padrón No. 5851 a saber María Angelica Diaz, Nelso y/o Nelson Saul Acevedo Tolosa, padrón No. 5853 y y padron No. 8036 Cleria Renee Ramirez, padron 6359 Hildo Plavan y Zoila Angelica Rossi, padrón 6360 Gustavo Plavan y Alma Pía Da Rosa de la Sierra y los propietarios del padrón No. 7217 siendo todos los padrones de la localidad catastral Colonia y/o sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expide el presente a cuatro dias del mes de febrero de dos mil tres. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10920 10/p 11690 Feb 18- Mar 04

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Cabrera Díaz María Esther - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", ficha 243/286/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Esther Cabrera Díaz promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones que le acceden, padrón actual 6571, antes en mayor área empadronado con el Nº 3755 solar 43 zona urbana, localidad catastral Durazno, según plano del Agrimensor Rúben González Mazini, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Durazno, con el Nº 2589 de 18 de marzo de 1966 y a los efectos de la presente prescripción se levantó plano de mensura por el Ingeniero Agrimensor Horacio Corvo Sugo el que se encuentra inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 134 de 13 de diciembre de 2004 según el cual el referido padrón consta de una superficie de 394 m cuadrados 00 dm cuadrados y se deslinda así: al Suroeste 19 m 60 cm de frente a la calle Juan Bautista de León, al Noroeste 20 m 00 cm lindando con los padrones 8693 y 3821, al Noreste 19 m 80 cm con parte del padrón 3820 y al Sureste 20 m 00 cm lindando con parte del padrón 6570. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y a los linderos existentes para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite goza de beneficio constitucional de AUXILIATORIA DE POBREZA. Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50849 Feb 28- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado. en los autos caratulados: "LA VISTA PAOLINI RAUL C/ TAIPANA SA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 291-462/2004, se cita, llama y emplaza (art 127.4 del CGP), al último titular y/o sucesores a cualquier título que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, padrón n° 00945 señalado con la letra "D" en el plano del agrimensor Jaime Pou e Ing Juan Carlos Paseyro de noviembre de 1936, inscripto en la oficina de Empadronamiento de Maldonado el 7/12/1936, se compone de una superficie de 508 ms. 32 dm con frente a la calle Pascual Gattas, Pda 6 de Playa Mansa de Punta del Este, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Maldonado, 20 de diciembre de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 7560 10/p 11751 Feb 21- Mar 07

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "PEREIRA DONOFRIO, Mariano Sixto. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-28/2003 se hace saber que ante éste Juzgado se presentó el Sr Mariano Sixto Pereira Donofrio, promoviendo acción de Prescripción Treintenal con respecto a los padrones Nº 4.216 y 8.314, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Rurales los que según plano del Agrimensor Danilo Rostán, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro el 27/5/03 con el Nº 197, y 12/5/03 Nº 196 de tiene el primero una superficie de 4 Ha. 704 mts se deslinda así: 208.10 m. Al oeste a Camino Vecinal, al este igual extensión al Arroyo Pan de Azúcar, al sur 125,10 m. Lindando con padrón 30.842; al norte 132 m. al padrón 1.069. Superficie de padrón 8.314: 4.758 Há, deslinde de: al oeste 88.20 m. Lindando con padrón 4.333; al sur 167.30 m. Al este 88.20 m. Y al norte 167.30 m todos lindando con Padrón 5733. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que en esta sede se tramitaron los autos caratulados "Pereira Sixto, Auxiliatoria de Pobreza." Ficha 298-183/2004 y por resolución número 814 de 10 de noviembre de 2004 se hizo lugar a la misma. Piriápolis 15 de febrero de 2005. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50847 Feb 28- Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del departamento de Paysandú, en autos caratulados "A.N.E.P.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Ficha: (309-6-2004), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: (A.N.E.P) promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva del Padrón 1625 con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, zona urbana, localidad catastral Pueblo Porvenir, empadronado con el Nº 1625, según plano Mensura del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en el Registro con el Nº 4622, manzana comprendida entre las Calles: "E", Nº 9, 18 de Julio y Dr. Alberto Gallinal, ubicándose en dicha manzana el Local de la Escuela Nº 14.-
Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a: María Beatriz, María Carolina y Diego Vercellino Molinelli; María Teresa Pedret y Rodrigo Vercellino Lauría; Ana Mercedes, Francisco y Ricardo Vercellino Pedret, cuyo domicilio se ignoran, o a sus Sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.-
En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente en tres ejemplares para su publicación. Que sello y firmo en Pueblo Porvenir el nueve de febrero de 2005. Pedro Ramón de los Santos, Juez de Paz.

16) $ 10080 10/p 12099 Feb 23- Mar 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Paysandú, en autos: "MONTERO CASTRO, MARTA MABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 306-336/2004", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. MARTA MABEL MONTERO CASTRO, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva de un automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo GOL CL 1.8, año 1992, número de motor UD 850398, matrícula 113.944 de Paysandú, Padrón IMP Nº 11923.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias, a ANA ETCHEVERRIGARAY LAGUNA, y a todos los que se considereh con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 24 de diciembre de 2004. Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez de Paz Departamental (Subr.).

16) $ 5880 10/p 12101 Feb 23- Mar 09

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

E D I C T O

"Por disposición del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: "Carlos Raúl MEDINA CASERES" Prescripción Treintenaria Adquisitiva: padron urbano No. 196 IUE 389/45/2004, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Carlos Raúl Medina Caseres, iniciando acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva, sobre el padron Urbano No. 196, ubicado en la manzana 68 de esta localidad con una superficie de: 1743 mt. 2,25 dm. 2, segun plano de mensura para prescripcion del Agrimensor Luis Pose, inscripto con el No. 104, el 22.9.2004 en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro de Soriano, lindando al Norte con padrón No. 195, al Este con padrón No. 556, al Sur con padrón No. 197 y alOeste con calle No. 36.- Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos y en especial a los linderos: Boris Armand Ugon, Artigas Cabrera y a los sucesores a título universal o singular de Jose Fajardo, y a Rupertino Lopez, o sus sucesores y a todo aquel que se considere con derecho sobre el referido inmueble, por el término de noventa días perentorios, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Jose E. Rodo, 2 de Febrero de 2005.- Ulises Garcia Romero, Juez de Paz.

16) $ 10080 10/p 12346 Feb 28- Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, por Auto Nº 45 del 9/2/05, dictada en autos: "ISAAC ANTONIO MOREIRA MIRANDA Y ROSA NELLY GERONI MI BORGES". Prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 383/461/2004, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Isaac Antonio Moreira y Rosa Nelly Geronimi Borges, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: Padrón 6486, manzana 403 de la primera Sección Judicial del departamento de Soriano, sito en la calle 18 de Julio 1046 entre las calles Treinta y Tres Orientales y Constituyente, consta de una superficie de 276 metros cuadrados. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducirlos en forma y en especial a los sucesores de Luis León Héctor Dupin, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 15 de febrero de 2005.- DR. PABLO DANIEL DALERA OJEDA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8400 10/p 12576 Mar 02- Mar 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ALVAREZ BARRIOS JESUS Y OTROS; PRESCRICION ADQUISITIVA.", Fa. 412-197/2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN O CONTRA LOS INMUEBLES PADRONES RURALES NROS. 3371 Y 3372 UBICADOS EN LA CUARTA SECCION DEL DEPTO. DE TREINTA Y TRES, Y AL SR. AMALIO ECHEVENGUA O A SUS SUCESORES, haciéndole saber que ante esta Sede, se tramitan los presentes autos, iniciado el día 19 de Marzo de 2002, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos.-
TREINTA Y TRES, 6 DE DICIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
16) $ 5040 10/p 11696 Feb 18- Mar 04

PROCESOS CONCURSALES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "CITRUS NATURAL S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA IUE 41-69/2001" se hace saber que por auto Nº 954/2003 de fecha 22 de abril de 2003, se decretó la Liquidación Judicial de CITRUS NATURAL SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 2843160019 con domicilio real en Galicia 1154/501 y por Decreto Nº 576/2004 del 12/3/04 se sustituyó al Síndico Provisorio designado en autos por la Asociación Uruguaya de Peritos (A.U.P.E.) representada por el Contador Fredy Meyer con domicilio en Avda. 18 de Julio 1268 apto. 609
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación bajo inventario (art 22 Ley 2230 y srts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus libros, documentos y papeles; b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida; c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, diez de noviembre del año 2004. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50848 Feb 28- Mar 03

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "F.U.N.S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 41-13/2002)", según lo dispuesto por Providencia Nº 3789/2004 del trece de Diciembre de 2004, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 14 de abril de 2005, a la hora 14, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina. Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, veinticuatro de febrero del año 2005. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50858 Feb 28- Mar 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "HERNANDEZ, FRANCISCO WILSON. concordato preventivo judicial de acreedores." IUE: 318-461/2002, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios de FRANCISCO WILSON HERNANDEZ, a la Junta de acreedores que se celebrará el día 26 de ABRIL de 2005 a la hora 14.00. Se previene a los acreedores que de comparecer despúes de celebrada la Junta, los mismos tomarán el Concordato en el estado en que se halle (art. 457 numeral 2 del C.G.P.). Se expide en la ciudad de Young, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil cuatro LUISA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 1512 3/p 12524 Mar 02- Mar 04

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DIDAC PALLAS, CELIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-40805/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CELIA DIDAC PALLAS, nacida el 24 de junio cde 1932 y registrada con el Nº 215 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22º sección judicial Montevideo el día 30 de mayo de 1941, en el sentido que donde figura el apellido paterno como "DIDAC", debe de decir "DIDAK" por así corresponder. Montevideo, 16 de setiembre de 2004. Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50815 Feb 24- Mar 10

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BERTOME TECHERA MARIA ALICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-57977/2004, atento al auto Nº 5389 de fecha 09 de diciembre de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: MARIA ALICIA BERTOME TECHERA, nacida en Montevideo, el dia 11 de julio de 1974, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 8º seccion Judicial, acta Nº 4622, en el sentido donde dice: "comparece Jaime Washington Bertome", debe decir: "comparece Jaime Washington Bertone", por asi corresponder.-
Montevideo, 24 de diciembre de 2004.-
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50691 Feb 17- Mar 03

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "CLASTORNIK JOSE Y DREISIS YANET - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-55475/2004, atento al auto Nº 5027 de fecha 18 de noviembre de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: JOSE CLASTORNIK y YANET DREISIS, celebrado en Montevideo, el dia 2 de abril de 1981, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3, acta Nº 325, en el sentido donde dice: "JANET", debe decir: "YANET", por asi corresponder; y la Partida de NACIMIENTO de: DANIEL MIGUEL CLASTORNIK, nacido en Haifa- Estado de Israel, el dia 15 de junio de 1986, inscripto en la Direccion General de Registro de Estado Civil por los arts. 365 y 366 de la Ley 14.106, acta Nº 57, donde dice: "hijo de JANET DREISIS", debe decir: "hijo de YANET DREISIS", por asi corresponder; y la partida de NACIMIENTO de: ALEJANDRO CLASTORNIK DREISIS, nacido en Montevideo, el dia 27 de agosto de 1989, inscripto en el Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1536, donde dice: "hijo de JANET DREISIS" debe decir: "hijo de YANET DREISIS", por asi corresponder.- Montevideo, 10 de febrero de 2005.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50812 Feb 24- Mar 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "COLINA, SANDRA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA DE NACI-

MIENTO, ACTA Nº 250" Ficha Nº 2-47472/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Facundo Rodriguez Colina, nacimiento ocurrido en Montevideo el 9 de enero de 2004 e inscripto en la Oficina No. 10 Acta Nº 250, en el sentido que donde dice: "HIJO", debe decir: "HIJO LEGITIMO" y donde dice: "de SANDRA YANET COLINA" debe decir: " de CESAR ARTIGAS RODRIGUEZ Y SANDRA YANET COLINA", por así corresponder.
Se deja constancia que el referido expediente se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50692 Feb 17- Mar 03

CERTIFICO QUE: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "RONDAN, CELIKA JACQUELINE Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA DE NACIMIENTO", Ficha Nº 2-45698/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento del menor Cristian Gabriel, nacido en Montevideo el 15 de junio de 2004 e inscripto el 29 de junio de 2004 en la Oficina No. 11 Acta Nº 1781, en el sentido que donde dice "HIJO de JACQUELINE CELIKA RONDAN", debe decir "HIJO LEGITIMO DE CELIKA JACQUELINE RONDAN Y RUBEN ALFREDO CALERO ROCCO", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, catorce de Febrero de dos mil cinco.
EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA FECHA ANTES INDICADA. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50716 Feb 18- Mar 04

CERTIFICO QUE: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREIRA, MIRTA DEL ROSARIO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Nº 2-47079/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Paola, ocurrido en Montevideo el 3 de enero de 1988 e inscripta el 18 de enero de 1988 en la Oficina No. 11 Acta Nº 299, en el sentido que donde dice: "PAOLA PEREIRA RODRIGUEZ", debe decir "PAOLA dos SANTOS RODRIGUEZ", por así corresponder.- Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, quince de diciembre de dos mil cuatro EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50742 Feb 21- Mar 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "SANCHEZ NUÑEZ NATALIA FERNANDA-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-Ficha 2-30727/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Natalia Fernanda NUÑEZ SANCHEZ, nacida el 07/12/1976 en la oficina Nº 9 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, Acta Nº 1978, en el sentido de donde dice "que es hijo legítimo del declarante Sr. Carlos Pantaleón Sánchez y de su esposa María Inés NUÑEZ," debe decir "que es hija legítima del declarante Sr. Carlos Pantaleón Sánchez y de su esposa María Luz NUÑEZ" por así corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el veintitres de diciembre de dos mil cuatro. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50781 Feb 23- Mar 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos: NOGUES PEREZ, ADRIANA MABEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA 2-50040/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de CHRISTIAN AGUIRRE NOGUES, nacido el siete de octubre de 1995, inscripto en la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7524, en el sentido que donde dice nació una criatura del sexo masculino que ese hijo de Adriana Nogues, debe decir QUE ES HIJO LEGITIMO DE ADRIANA NOGUES PEREZ Y DE HEBER RAUL PONCE PENSADO, Y QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE HEBER HUMBERTO PONCE Y POUPPEE PENSADO Y POR LINEA MATERNA DE LUISA PEREZ Y ROBERTO NOGUES, por así corresponder.-
Montevideo 26 de octubre de dos mil cuatro.- Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50820 Feb 25- Mar 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno en autos caratulados " CAMAROTE, ALBERTO CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA". ficha 69-477/2003, por resolución nº 495/2004 de fecha 27 de Febrero de 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO CARLOS CAMAROTE, Acta Nº 149 ante el Oficial de Estado Civil de la 19a. Sección del Depto. de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "CAMAROTTE" debe decir "CAMAROTE". SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de noviembre de 2004.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50807 Feb 24- Mar 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos FAGUNDEZ EDGARDO Y ACEVEDO FAGUNDEZ RODOLFO FABIAN S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA: 156-952/2004), se hace saber que ante este Juzgado se han presentando EDGARDO FAGUNDEZ Y RODOLFO FABIAN ACEVEDO FAGUNDEZ, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en la siguiente forma:
I) en la partida de nacimiento de Edgardo Fagundez, donde dice "FAGUNDEZ" debe decir "ACEVEDO FAGUNDEZ DE OLIVEIRA MADEIRA" y II) en la partida de nacimiento de Rodolfo Fabian Acevedo Fagundez, donde dice "ACEVEDO FAGUNDEZ" debe decir "ACEVEDO FAGUNDEZ ROSA", por así corresponder.
Artigas, 23 de Diciembre del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50771 Feb 22- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "CORREA, ANDREA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-1072/2003, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ANDREA RAQUEL CORREA, solicitando la rectificación de la partida de MATRIMONIO de los esposos: Ramon Palacios y Andrea Correa, contraído el 1ro. de agosto de 1995 en la ciudad de Progreso, e inscripta en la 17a Sección Judicial del Departamento de Canelones, acta nro. 79, en el sentido que donde dice: "RAMON PALACIOS", debe de decir: "RAMON PALACIO IZQUIERDO", por así corresponder.
Las Piedras, 16 de febrero de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50832 Feb 25- Mar 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "MIRANDA, MARIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 172-1131/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó Sra. Maria Margarita Miranda y Walter Pessano, solicitando la rectificación de la partida: 1) De nacimiento de su hija legítima Jessica Laura Pessano miranda nacida el 26 de junio de 1992 e inscripta el 17 de julio de 2001, acta Nº 13 de la 17a. sección de Canelones en el sentido de que donde dice "26 de junio de 1992", debe decir "26 de juniode 1991" por así corresponder.-
Las Piedras, 23 de noviembre de 2004.- Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50767 Feb 22- Mar 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GUAZZONE

CHURRUCA, JOSE FERNANDO Y OTROS-RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS- IUE 301-1178/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de José Fernando Guazzone Churruca y Gricelda Elina De Gregorio Poggi, extendida el 24/2/1978, en la 12da Segunda Sección Judicial de Paysandú, No de acta 40, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "José Fernando GUAZZONE" y Ángel Pedro GUAZZONE, debe consignarse: "José Fernando GUAZONE" y "Ángel Pedro GUAZONE, y en el margen, cuando dice: "José Fernando GUAZZONE", debe consignarse: "José Fernando GUAZONE", por ser lo correcto; b) de nacimiento de José Fernando Guazzone Churruca, extendida el 29/8/1945, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, No de acta 712, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "Ángel GUAZZONE" y "FERNANDO GUAZZONI, debe consignarse: "Angel GUAZONE" y "Fernando GUAZONE", y en el margen, cuando dice: "José Fernando GUAZZONE" debe consignarse "José Fernando GUAZONE", por ser correcto; c) de defunción de Ángel Pedro Guazzone, extendida el 23/7/1976, en la 12da Sección Judicial de Paysandú, acta No 78, en el sentido que en el texto y en el margen del documento cuando dice: "Ángel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "Ángel Pedro GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Vicente GUAZZONE", debe consignarse: "Vicente GUAZONE", por ser lo correcto; d) de nacimiento de Diego Edgardo Guazzone De Gregorio, extendida el 24/3/1979, en la 1ra Sección Judicial de Paysandú, acta No 918, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "José Fernando GUAZZONE" y "Angel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "José Fernando GUAZONE" y "Ángel Pedro GUAZONE", y en el margen, cuando dice: "Diego Edgardo GUAZZONE De Gregorio", debe consignarse: "Diego Edgardo GUAZONE De Gregorio", por ser lo correcto; e) de nacimiento de Sergio Eduardo Puchkariov Guazzone, extendida el 20/10/1978, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.805, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE" y "Angel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE" y "Ángel Pedro GUAZONE", y en el margen, cuando dice: "Sergio Eduardo Puchkariov GUAZZONE", debe consignarse: "Sergio Eduardo Puchkariov GUAZONE", por ser lo correcto; f) matrimonio de Nicolás Eduardo Puchkariov Safranov y Marta Inés Guazzone Churruca, extendida el 29/4/1977, en la 12da Sección Judicial de Paysandú, acta No 75, en el sentido que en el texto y en el margen del documento cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Ángel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "Ángel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto; g) de nacimiento de Marta Inés Guazzone Churruca, extendida el 14/3/1951, en el 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 258, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "Ángel GUAZZONE" y "Fernando GUAZZONE", debe consignarse: "Ángel GUAZONE" y "Fernando GUAZONE", y en el margen, cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE", por ser lo correcto; h) de matrimonio de Angel Pedro Guazzoni e Inés Churruca, extendida el 28/01/1943, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 13, en el sentido que en el texto y margen del documento cuando dice: "Angel Pedro GUAZZONI", debe consignarse: "Angel Pedro GUAZONE", y en el texto cuando dice: "Fernando GUAZZONI", debe consignarse: "Fernando GUAZONE", por ser lo correcto; i) de nacimiento de Alvaro Andrés Puchkariov Guazzone, extendida el 12/12/1985, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.950, en el sentido que en el margen cuando dice: "Alvaro Andrés Puchkariov GUAZZONE", debe consignarse: "Alvaro Andrés Puchkariov GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE Churruca" y "Angel GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE Churruca" y "Angel GUAZONE", por ser lo correcto; j) de nacimiento de María Inés Puchkariov Guazzone, extendida el 03/08/1993, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.425, en el sentido que en el margen cuando dice: "María Inés Puchkariov GUAZZONE", debe consignarse: "María Inés Puchkariov GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE Churruca" y "Angel GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE Churruca" y "Angel GUAZONE", por ser lo correcto; k) de nacimiento de María Daniela Guazzone De Gregorio, extendida el 25/11/1982, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.887, en el sentido que en el margen cuando dice: "María Daniela GUAZZONE De Gregorio", debe consignarse: "María Daniela GUAZONE De Gregorio", y en el texto, cuando dice: "José Fernando GUAZZONE Churruca" y "Angel Pedro GUAZZONE" debe consignarse: "José Fernando GUAZONE Churruca" y "Angel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto; l) de matrimonio de Willimar Orlando Acosta Oddone y María Carolina Guazzone Churruca, extendida el 06/09/1969, en la 2da Sección Judicial de Paysandú, Pueblo Porvenir, acta No 84, en el sentido que en el texto y margen cuando dice: "María Carolina GUAZZONE", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Ángel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "Angel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto; ll) de nacimiento de María Carolina GUAZZONI Churruca, extendida el 13/12/1943, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 949, en el sentido que en el margen donde dice: "María Carolina GUAZZONI", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Angel GUAZZONI" y "Fernando GUAZZONI" debe consignarse: "Angel GUAZONE" y "Fernando GUAZONE", por ser lo correcto; m) de nacimiento de Ana Mabel Acosta Guazzone, extendida el 24/06/1970, en la 11a Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, acta No 31, en el sentido que en el texto cuando dice: "María Carolina GUAZZONE" y "Angel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE", y "Ángel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto; n) de matrimonio de ANA MABEL ACOSTA GUAZZONE Y NELSON OMAR DIEZ VIANA, extendida el 06/04/1990, en la 12da Sección Judicial de Paysandú, acta No 64, en el sentido que en el texto cuando dice: "María Carolina GUAZZONE", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE", por ser lo correcto; ñ) nacimiento de Martín Diez Acosta, extendida el 19/07/1991, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.288, en el sentido que en el texto cuando dice: "Ana Mabel Acosta GUAZZONE" y "María Carolina GUAZZONE", debe consignarse: "Ana Mabel Acosta GUAZONE" y "María Carolina GUAZONE", por ser lo correcto; o) de nacimiento de Carolina Diez Acosta, extendida el 08/02/1994, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 257, en el sentido que en el texto cuando dice: "Ana Mabel Acosta GUAZZONE" y "María Carolina GUAZZONE", debe consignarse: "Ana Mabel Acosta GUAZONE" y "María Carolina GUAZONE", por ser lo correcto; p) de nacimiento de Laura María Acosta Guazzoni, extendida el 23/04/1973, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 717, en el sentido que en el texto cuando dice: "María Carolina GUAZZONI" y "Angel Pedro GUAZZONI", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE" y "Angel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto.- Paysandú. 11 de febrero de 2005.- ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA PASANTE.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50826 Feb 25- Mar 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "APOLLONIA, JUAN ERBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 318-618/2004, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ERBERTO APOLLONIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice -en el cuerpo del texto- la fecha de nacimiento del compareciente dice: 23 de febrero de 1933, cuando debió decir: "25 DE MAYO DE 1933", por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, diciembre 7 de 2004. Esc. Luisa Vico de Benedetti, actuaria adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50834 Feb 25- Mar 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "de LIMA VICTOR EMMANUEL. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1170/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: DANTE de LIMA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: VICTOR EMMANUEL de LIMA, ACTA número 79, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 28 de ENERO del año 1987; en el sentido de que al MARGEN de la misma, donde dice: "DE LIMA", debe decir "de LIMA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 04 (CUATRO) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50749 Feb 21- Mar 07

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "GARCIA DA ROSA DELGADO, DARIO - RECTIFICACION de PARTIDA - IUE: 353-422/2003", se hace saber que se presentaron ante esta Sede: ADOLFO NEY GARCIA DA ROSA Y SILVIA LILIAN DELGADO, solicitando la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de DARIO GARCIA DA ROSA DELGADO ACTA número 541, DEL JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 26 de SETIEMBRE de 1991; en el sentido de que en el CUERPO, donde dice: "NACIDO EL 25 DE SETIEMBRE DE 1991", debe decir "NACIDO EL 21 DE SETIEMBRE DE 1991", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.- Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50790 Feb 23- Mar 09

SAN JOSE

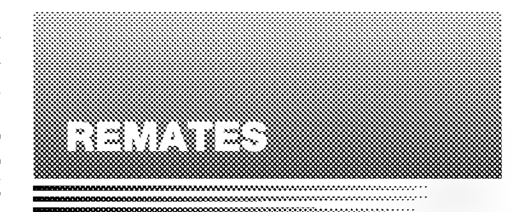
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "ZUNINO MADINI GUALBERTO-TORTEROLA MEDINA NELIDA- ZUNINO TORTEROLA GONZALO FABIAN Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA FA 371-1003/2004 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de GUALBERTO ZUNINO MADINI, en el sentido que dónde dice "nacido el día once de noviembre de 1923" debe decir "once de noviembre de 1924", la partida de matrimonio de NELIDA TORTEROLA MEDINA", en el sentido que donde dice "nacido el dia veintiseis de marzo de 1930" debe decir "nacida el once de marzo de 1930", en relación de la partida de matrimonio de GONZALO FABIAN ZUNINO TORTEROLA en donde dice "nacido en Santa Lucia" debe decir "Rodriguez" y donde dice hijo de "Nélida Torterolo" debe decir "NELIDA TORTEROLA" en relación de la partida nacimiento de FLORENCIA ZUNINO ALCORTA" en dónde dice que es nieta por linea paterna de "NELIDA TORTEROLO" debe decir "NELIDA TORTEROLA" en relación de la partida de matrimonio de FRANCISCO ZUNINO TORTEROLA donde dice que hijo de "NELIDA TORTEROLO" debe decir "NELIDA TORTEROLA", en relación a la partida de matrimonio de VIRGINIA ZUNINO TORTEROLA donde dice que es hija de "NELIDA TORTEROLO debe decir NELIDA TORTEROLA, en relación a la partida de nacimiento de LORENA PAOLA ZUNINO PEÑA" en donde dice es nieta línea paterna de Nelida Torterolo" debe decir "NELIDA TORTEROLA" en lo que respecta a la partida de nacimiento de MAURO ANDRE ZUNINO PEÑA donde dice que es nieto por por línea paterna de "Nélida Torterolo" debe decir "NELIDA TORTEROLA.-
San José, 17 DE DICIEMBRE DEL 2004.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50761 Feb 22- Mar 08



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO DE PREVISION SOCIAL c/ MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY Ejecución Hipotecaria" Fa. 41-4/2004, se hace saber que el próximo 1 de abril a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1123, asistidos de la Sra. Alguacil de la Sede, los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (Matr. 1352 y 1742 respectivamente RUC: 214530630012) sacarán a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Solar con sus construcciones y mejoras sito en la 23ª S. J. de Montevideo, padrón Nº 87.434, el que según plano del Agr. Eduardo Mullin del 23/6/1950 inscripto en la D.G.C. con el Nº 22.716 el 3/7/1950, tiene un área de 1.281,52 mt, que responden al siguiente deslinde: 22 mt de frente al N. E. a la Av. Garibaldi entre las calles Walcalde y Carlos Anaya, distando el punto medio 27 mt 99 cm de la esquina con la última de las nombradas; 67 mt 81 cm al S. E. lo separan de los padrones 87.433 y 180.813 al 180.817; limita en 15 mt 28 cm por el S. O. con parte del padrón 93.208 y linda por el N. O. en 71 mt con los padrones 87.447, 87.446, 87.445, 87.444 y 87.435. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2%, todos sobre venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Existen deudas con la I.M.M. al 13/10/2003 por un total de $ 1:011.680,oo, de las que sólo se podrán descontar del precio la Contribución Inmobiliaria ($ 875.123,oo). 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas con el BPS por construcciones. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de febrero de 2005. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 6120 5/p 12296 Feb 25- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

QUINTO TURNO

Carlos Abdala Souto
21 1750 130014

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno, en autos caratulados: "Calandria Fabián y otros c/ FELICAR S.A. (Super USA) - Medida Cautelar - Ficha 74-186/2004"; se hace saber que el próximo 11 de marzo a las 9:30 horas en el local de la calle Monte Caseros Nº 2600, el Martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula Nº 4234, R.U.C. 211750130014, procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación, o sea de $ 228.248,66 de: championes, calzados, riñoneras, medias, ponchos de lluvia, relojes, percheros, parlantes, tableros de basketball de niño, velas, pelotas, juegos, papeles de regalos, corbatas, encendedores, cambiadores de bebé, valijas de merienda, piscinas, lámparas, sonajeros, escobas y palas, cepillos, junta migas, autos a control remoto, aviones de guerra, palos de escoba, osos de peluche, colchones inflables, banquitos, peleles, manteles, cuerdas de saltar, bolsas, bolilleros, sets de broches, sets de limpieza, planchas de juguete, motos de juguete, barco con soporte, juguetes inflables, bandejas, bolsos y canastos de mimbre, water containers, mesas de ping pong, cafetera, pistolas de juguete, lanchas a control remoto, autos a fricción, pianos, órganos, (uno WM 336 y los restantes de niño), tractores, carteras, monederos, chirimbolos, mini componentes, (uno marca Mac Sonics y dos marca Crown), radiograbadores, (cuatro VTRA, uno marca Crown, uno marca VL 25, y dos sin marca), ventiladores, (dos marca Royal y los restantes sin marca), péndulos, floreros, calderas, platos, destapadores, cuchillos, tenedores, tijeras, condimenteros, tenedores de parrilla, medidores de sal, batidores de mano, pelapapas, espumaderas, posavasos, coladores, cartucheras, juegos de geometría, engrapadoras, gomitas, lápices, estuches, carteles autoadhesivos, filtros de café, servilletas, buzos escote en V, camperas de lluvia, bermudas, pinchos de espeto, chupetes, delineadores, percheros infantiles, exprimidores, postales varias y musicales, mamaderas, juego de fondue, gorros de lana, termo, garrafa de 13 kg., mostradores, casilleros metálicos, registradoras, (dos de ellas marca Gold Nos. 90408481 y 86056210, una marca Uniwell No. UX 6091033486, y las restantes Nos. 8001202, 80322848, UN131011FA, 2BA9046504 y BSAHB00095), artículos navideños, escritorios, sillas, escaleras, extinguidores, caja fuerte, cofre marca Sekun, bancos, repisas, estanterías, monitores, teclados, torres de computación Nos. 188841-001, 1010201 y 10102-91, mesas, muebles de madera, faxes, (uno de ellos marca Panasonic y el otro sin marca), cantimploras de plástico, peloteros metálicos, puzzles, bolsas de cotillón, cometas, artículos de limpieza, desodorantes, cortadores de pizza, canastos de metal, picadora de carne manual, carameleras, adornos metálicos y de mimbre, paneras, papelera, raticidas, esponjas de baño, talcos y cremas para niños, suavizantes para ropa, tacho de plástico, toallitas de bebé, bananeros, carritos metálicos,

balizas, triciclo de niño, perchas, termos, materas, rastrillos, balanzas, servilleteros, pilas, cotonetes, felpudos, reglas, rollos de papel, teléfono, perros de adorno, bolígrafos, maceteros con plato, flotadores, bote inflable, pistas de autitos, lentes para piscina, sets de cocina, paletas, juegos de oficina, sets de basketball, estaciones de servicio, discos compactos, cajas de herramientas de niño, cambiador de bebé, guardarropas, buggy, jabón líquido, bandejas, patines, cortauñas, carpa, bingos, computadora completa marca AOC, Spectrum 4 VN, dos equipos de aire acondicionado marca Miller con un control remoto, tubos luz, microondas, pinzas, cargadores de celular, cintas métricas, martillos, medidores de presión, enganches de auto, burletes, rodillos, manguera, llaves en cruz, trampas para ratones, linternas, palillos, embudos con filtro, tenazas, porta cintas, cuadros, lampazos, estufa, despertadores, pinza de corte, abrelatas, tabla de surf, cassettes, micrófonos de juguete, ceniceros, aspiradora industrial marca Ghibli, heladeras botelleras marca Gepasa, una modelo E-V3500 Nº 19038 y la otra E-V3500 Nº 17986, freezer marca Cónsul, góndolas, paneles, palets de madera, carro hidráulico modelo HP 2000 - 0885480, alfombra, biblioteca, luces de emergencia y vigas. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada más la comisión de compra e impuestos, o sea 15,51% del precio de remate.
II) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos, o sea 2,78% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 24 de Febrero de 2005.-
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
20) $ 6527 3/p 12453 Feb 28- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3º TURNO, en autos caratulados "ABRAZIAN, EDUARDO C/ SIERRA, RAMIRO" CRÉDITO HIPOTECARIO, IUE 24-113/2003, se hace saber que el próximo día Jueves 17 de Marzo de 2005 a las 14 y 30 horas en el local de la calle 18 de Julio 994 piso 2º (Clube Brasileiro), asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Zona Urbana de la unidad catastral de Fray Bentos, empadronado con el número 3.959, que según plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, con el número 1.019 el 27/02/1959, está señalado con la letra "A" y tiene una superficie de 233 m., 4.740 cm. que se deslinda así: 9 m. 95 cm. de frente al Nor-Oeste a la Avenida 25 de Mayo; 21 m. 70 cm. al Nor-Este con Blanca L. Irigoyen de Zecca; 11 m. 3 cm. al Sur-Este con Antonio Laborde y al Sur-Oeste una línea quebrada compuesta de tres rectas que miden 5 m. 54 cm., 1 mt. 12 cm. y 16 m. 16 cm., lindando con la fracción "B" del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. III) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. IV) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), y el Impuesto Municipal de Ley 12.700 (1%) lo que totaliza el 2,34%. V) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. VI) Se desconoce la existencia de deuda con el B.P.S. VII) No hay plano de las construcciones. VIII) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación y de los certificados registrales agregados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 14 de Febrero de 2005.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 12184 Feb 24- Mar 03

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 3er. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ MONZON, JUANA RAMONA. EJECUCION HIPOTECA" FICHA 24-476/ 2003, se hace saber que el 31 de marzo de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad 102 PADRÓN 49.490/102 que forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo construido en el terreno empadronado con el número cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Dario Ferrari de marzo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 65.806 el 23 de abril de 1971 y cotejado por la División Capital del departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 31 de marzo siguiente, consta de una superficie de trescientos siete metros cuadrados veintisiete decímetros con 27 metros 82 centímetros al sureste de frente a la calle Jenner, 6 metros 47 centímetros al noreste también de frente al Camino Edison por ser esquina, estando unidos dichos frentes por ochava recta de 5 metros de extensión, La unidad 102 está empadronada individualmente con el número cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa barra ciento dos y según el plano citado tiene una superficie de treinta y ocho metros cuadrados sesenta y ocho decímetros, y se ubica en el primer piso a cota vertical mas 2 metros 85 centímetros. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, más los gastos del Sr. Martillero y su comisión legal del 3% Acordada 7132 y el 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320. II) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien a rematarse, así como la existencia de deudas con BPS o gastos comunes. III) Que los documentación, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523, Piso 3ero.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 15 de febrero de 2005. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
20) $ 6120 5/p 12370 Feb 28- Mar 07

QUINTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "FUSCO DANIEL C/ RODRIGUEZ OSCAR Y OTRA - EJECUCION DE CREDITO HIPOTECARIO - Ficha: 28-245/2002" se hace saber que el próximo 16 de Marzo a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en la 18ª sección judicial de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, zona suburbana padrón Nº 5.227 que se señala como solar 4 de la manzana 420 de la fracción "E" en el plano del Agrim. Carlos A Mac Coll de octubre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9/3/1948 con el Nº 4336; según el cual tiene una superficie de 770 mts. con 64 dm2, y se deslinda así: 16 mts. de frente al NE a la calle 39 entre las calles "J" y Avenida de 50 mts., distando su punto medio 46,71 mts. del comienzo de la ochava curva con la Avenida nombrada; 52,11 mts. al SE lindando con solar 5; 17,84 mts. al O lindando con solartes 14 y 15; 44,22 mts. al NO con solar 3 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate.. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria). 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 22 de febrero de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 6799 5/p 12270 Feb 25- Mar 04

GASTON RICCA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno: en AUTOS HENSAR SA C/ E.P.I.C.S.A S.A y Otros Ejecucion Hipotecaria Exp. 28-30748/ 1984, tramitados en dicha Sede, se hace saber que el dia 14 de marzo de 2005 a la hora 15 en el local ubicado en calle Humberto I 4030de Montevi-

deo, se procedera, por intermedio del Rematador Gastón Ricca Pignataro Mat. 5119 Ruc. 213146860017, a la venta en subasta publica y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío padrón No. 63.678 10ª. Sec. jud. de Montevideo, señalado con el No. 2 en el plano del Agr. Eugenio Jauri de marzo de 1959, insc. D.G.C. el 4/3/59 No. 37272, según el cual tiene una sup. de 1345 ms. 87 dms. y se deslinda: 19 ms. 95 cms. de frente al S. E. a la calle Mariano Uriarte distando el punto medio 168 ms. 465 mms. de la esqu. con Av. Bolivia; 67 ms. 47 cms. al N. E. lindando con solar Nº. 1 de dicho plano, pad. No. 63679; 19 ms. 97 cms. al N. O lindando con pad. 63695 y 67 ms. 35 cms. al S. O lindando con pad. 63677. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio por concepto de seña mas comision del rematador e impuestos de 6,08% y que seran de cargo del expediente el 1,38% de com e impuestos. 2) Que el titulo se encuentra en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en exp. BROU. C/ SILAN S.A Ficha 1314/82 (titulos guardados con el Nº 2551) por titular otro inmueble, habiendose agregado testimonio a los autos de esta Sede. 3) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria al 30/09/2004 de $ 1.903.121 que es imputable al precio y ademas por Tributos Domiciliarios de $ 27.959 que no es imputable al precio. 4) Que la documentacion correspondiente se encuentra a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Montevideo 23 de febrero 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6120 5/p 12271 Feb 25- Mar 04

ENRIQUE STAJANO

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de PrimeraInstancia en lo Civil de 5º Turno en autos: "CANALES, Raul c/ NOTAROBERTO BORGES, José Alfredo, Juicio Ejecutivo ficha 28-85/2001" se hace saber: Que el próximo 16 de marzo de 2005, a partir de las 15.30 horas en Humberto I Nº 4030; el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sobre las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor, es decir $ 35.000 del vehículo que se detalla: Camión DAIHATSU, modelo DELTA V 58 HY, año 1992, empadronado en Montevideo con el Nº 397.464, matrícula actual SAY 9160 (antes 550.350), motor Nº 570.226, a gas oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto como seña el 30% de su oferta, obligándose a abonar la totalidad del precio de remate dentro de las 48 horas y retirar el vehículo. 2) Será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador e impuestos, 15,7% siendo de cargo del expediente la comisión de 2,68%. 3) El vehículo carece de Título, y mantiene deuda con la Intendencia de Montevideo que al 31/8/04 asciende a $ 22.516, desconociéndose si existen deudas por otros conceptos. 4) Los antecedentes de éste juicio se encuentra a disposición de interesados en el Juzgado, calle: 25 de Mayo 523 piso 5. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente edicto a los 25 días de febrero del año dos mil cinco. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2856 3/p 12535 Mar 02- Mar 04

SEXTO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "WEISZMAN, ADRIÁN C/ TARLEY S.A.", EJECUCIÓN DE HIPOTECA, FICHA 30-36/2002, SE HACE SABER QUE EL DÍA 31 DE MARZO DE 2005 A LAS 15:00 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICÁNOS, EL SIGUIENTE BIEN: TERRENO CON CONSTRUCCIONES Y DEMÁS MEJORAS QUE LE ACCEDEN SITO EN LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA (ANTES SOLYMAR), EMPADRONADO CON EL Nº. 42.240 (ANTES PADRONES 35.503 Y PARTE DEL 35.511), QUE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y REPARCELAMIENTO DEL AGR. HORACIO VEGA, DE MAYO DE 1994, APROBADO POR LA I. M. DE CANELONES EL 2 DE AGOSTO DE 1995 E INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE PANDO EL 17 DE FEBRERO DE 1997 CON EL Nº 8.124, ESTÁ SEÑALADO COMO LOTE 1 INTEGRADO POR LA FRACCIÓN A Y C, TIENE UNA SUPERFICIE DE 1.579 METROS 53 DECÍMETROS Y SE DESLINDA ASÍ: 30 METROS 10 CENTÍMETROS DE FRENTE AL NOROESTE A AVENIDA GIANNATASIO DISTANDO EL PUNTO EXTREMO DE SU FRENTE 45 METROS 88 CENTÍMETROS DE LA ESQUINA CON LA CALLE Nº 76; AL NORESTE TRES LÍNEAS RECTAS DE 41 METROS 40 CENTÍMETROS LINDANDO CON EL PADRÓN 35.505 Y PARTE DEL PADRÓN 35.510, 15 METROS 10 CENTÍMETROS Y 21 METROS 85 CENTÍMETROS LINDANDO CON LA FRACCIÓN 2 DEL MISMO PLANO; 15 METROS 22 CENTÍMETROS AL SURESTE TAMBIÉN DE FRENTE SIN SER ESQUINA A LA CALLE Nº 64 Y 63 METROS 30 CENTÍMETROS AL SUROESTE LINDANDO CON LOS PADRONES 35.513 Y 35.502.

SE PREVIENE: 1 - EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - QUE SE DESCONOCE: A) LA SITUACIÓN CONTRIBUTIVA RESPECTO AL B.P.S. POR CONSTRUCCIONES; B) EL ACTUAL ESTADO DE OCUPACIÓN DEL INMUEBLE; C) EXISTENCIA O NO DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA E IMPUESTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (ÚNICOS RUBROS IMPUTABLES AL SALDO DE PRECIO DEL REMATE HASTA LA FECHA DEL REMATE, JUNTO CON EL I.T.P. PARTE VENDEDORA). 5 - QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE ENTE EL SIMILAR DE 9º TURNO JUICIO DE ACCIÓN PAULIANA Y SIMULATORIA. 6 - EL REMATE SE REALIZA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE, DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES Y DE LA DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523 PISO 6º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9179 5/p 12415 Feb 28- Mar 07

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER S.A. C/ MOVIR SRL. y otros - Juicio Ejecutivo- Ficha Nº 30/567/2002", el próximo 11 de marzo de 2005, a las 11.00 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 2211, el martillero Miguel H. Wolf, matrícula Nº 1454, procederá a la venta en pública subasta, con base de las 2/3as.. partes de su tasación, o sea U$S 5.333.33 y al mejor postor del siguiente bien: vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1414 HL4, año 1996, matrícula de Montevideo Nº 502187, tipo camión, padrón Nº 454.615 de Montevideo, motor Nº 37693010307043 a gas oil.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de mayo Nº 523 6º Piso; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión e impuestos del martillero y que en total asciende al 15,50% del precio martillado; D) Que será de cargo del expediente, la comisión e impuestos sobre la misma y que en total asciende a un total de 2,78% del precio martillado; E) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de la información registral agregada; F) Existe deuda de patente; A los efectos de su publicación por 2 días se expide el presente en Montevideo, el 16 de febrero de 2005.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 2040 2/p 12534 Mar 02- Mar 03

NOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 9no. Turno dictada en autos caratulados CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS C/ OLIVA WASHINGTON Y OTROS - Ejecución Hipotecaria Ficha 35-11/2003 se hace saber que el próximo 18 de marzo de 2005 a las 15 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 del edificio ubicado en la localidad Catastral Rivera ex. 9na. Sección Judicial del Dpto. de Rivera manzana 600

de la planta suburbana de la ciudad de Rivera padrón 13147 que según plano del Agrimensor Rubens Buroni de octubre de 1991 inscripto en la Oficina Dptal. De Catastro de Rivera con el nro. 6659 el 20/12/91 tiene una superficie de 1189 mts. 5 dms. con 20,40 mts. De frente al NO a la Ruta Nacional nro. 5 entre calles Tell Ramis y 1ero. De Octubre distando el punto medio del frente 81,20 mts. A la esquina con la 1era. La unidad 001 padrón individual 13147/001 se ubica en planta baja a cota vertical + 20 cms. Tiene una superficie de 49 mts. 73 dms. y le corresponde el uso exclusivo de jardín J y techo T1. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Se desconoce la situación de las construcciones (Intendencia Municipal-BPS-ocupación) y se desconoce si existen adeudos por gastos comunes. 5) El bien tiene deudas Municipales 7) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 24 de febrero de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7139 5/p 12554 Mar 02- Mar 08

DECIMOTERCER TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ FIGUEREDO ACOSTA LILIAN, JUICIO EJECUTIVO" FICHA 27-178/2001, se hace saber que el próximo 16 de marzo de 2005 a las 14:00 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (Base U$S 533,33) del siguiente vehículo automotor: automovil marca VOLKSWAGEN modelo GOL MI 1000, año 1997, PADRON Nº 234.910 DE CANELONES, matrícula AAD 616 SALINAS, motor N° AFZ227393, 4 cilindros, a nafta. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 21 de febrero de 2005. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 2244 3/p 12533 Mar 02- Mar 04

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. C/ ROMANO MORA PABLO HUGO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - "Ficha: 29-78/2003 se hace saber que el próximo 10 de Marzo a las 11 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: Fracción de campo con construcciones y cuantas mejoras contiene ubicada en zona rural de la 6ª sección judicial y catastral del Departamento de Canelones, paraje Paraje "Cuchilla de Rocha", empadronada con el Nº 41.062, antes padrón 18.223 en m/á que según plano del Agrim. Julio Nin Lavalleja de octubre de 1956, inscripto en la D.G.C con el Nº 9781 el 13/9/1957 se compone de una superficie de 8.300 m2 20 dmts2 y se deslinda así: 269,32 mts. de frente al SE a camino Departamental de 27 mts. de ancho; 65,55 mts. al NE con el Dr. F. Romano; 254,59 mts. al O con Juan Esteves e Indalencio Carlos Mª Casanova.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobliaria y Primaria), y que se ignora el estado de ocupación del inmueble. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de febrero de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 12153 Feb 24- Mar 03

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos caratulados: "COFAC c/ EBRILON S.A. y otros - Ejecución Hipotecaria", ficha 2-10570/2004 se hace saber que el próximo 15 de marzo a las 15 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, antes 13ª sección judicial, zona urbana, Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 416.763 resultante de la fusión de los padrones 125.102 y 125.115 el que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Roberto Pérez Rodino de diciembre de 1997 inscripto en Catastro con el Nº 30279 el 19/5/98 según el cual tiene una superficie de 1990 m 19 dm y se deslinda así: 13 m 70 cm de frente al NE a Avenida Luis Batlle Berres distando su punto más próximo 114 m de la esquina formada con Camino Tomkinson; 10 m 95 cm al SO también de frente por ser esquina con la calle Presbítero Cosme Aguiló sin ser esquina, distando su punto más próximo 72 m 12 cm con la esquina formada con Camino Tomkinson; al SE lindando con los padrones 125.114 y 125.096 2 tramos de recta de 63 m 19 cm y 71 m 69 cm; al NO línea quebrada compuesta de 3 tramos de recta que corren y miden de la siguiente manera: la 1ª de SO a NE de 63 m 60 cm lindando con padrón 125.116; la 2ª de SE a NO de 11 m 60 cm lindando con padrón 125.116 y la 3ª de SO a NE de 73 m 11 cm lindando con padrón 173.022. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión, más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deudas por otros conceptos que al 26/8/04 ascienden a $ 8.768. 5º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de febrero de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9179 5/p 12325 Feb 25- Mar 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 17º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "GARCIA STARICCO, RAFAEL C/ BARBAGELATA CARDELLINO, GUSTAVO ADOLFO Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA." IUE 37 - 576/2001 se hace saber que el próximo 16/3/05, hora 15.00 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público y al mejor postor, sin base y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Padrón individual Nº. 9.574/403, unidad 403, sito 2º. sección judicial y localidad catastral de Montevideo, que forma parte parte del edificio construído ubicado en zona urbana, según plano del Agr. Carlos Lluberas del 7/971, inscripto el 6/8/1971 con el Nº. 66.727 ante D. de Catastro, surge una superficie de solar de terreno de mtrs. 448,64 dcms., que se deslinda así: mtrs. 14,20 cms. de frente al O. a la calle Santiago de Chile entre las calles San José y Soriano, distando su punto medio de su frente, mtrs. 35,88 cms. a la esquina formada con la calle última mencionada. La unidad relacionada esta empadronada individualmente con el

Nº. 9574/403, se ubica en 4º. piso a cota vertical más mtrs. 13,59 cms., teniendo una superficie individual de mtrs. 62,70 cms. y le corresponde el uso exclusivo de terraza "E4" y balcón "F4".
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% (incluye Imp. Ventas forzadas, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que surge deuda ante I.M.M. por contribución inmobiliaria, que se desconoce la situación ante Impuesto de Primaria (rubros que se podrán descontar del saldo de precio hasta la fecha del la subasta).- 6) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: información registral, plano e informe de Oficina Actuaria, todo lo cual se encuentra de manifiesto en dicha oficina calle San José 1132 P 5º. Montevideo, 10 de febrero de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 12334 Feb 25- Mar 04

DECIMONOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA C/ LIDERTEX S.A. Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 39-27/2003, se hace saber que el próximo 17 de marzo de 2005 a las 15:00 horas, en Galicia número 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes inmuebles: 1) PADRON 32526/101, unidad 101 que integra el edificio levantado en un solar de terreno y demás mejoras que le acceden (al amparo del art. 116 ley 10751, 16760 y capitulo 3 de la ley 14261), sito en la quince sección judicial del departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padron matriz número TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VENTISEIS (32.526), el que según plano proyecto del Agrimensor Juan J. Gambini de Setiembre de 1997 inscripto en la Dirección General de Catastro el 07/10/97 con el número 1669 y segun plano del Agrimensor J. J. Gambini de 22 de agosto inscripto en catastro con el número 29.464, posee una superficie de 300 metros 1 decímetros y se deslinda así: con 8 metros 60 centímetros de frente al SO calle Francisco Vidal, entre las calles Vázquez Ledesma y Veintiuno de Setiembre, distando el punto más próximo de su frente a la esquina formada con la calle primera nombrada 54 metros 58 centimetros, 34 metros 88 centímetros al oeste lindando con el padrón 32.527; 8 metros 60 centímetros al NE lindando con el padrón 32.964 y 34 metros 89 centímetros al SE confinando con el padrón número 32.525. La referida unidad 101 está situada en el primer piso, a cota vertical mas 2 metros 61 decimetros, está empadronada individualmente con el número 32.526/101, tiene una superficie de 88 metros 72 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de terraza F1, terraza lavadero M1 y patrio aire y luz 01. 2) unidad 201 PADRON 32526/201, se ubica en segundo piso a cota vertical mas 5 metros 27 centimetros, consta de una superficie de 88 metros 72 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de los bienes comunes F2 y terraza lavadero M2. 3) unidad 301 PADRON 32526/301, se ubica en tercer piso a cota vertical mas 7 metros 93 centímetros, consta de una superficie de 88 metros 72 decímetros, correspondiendole el uso exclusivo de los bienes terraza F3 y terraza lavadero M3. 4) unidad 302 PADRON 32526/302, se ubica en tercer piso a cota vertical mas 7 metros 93 centímetros, consta de una superficie de 53 metros, correspondiedole el uso exclusivo de los bienes comunes terraza E3 y lavadero L3. 5) unidad 702 PADRON 32526/702, se ubica en el séptimo piso a cota vertical mas 18 metros 57 centímetros, consta de una superficie de 53 metros, correspondiendoe el uso exclusivo de los bienes comunes terraza E7 y terraza lavadero L7. 6) unidad SS104 PADRON 32526/ SS104, se ubica en planta subsuelo a cota vertical menos 3 metros, consta de una superficie de 9 metros 25 decimetros. 7) unidad SS107 PADRON 32526/SS107, se ubica en planta subsuelo a cota vertical menos 3 metros, consta de una superficie de 9 metros 25 decímetros.
SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá oblar como seña en efectivo el 30% de su oferta al serle aceptada, los honorarios del Rematador, gastos e impuestos (impuesto a la comisión, Iva e impuesto a las ventas forzadas ley 16.320) o sea el 6,02% del precio del remate. II) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. III) Se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes a rematarse. IV) Existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria según resulta de la documentación agregada que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputandose al precio hasta su concurrencia, hasta la fecha de la subasta. V) Se agregó a la documentación el plano proyecto del Agrimensor Juan J. Gambini conforme al régimen de la ley 16.670. VI) La subasta se realiza en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132, Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 11 de febrero de 2005. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 12919 5/p 12371 Feb 28- Mar 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 5º TURNO, en autos caratulados "Hernández Camelo, Laura C/ Ramos Borche, Beatriz Dinorah" Juicio ejecutivo, Ficha: 117-559/1995, se hace saber que el día 18 de Marzo de 2005 a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de $ 187.832 -2/3 partes de su tasación (valor que surgen agregado a fs. 17 de autos)- del siguiente bien inmueble: Unidad 302, del edificio sito en terreno ubicado en la 18ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 30.412 que según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey, de marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de agosto del mismo año, con el Nº 36.251, cotejado por la Dirección de Arquitectura en julio del mismo año, consta de un área de 271 m. 88 dm. y según título de 266 m. 43 dm. que se deslinda así: 8 m. 65 cm. de frente al oeste a la calle Ellauri, entre las calle 26 de Marzo y Luis B. Cavia, distando el punto medio de su frente 46 m. 635 mm. de la esquina formada con la segunda medida sobre la alineación de la calle José Ellauri. La unidad referida se encuentra en el tercer piso a cota vertical más 9 m. 75 cm.; consta de una superficie de 70 m. 7.601 cm., esta empadronada con el Nº 30.412/ 302, antes con el Nº 207.750, sobre el terreno de referencia existe otro plano de mensura del referido Agrimensor de marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 14 de abril siguiente con el Nº 35.616.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien objeto de autos. 5º) Que se desconoce la situación con respecto a contribución inmobiliaria e impuesto de Primaria. 6º) Que se ignora la existencia de posibles deudas al BPS; y por las construcciones. 7º) Que existe hipoteca común Nº 29.068 del 10 de septiembre de 1997 a favor de Kasztan, Jaime. 8º) Que se saca a remate sin plano de mensura y fraccionamiento original o expedido por el MTOP. 9º) Que los documentos que sirven como antecedentes y los certificados de los registros públicos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado calle Zabala Nº 1367 piso 3; en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 16 de Febrero de dos mil cinco. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9519 5/p 12414 Feb 28- Mar 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, La Paz, dictada en autos "MUSETTI, JULIO CESAR c/ OSCAR GASTON FEIPPE

EMALDI"- Pieza separada por cobro ejecutivo de arrendamientos- ficha 190-313/2004, se hace saber al público que el día 4 de marzo de 2005, a partir de las 16 hs y en Tomás Berreta y Brasil en Las Piedras se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, RUC 080000270014, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los bienes embargados a fojas 4 y secuestrados a fojas 6 y que se detallan: Sierra eléctrica Sin Fin marca Gural Lucy 400, vitrina exhibidora de carnes en acero inoxidable con motor, balanza eléctrica para 15 k con bandeja, caja registradora eléctrica Samsung, frezeer de 2 puertas Reubli, picadora de carne eléctrica Firizola, Tiernizadora en acero y plástico incompleta, equipo de frío con forzador y balanza reloj de 20k marca Precisa. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el total de su oferta; II) Será de cargo del comprador, la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre la venta; III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, La Paz 21 de febrero de 2005. Dra. BEATRIZ SARUBBI SALLES, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2652 3/p 12349 Feb 28- Mar 03

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, La Paz, dictada en autos "FERNÁNDEZ VICENTE, ALFREDO c/ INTERLEX S.A."- Juicio Ejecutivo Cambiario- Ficha 190-194/1997, se hace saber al público que el día 4 de marzo de 2005, a partir de las 16 hs en Tomás Berreta y Brasil en la ciudad de Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, RUC 080000270014, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Camión Dodge matrícula K 250201, con partes desarmadas y en mal estado y un tanque cisterna con capacidad para 10000 lt. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma, II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre la venta, III) Que la demanda abonará el 3.78% sobre el precio martillado; IV) Se hace constar que el vehículo se vende para el desguace y sin transferencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, La Paz, 22 de febrero de 2005. Dra. BEATRIZ SARUBBI SALLES, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2248 3/p 12350 Feb 28- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

**FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "C.O.F.A.C. C/ PÉREZ CUADRADO, MYRIAM JEANNETTE", ejecución prendaria, ficha 290-389/2002, se hace saber que el próximo 3 de mayo de 2005 a partir de las 14,15 hs. en el local sito en Dodera 867 de la Ciudad de Maldonado, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien: micro marca Hyundai, modelo H 100 Panel Van, año 1995, empadronado en Maldonado con el Nº 258.677, matrícula B-021.050, motor a gas oíl Nº D4BASO34268, de 4 cilindros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo la comisión del comprador e impuestos del Rematador, o sea el 15,50% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 2,78% del precio más 1% impuesto municipal. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado, 22 de febrero de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2448 3/p 12366 Feb 28- Mar 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

**FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: BROU c/ SILVIA DUTRA, PEDRO y OTROS", juicio ejecutivo ficha 293-129/1999, se hace saber que el próximo 29 de abril de 2005 a partir de las 14 hs. en las puertas del Juzgado de 2º turno sito 25 de mayo 727, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 del valor de tasación ($ 31.177=) el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las mejoras y construcciones que contiene ubicado en la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, barrio San Martín, empadronado con el Nº 5.950, antes en mayor área P. Nº 2.498, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de marzo de 1970, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2288 el día 13 de setiembre de 1960, se señala como solar Nº 8 de la manzana 4, tiene una superficie de 347,64 m. teniendo 12 m. de frente al sureste a calle Nº 3 de 17 m. hoy Uruguay. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el acto el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente. 5) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en 25 de mayo 727, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado, 22 de Febrero de 2005. DIONISIA PAGANINI MARTINEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 3672 3/p 12365 Feb 28- Mar 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU Hoy COFAC c/. CHAVES o CHAVEZ SOFFIA, Maria Esther y otros.- Juicio Ejecutivo con garantía hipotecaria."-(IUE 305 - 144/2003, se hace saber que el día 10 de Marzo de 2005 a las 10 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras anexas, situada en la localidad catastral Paysandú, zona urbana 1ra. Sec. Jud. de este departamento, empadronado con el No. 12.719, con una superficie de 344 mts. 2.824 ctms., con 12 mts. de frente al Norte a la calle Rio Negro entre calles Cerrito y Guayabos.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos a la cotización de la fecha del mismo, debiendo el mejor postor oblar como seña el 30% de su oferta en el acto, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 2)- que el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo (70%) del precio de venta obtenido en la subasta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; - 3)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 4)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; y 5)- Que la documentación se encuentra en la oficina a disposición de los interesados.- Paysandú, 21 de Febrero de 2005.-.- Esc. ANA CECILIA LERENA.- Actuaria Adjunta".

20) $ 5100 5/p 12229 Feb 25- Mar 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "LOPEZ VARSI C/ MIGUEL ANDRES LOPEZ SOAREZ Y OTROS. PARTICION SUCESORIA.", FICHA 330-20037/1998, antes Ficha A/37/1998, se hace saber que el día 8 de MARZO DE 2005, a las 10:30 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base del valor total de su tasación (U$S 50.000) del siguiente Bien Inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, Padrón Nº 896 de la Localidad Catastral Rivera, parte del solar 2 de la manzana 120 de la planta urbana de Rivera, con una superficie de 355 m 4112 cm 50 mm, de frente al norte a calle Paysandú. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su ofer-

ta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE: 1) se desconocen si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y tributo de Enseñanza Primaria, 2) se desconoce situación de los titulares y el bien respecto al B.P.S. y si el bien se encuentra ocupado y 3) la Información Registral agregada es del año 1999. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados ante esta Sede. Rivera, 22/02/2005. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4760 5/p 12267 Feb 25- Mar 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados:"B.R.O.U.- C.A.R.A- A.F.I.S.A. C/ OLIVERA BARBOZA JUAN CARLOS Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA No. 342-363/2000, SE HACE SABER QUE: El dia 12 de Abril del 2005 a las 15 hs en el Hall del Juzgado Letrado, ubicado en calle General Artigas Nº de esta ciudad, por intermedio del rematador Sr. ALVARO FERNANDEZ BUZO, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el remate del siguiente bien inmueble: - solar de terreno con sus edificios y la totalidad de sus mejoras, ubicado en la manzana No. 24 de la ciudad de Castillos, Padrón No. 599, que según plano practicado por el Agr. Nelson Soria, en setiembre de 1964, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el No. 3318, el 9 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 590 mts. 30 cms., y linda al Sur y Suroeste, de frente a calle Diecinueve de Abril.- SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que ascienden al 7,08% del precio del remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuesto que asciende al 1,36% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad, la información registral y el expediente, de los que resulta las condiciones en que se vende el inmueble, se encuentran en la oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciseis días del mes de Febrero del dos mil cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

20) $ 4488 3/p 12369 Feb 28- Mar 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Banco De Crédito S.A. con Emmenegger Calistro, Julio César y otros, Hoy Juicio Ejecutivo, Hoy Ejecución Hipotecaria, IUE 356-511/2001" se hace saber que el día 8 de marzo de 2005 a la hora 10, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 7790, ubicado en la localidad catastral Salto, la que según plano del Agrimensor Abilio E. Dos Santos, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Salto el 22.11.1939 con el Nº 100, señalada con el Nº 4, se compone de una superficie de 316 metros 4797 centímetros, con frente al Este a calle Morquio. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra del bien. 2) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del martillero por la venta del bien. 3) El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4) No se conoce la situación de las construcciones respecto al B.P.S. así como la situación ocupacional del inmueble. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 21 de febrero de 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5440 5/p 12091 Feb 25- Mar 04

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BANCO A.C.A.C. S.A. HOY ACLINUR S.A. CON RAMA ATAY DANIELA ALEJANDRA. Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO" (IUE-357/736/2002), se hace saber que el día 18 de Marzo de 2005, a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas) el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 1392/001 ubicado en Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Roberto Pejo de Mayo de 2000 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 9598 el día 30/5/2000 que consta de una superficie de 119 metros 97 decímetros con frente a calle Amorin No. 343 entre calles Agraciada y 8 de Octubre, Correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Depósito "A", Patio "B", Jardín "D", Galería "E" y Galería "G".- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; IV) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble y si existen deudas ante el BPS; V) Si existen deudas por gastos comunes, VI) Se desconoce cual es la situación actual de las construcciones; VII) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación alguna; VIII) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Febrero 22 de 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5440 5/p 12469 Feb 28- Mar 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno en autos: "BANCO ACAC S.A. c/ IBARRA GUTIÉRREZ, Alba Iris, JUANI GULARTE, Jorge y PINPE S.R.L. EJECUCIÓN DE HIPOTECA IUE: 371-664/2003, se hace saber que el día 8 de abril del 2005 a la hora 15.00, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nª 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido de la Señora Alguacil, sin base y al mejor postor, y en moneda nacional el siguiente bien: INMUEBLE: un solar con construcciones, ubicado en la Tercera Sección Judicial de San José, antes Octava y Séptima Sección Judicial del departamento de San José, localidad catastral SAN FERNANDO, zona suburbana, PADRÓN NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, antes en mayor área con el Número UNO, señalado como solar NUEVE de la MANZANA SETENTA Y SIETE del plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barboza del 5/8/1954 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 4/2/1955 con el número 638 con una superficie de MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS, SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS que se deslinda así: 24 metros 59 centímetros de frente al Sur-Oeste sobre carretera Montevideo-Colonia; 15 metros 43 centímetros al Sur, también de frente por ser esquina, sobre calle de 17 metros, uniendo ambos frentes una ochava curva de 14 metros 54 centímetros de desarrollo; 40 metros al Este lindando con el solar 8; 20 metros al Norte lindando con el solar 11; y 23 metros 48 centímetros al Noreste limitando con el solar 10. SE PREVIENE: 1ª) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura. 2ª) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que la comisión del Rematador será del 3% para el comprador, 1% Expediente, más impuestos nacionales y departamentales que graven los remates judiciales (Total comprador 6.02%- Total expediente 2.37%). 4) Que se desconoce el estado de ocupación del bien y la existencia de adeudos con OSE. 5)

Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones. San José, 23 de febrero de 2005.- Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2992 2/p 12580 Mar 02- Mar 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedesde 2do. Turno, dictada en autos: "PAZ GARETA, JAVIER C/ CABRERA AYSAGUER, EUSTAQUIO Y OTRA. Juicio ejecutivo.- Fa. Nº 381-747/2003". se hace saber que el día 11 de marzo del 2005, a la hora 10.00, en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. rematador ARTURO M. BARTESAGHI, mat. 1025, R.U.C. Nº 180012670019, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 12 de autos y al mejor postor: un solar de terreno con sus construcciones y todas las mejoras que le acceden, ubicado en la 1ra. Secc. Jud. del Departamento de Soriano, en la manzana Nº 466 de la planta urbana de la localidad CAtastral Mercedes, antes manzana Nº 390, padrón Nº 4.793, antes en mayor área con el Nº 2.734, el que según título consta de una superficie de 429 mts 74 dms y según plano del Agr. Luis Gonella, suscripto en FEbrero de 1986, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3694, el 17 de los mencionados mes y año, consta de una superficie de 445 mts 98 dms, con 42 mts 75 cms de frente al norte, calle SAntiago Vázquez y 10 mts 20 cms al Este, que por ser esquina son también de frente a calle Ituzaingó.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados.- 3) Se desconoce el actual estado del bien a rematar, así como el estado de ocupación.- SE autorizan 3 publicaciones.- 4) Se desconoce la situación del inmueble frente al Banco de Previsión social por concepto de aportes por las construcciones existentes.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 14 de febrero del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3876 3/p 12413 Feb 28- Mar 03

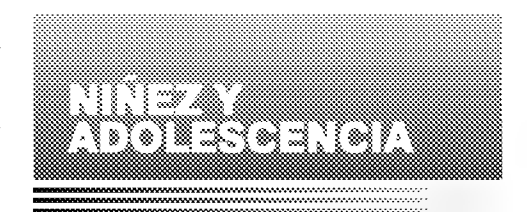
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. C/ BATOVI S.R.L. Y OTROS. Medidas preparatorias.- Fa. Nº 381-253/2003" se hace saber que el día 15 de marzo del 2005, a la hora 15.00 en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. Rematador CYRO GAVARONE, matrícula 1444, R.U.C. 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: 1) UNA MOLEDORA Y MEZCLADORA P/ GRANOS, MARCA PIRRO, Modelo Super JP100, Serie A Nº 001.- 2) PLANTA ELABORADORA DE RACIONES BALANCEADAS marca BERANDEBI DESARMADA, SIN FUNCIONAR.- 3) MAQUINA CLAISIFICADORA-SELECCIONADORA CON MESA VIBRADORA TRIANGULAR, marca BURATTINI, Modelo MVT SIN FUNCIONAR.- 4) MAQUINA CLASIFICADORA DE GRANOS KEPLER WEBER, Mod. SP 160 EN DESUSO.- 5) MAQUINA CLASIFICADORA DE GRANOS PETKUS EN FUNCIONAMIENTO.- 6) MAQUINA CLASIFICADORA DE GRANOS SIN MARCA VISIBLE.- 7) MOTOR DIESEL PERKINS DESARMADO.- 8) TRACTOR FORDSON MAJOR, CON MOTOR DIESEL nº 1385472 EN REPARACION.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual de los bienes a rematar. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 18 de febrero del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2856 3/p 12577 Mar 02- Mar 04



LEY 2904.

TALCAHUANO S.R.L. PROMETIO VENDER A GOOD S.R.L. SU COMERCIO LLAMADO FARMACIA TALCAHUANO ACREEDORES PRESENTARSE EN NAVARRO 3152. MONTEVIDEO.
25) $ 2720 20/p 10864 Feb 02- Mar 03



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10ª turno, en autos caratulados: "INSTITUTTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE-INAU C/ MOTOLKO, GUSTAVO ALEJANDRO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-Ficha 2-56042/2004", en cumplimiento del Decreto Nº 4474/2004 de fecha 10/11/2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a GUSTAVO ALEJANDRO MOTOLKO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTICINCO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50712 Feb 17- Mar 03

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "FISCALIA TERCER TURNO C/ DENES. LUCIA BEATRIZ".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 53-665/2003, por Decreto Nº 3085/2004, de fecha 26/08/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LUCIA BEATRIZ DENES, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.-
Se deja constancia que la acción la entabla El Ministerio Público, razón por la cual se publica en forma gratuita.- Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50717 Feb 18- Mar 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º, Turno, en autos: "GONZALEZ PAIS, CLAUDIA RAQUEL C/ AGUALLAZO, JUAN EDUARDO- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2334/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN EDUARDO AGUALLAZO, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente. Por auto Nº 10606/ 2004 de fecha 14/12/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50786 Feb 23- Mar 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos. "GARCIA, DELBI C/ LEGUISAMO, VICTOR MANUEL-RATIFICACION DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-1895/2004 se cita, llama y emplaza a VICTOR MANUEL LEGUISAMO a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por Auto Nº 7112/2004 de fecha 02/09/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 5 de Octubre de 2004.
Esc.Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50787 Feb 23- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "ANDREA ROMERO C/ CARLOS DEVITA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 175/1273/2004. Se cita, llama y emplaza a CARLOS ERNESTO DEVITA CARRASCO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, se extiende el presente a un día de febrero de dos mil cinco.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50821 Feb 25- Mar 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "PEDROZO CURTO, LIZZIE MARLET C/A ECHENAGUCIA CASTRO, CRISTIAN FABIAN. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FICHA 207-1060/2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Cristian Fabián ECHENAGUCIA CASTRO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 10 de noviembre del 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50733 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos caratulados: "ACUÑA FEIJO, ANA LAURA /RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 209-541/2004 se hace saber que por auto 3309/2004 de fecha 16/12/2004 se dispuso el traslado de la demanda por edictos al Sr. DILMAR GONZALEZ MENDEZ.- Citándolo y emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Se deja constancia que la gestionante se encuentra Auxiliada de Pobreza por DECRETO No. 3293/2004 de fecha 15 de diciembre de 2004.
Río Branco, veintitrés de diciembre de 2004. Dra. Tania Pérez Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50747 Feb 21- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Doctora Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "GRECA PANZARDO, STELLA MARIS E IRIGOYEN PEREIRA, ARTURO C/ MOLINA LATORRE, JUAN PEDRO Y CORRALES, SONIA CECILIA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 645/2003 se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO MOLINA LATORRE Y SONIA CECILIA CORRALES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 02 de Diciembre de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50943 Mar 02- Mar 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA, LUIS ALBERTO C/ PRESTE, OLGA; FERREIRA, ALBERTO GASTON; VIVIANA YANET Y MARIA MAGDALENA. AUX. DE POBREZA Y CESE DE P. ALIMENTICIA. IUE 301-1109/2004", se cita, llama y emplaza a la Sra. VIVIANA YANET FERREIRA PRESTE a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 24 de diciembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50750 Feb 21- Mar 07

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "STRUPINO, ALEJANDRA C/ NOBILE, RICARDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 301-1133/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO NOBILE a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 24 de diciembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50782 Feb 23- Mar 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COLLARES, MARY RUTH C/ RODRIGUEZ, MARIO Y C/ RODRIGUEZ ROTUNDO, MARIO ISABELINO Y ALMAGRO, GLORIA MARIA. PENSION ALIMENTICIA Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA. IUE 301-862/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO WALTER RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 8 de diciembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50784 Feb 23- Mar 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "MORENO, CARLA contra SUAREZ, SERGIO DANIEL. PERDIDA de la PATRIA POTESTAD", FICHA número IUE: 352-1487/2004, se cita, llama y emplaza, a: SERGIO DANIEL SUAREZ, a que comparezca a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, CONFORME AL ARTICULO 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se continuarán estas actuaciones.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50789 Feb 23- Mar 09

SORIANO

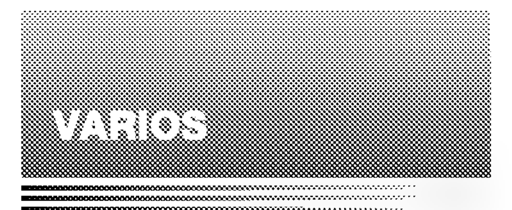
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "PUJADAS OHACO, MARIANA C/ AVILA GRISI, GERMAN. Pérdida Patria Potestad. Aux. de Pobreza.- Fa. 431-737/2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIANA PUJADAS OHACO promoviendo PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD con respecto a los niños MATIAS GERMAN Y SANTIAGO FEDERICO AVILA PUJADAS contra GERMAN AVILA GRISI.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GERMAN AVILA GRISI, a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Be-

neficio de Auxilitaoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 9 de febrero del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50768 Feb 22- Mar 08



MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.- DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la EMPRESA AGROCONTINENTE LTDA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo Nº 1534 8° Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 28/01/05 dictada en expediente Nº 2004/05/005/00/02/3972 caratulado: "AGROCONTINENTE LTDA" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-

Montevideo, 14 de Febrero de 2005.-
El Director de la División Administración
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50842 Feb 28- Mar 03

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.- DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la EMPRESA URCIUOLI MACHADO ANA MARÍA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 14/12/04 dictada en expediente Nº 2004/05/005/00/02/5385 caratulado: "URCIUOLI MACHADO ANA MARÍA" bajo apercibimiento de darla por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-

Montevideo, 16 de Febrero de 2005.-
El Director de la División Administración
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50843 Feb 28- Mar 03

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LISELBAN S.A, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada sin nombre, tributaria de Arroyo Yaguarí, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, como destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en parte del padrón Nº 1.633, su embalse afecta parte de los padrones Nos. 1.633 y 11.843, ambos de la 7ª. sección catastral del departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 18 de MARZO del año 2005, a las 14:30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.- Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Jefe Regional Tacuarembó.
27) $ 2268 3/p 12515 Mar 02- Mar 04

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"Dr. William Paolillo, se le notifica que se le ha otorgado vista por el término reglamentario en el expediente Nº 4202/2002 (denuncia por suministro indebido de sicofármacos) tramitado ante el Ministerio de Salud Pública." Dr. JHONNY ALEMAN BARROS, ABOGADO, Departamento Jurídico M.S.P.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50851 Feb 28- Mar 03

MINISTERIO DE TURISMO
EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a JUAN MURUA Y NAIR DOMINGUEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos TRESCIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402512-2 Resolución Nº 305/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50859 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a EDUARDO MORE en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 344 (dólares americanos TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402204-8 Resolución Nº 296/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50860 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MARIA MORALES en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 244 (dólares americanos DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401718-9 Resolución Nº 292/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50861 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a GENNY FERNANDEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401773-1 Resolución Nº 323/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50862 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a JAVIER HERNANDEZ Y ANA NIEVES en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 340 (dólares americanos TRESCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 200401743-4 Resolución Nº 297/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50863 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ANA EZCURRA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401986-5 Resolución Nº 300/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50864 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a VICENTE IMBRENDA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos DOSCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402032-5 Resolución Nº 209/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50865 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a DANIEL SANCHEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 540 (dólares americanos QUINIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402176-6 Resolución Nº 200/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50866 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a LEONARDO GARCIA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos DOSCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402491-6 Resolución Nº 203/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50867 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a FRANCIA BOTTARO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos TRESCIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402288-6 Resolución Nº 208/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50868 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SERGIO GARCIA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 348 (dólares americanos TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401930-9 Resolución Nº 202/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50869 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a RENEE FERNANDEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos TRESCIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403046-9 Resolución Nº 212/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50870 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a RODOLFO REINO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 630 (dólares americanos SEISCIENTOS TREINTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402521-2 Resolución Nº 197/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50871 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a FERNANDO CAMARA Y ROMINA MORALES en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (PESOS URUGUAYOS NOVECIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402433-7 Resolución Nº 201/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50872 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a CECILIA LOPEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos DOSCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403001-8 Resolución Nº 276/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50873 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a GABRIEL RAVAGLI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 420 (dólares americanos CUATROCIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403004-5 Resolución Nº 281/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50874 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ROSANNA ROBAINA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 620 (dólares americanos SEISCIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401590-4 Resolución Nº 192/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50875 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MARIO BERGES Y OLGA PEREZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 200 Y U$S 112 (dólares americanos DOSCIENTOS Y CIENTO DOCE RESPECTIVAMENTE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402111-1 Resolución Nº 217/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50876 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a JOSE SALSAMENDI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 170 (dólares americanos CIENTO SETENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401735-6 Resolución Nº 193/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50877 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a LEDA CERRUTI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 480 (dólares americanos CUATROCIENTOS OCHENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401950-4 Resolución Nº 218/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50878 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a VICENTE GONZALEZ VIERA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 2.280 (dólares americanos DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401746-1 Resolución Nº 182/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50879 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a LILIANA DOS SANTOS en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos DOSCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403249-1 Resolución Nº 219/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50880 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MAURICIO GOLINSKI en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (PESOS URUGUAYOS NOVECIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402955-8 Resolución Nº 215/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50881 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ELSA FERNANDEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.440 (dólares americanos MIL CUATROCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402670-4 Resolución Nº 220/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50882 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a RAUL BAIS ALMIRON en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares americanos QUINIENTOS NOVENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401495-3 Resolución Nº 319/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50883 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ALEXANDRA GRUA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 180 (dólares americanos CIENTO OCHENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402030-1 Resolución Nº 216/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50884 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a NATALIA NEGRETTO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos TRESCIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401953-1 Resolución Nº 313/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50885 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a NIRIA MARTINEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401917-1 Resolución Nº 318/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50886 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a PABLO SCHMITTNER en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares americanos QUINIENTOS NOVENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402004-3 Resolución Nº 214/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50887 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a GERMAN OTORGUEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 350 (dólares americanos TRESCIENTOS CINCUENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401473-4 Resolución Nº 213/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50888 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a BERNARDO CASTILLO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401961-9 Resolución Nº 311/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50889 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ELY RODRIGUEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 132 (dólares americanos CIENTO TREINTA Y DOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402171-5 Resolución Nº 303/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50890 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a GRACIELA GARCIA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 312 (dólares americanos TRESCIENTOS DOCE) bajo apercibimiento de ser detraída de

su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401808-9 Resolución Nº 304/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50891 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a CLAUDIA TOLETTI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 720 (dólares americanos SETECIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401774-3 Resolución Nº 301/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50892 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma (CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SANDRA LAPAZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares americanos QUINIENTOS NOVENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401408-9 Resolución Nº 324/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50893 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a RUBEN PEREZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 620 (dólares americanos SEISCIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401613-5 Resolución Nº 307/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50894 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a GLADYS VISCUSI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 312 (dólares americanos TRESCIENTOS DOCE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402058-4 Resolución Nº 302/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50895 Mar 02- Mar 04

MINISTERIO DE TURISMO

Intimase a TRAVEL PLANNING, propiedad de SCORPIA S.A., en el plazo de tres (3) días, el pago de la suma de U$S 324 (dólares estadounidenses TRESCIENTOS VEINTICUATRO) a CARLOS GUSTAVO CHERIZOLA AGUIAR bajo apercibimiento de ser detraídos de su garantía de funcionamiento, según informe de Asesoría Letrada de fecha 22/11/2004 (Exp. 2004 02938-0).
27) (Cta. Cte.) 3/p 50896 Mar 02- Mar 04

MINISTERIO DE TURISMO

Intimase a TRAVEL PLANNING, propiedad de SCORPIA S.A., en el plazo de tres (3) días, el pago de la suma de U$S 216 (dólares estadounidenses DOSCIENTOS DIECISEIS) a MARCELA TOMASA MARTINEZ MANERA, bajo apercibimiento de ser detraídos de su garantía de funcionamiento, según informe de Asesoría Letrada de fecha 22/11/2004 (Exp. 2004 02962-3).
27) (Cta. Cte.) 3/p 50897 Mar 02- Mar 04

MINISTERIO DE TURISMO
Otórgase vista a SCORPIA S.A. (Travel Planning), con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo, según Expediente número: 200500034-8.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50898 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MARIA CARABALLO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos DOSCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402525-2 Resolución Nº 322/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50899 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a GRACIELA COSTA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 420 (dólares americanos CUATROCIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401920-7 Resolución Nº 295/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50900 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a CARLOS MUJICA Y MONICA VILARO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.180 (dólares americanos MIL CIENTO OCHENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401465-6 Resolución Nº 293/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50901 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a LEONARDO BOSSI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 610 (dólares americanos SEISCIENTOS DIEZ) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago,

siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401708-6 Resolución Nº 298/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50902 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a HENRY DE LOS SANTOS en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402021-1 Resolución Nº 312/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50903 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ALFREDO TREGARTHEN en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.392 (dólares americanos MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401558-3 Resolución Nº 299/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50904 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MARCELO MORENO en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (PESOS URUGUAYOS NOVECIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402104-5 Resolución Nº 306/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50905 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MIRIAN FAYOS en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (PESOS URUGUAYOS NOVECIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402136-7 Resolución Nº 271/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50906 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a FERNANDO SILVA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.650 (dólares americanos MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401484-9 Resolución Nº 195/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50907 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ELSA PRATTO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.190 (dólares americanos MIL CIENTO NOVENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401738-3 Resolución Nº 277/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50908 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MARIA NOGUEIRA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 670 (dólares americanos SEISCIENTOS SETENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401737-1 Resolución Nº 278/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50909 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a CONRADO DEAMBROSIS Y ROSINA DEAMBROSIS en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 975 (dólares americanos NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401396-3 Resolución Nº 367/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50910 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MARTIN PAIVA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 720 (dólares americanos SETECIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401730-5 Resolución Nº 282/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50911 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MARIA AGUERRE en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos DOSCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402031-3 Resolución Nº 283/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50912 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MIRZA GONZALEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 420 (dólares americanos CUATROCIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402052-0 Resolución Nº 279/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50913 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a RAUL PIAGGIO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos TRESCIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402535-4 Resolución Nº 280/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50914 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a NELLY SILVA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos DOSCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402024-8 Resolución Nº 285/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50915 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a TERESITA MOTTA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos DOSCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401996-7 Resolución Nº 284/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50916 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a FELIX HERNANDEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401727-9 Resolución Nº 275/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50917 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a FRANCOIS GONNET en el plazo de 3 días, de la suma de $ 21.900 (PESOS URUGUAYOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401461-7 Resolución Nº 369/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50918 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ENRIQUE WERNER en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos DOSCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401798-7 Resolución Nº 368/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50919 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ENRIQUE MORENO en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (PESOS URUGUAYOS NOVECIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401999-4 Resolución Nº 333/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50920 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a RUBEN DEBERIAN en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (PESOS URUGUAYOS NOVECIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguar-

do hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402524-9 Resolución Nº 366/ 05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50921 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a OMAR MARTINELLI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401964-6 Resolución Nº 365/ 05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50922 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MARIA DENIS en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 390 (dólares americanos TRESCIENTOS NOVENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402391-4 Resolución Nº 364/ 05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50923 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a EDUARDO BERTELLOTTI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos DOSCIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/ 97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402159-9 Resolución Nº 250/ 05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50924 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a LYDIA MACHADO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 255 (dólares americanos DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402029-9 Resolución Nº 238/ 05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50925 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a EDWARD DAVIES en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 960 (dólares americanos NOVECIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401937-6 Resolución Nº 235/ 05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50926 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a GONZALO BORREGO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos TRESCIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402035-2 Resolución Nº 237/ 05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50927 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a GERARDO LEBEL en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.108 (dólares americanos MIL CIENTO OCHO) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401990-3 Resolución Nº 198/ 05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50928 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a HECTOR MONTES en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 540 (dólares americanos QUINIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401993-0 Resolución Nº 199/ 05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50929 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a GIUSEPPE MANFREDI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares americanos QUINIENTOS NOVENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401806-4 Resolución Nº 207/ 05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50930 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ROGELIO FUCHS en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.500 (dólares americanos MIL QUINIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401404-0 Resolución Nº 204/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50931 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a JUAN BASALDUA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 720 (dólares americanos SETECIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401902-7 Resolución Nº 205/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50932 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a VICENTA CHAO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.320 (dólares americanos MIL TRESCIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401922-2 Resolución Nº 196/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50933 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MARIA FERBER en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos TRESCIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401928-6 Resolución Nº 211/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50934 Mar 02- Mar 04

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a JULIO TARABINI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 720 (dólares americanos SETECIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401951-6 Resolución Nº 206/05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50935 Mar 02- Mar 04

VARIOS

**PERFEL S.A.
RESOLUCION SOCIAL DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 13/10/2004**

Con fecha 13 de octubre de 2004 en Asamblea Extraordinaria se resuelve por unanimidad de los presentes:
1) Designar nuevo directorio.
2) Aumentar el capital social a $ 2.100.000 modificando el artículo 3 de los estatutos.
3) Capitalizar las partidas patrimoniales constituidas por resultados acumulados $ 42702.81 y reserva reevaluación activo fijo por $ 459361.68.
4) Realizar una integración en efectivo por $ 1.335.435.5.
Documentación en Soriano 1252 Piso 2º. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
27) $ 4200 10/p 11979 Feb 22- Mar 08

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA
CONSTITUYENTES: Alejandro Gabard Ferreira y Gualconda García Rosales.-
BENEFICIARIA: Su hija Cecilia Gabard García.-
INMUEBLE: Padrón 61486/D/005 de Montevideo.-
Escritura de fecha 26/1/2005.-
Inscripción: Reg. de la Propiedad de Montevideo, 28/01/2005, Nº 2223.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50780 Feb 23- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° turno, en autos caratulados "NARLUX S.A c/ ORESIL S.A. Juicio ejecutivo", ficha N° 22-334/1984, se intima a los sucesores a cualquier título de Juan Arturo Domínguez Medón el pago de la suma de U$S 11.432,85 (once mil cuatrocientos treinta y dos con ochenta y cinco dólares americanos) y sus íliquidos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO, de mandato verbal y para los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de junio de dos mil cuatro. Esc. JOSE Mª. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
27) $ 5040 10/p 11501 Feb 21- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "CORREIDORA LEIRO, JOSE ALBERTO Y OTROS C/ BANCO DE MONTEVIDEO S.A. Y OTROS. -MEDIDAS PREPARATORIAS-. FICHA IUE 41-89/2003 (ANTERIOR 89/2003)" se hace saber que por Decreto Nº 3633/2004 de fecha 01.12.2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (art. 127.3 C.G.P.) a los codemandados:
-Fondo de Liquidación del Banco de Montevideo
-Juan Peirano Basso
-Sucesores, cónyuge, o curador de la herencia yacente de Jorge Peirano Facio.
Montevideo, siete de diciembre de 2004. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 5880 10/p 11724 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA WALTER MARIA - ACCION DE ESTADO CIVIL" Fa: 2-58820/2004, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE DELIA BLANCA PEREYRA CACERES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 24 de diciembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 11718 Feb 18- Mar 04

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "CANON PEDRAGOSA, JORGE EN REPRESENTACION DE PINHEIRO VAZQUEZ, OLINDA ELORDI Y DELGADO PINHEIRO, TERESITA MARLENE Y MARIA ROSARIO C/ SUCESORES DE MARTOY GRINFELD, SAMUEL, DENUNCIA DE CREDITO, Ficha 47-954/2004, en cumplimiento del Decreto Nº 2542/2004 de fecha 22 de julio de 2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a ALGER S.A. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de julio de dos mil cuatro.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5880 10/p 11887 Feb 22- Mar 08

VIGESIMO TURNO

Declaración de Ausencia

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "OLIVER Juana y OLIVER Pedro - Declaración de Ausencia - Ficha 219/98", se notifica a todos los interesados que se ha designado a la Dra. Grisel RIERA como representante de los presuntos ausentes.- Montevideo 25 de setiembre de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 11665 Feb 18- Mar 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

Escrituración forzada
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, en autos caratualdos: "TADINI GARBARINI María Mabel c/ GARBARINI GARBARINI Julio Andres" -Escrituración forzada- Ficha 1261/99 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Julio Andres Garbarini Garbarini y a todos aquellos que se consideren con derecho en el presente juicio para que comparezcan a estar en derecho en estos autos bajo apercibimiento de escriturar de oficio el bien padrón Nº 27.640 sito en la 18a. secc. jud. de Montevideo, con frente a la calle Brig. Gral. Diego Lamas Nº 1477. Montevideo 7 de junio de 2000.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

27) $ 5880 10/p 12012 Feb 23- Mar 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO PALACIO NEW YORK C/ NITROSSO DUPREY, FABIAN ALEJANDRO Y OT. EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA". Ficha 2-48903/2004, se cita, llama y emplaza a Fabián Alejandro, Bruno Andrés y Valeria Nitrosso Duprey por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Montevideo, 11 de febrero de 2005. SANDRA DOS SANTOS. ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 11746 Feb 21- Mar 07

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en autos caratulados: "Ercadin S.A. - Cancelación de acciones", Ficha 2-26451/04, se hace saber que se ha solicitado la cancelación de la totalidad de las acciones de la sociedad Ercadin S.A..- Montevideo, 22 de febrero de 2005. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1008 3/p 12462 Feb 28- Mar 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GODAN, Esteban, Isidro y Ramón.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- Ficha 242-544/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier Titulo de la Sra. NICASIA POMPEYA GODAN, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 25/11/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 11582 Feb 17- Mar 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "IMR C/ RENZO MIRENDA. Juicio Ejecutivo. Fa. 331-323-2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Renzo Mirenda y/o sucesores a cualquier título propietarios del vehículo Mat. FRA 601 de Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos, Rivera 23 de diciembre del 2004. Dr Federico Tobía Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50739 Feb 18- Mar 04

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de Primer Turno, en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL c/ BAMBUL S.A. JUICIO EJECUTIVO, IUE 331-265/2002, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a BAMBUL S.A. por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Rivera, 3 de febrero de 2005. Dr. FEDERICO TOBIA, JUEZ DE PAZ DPTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50752 Feb 21- Mar 07

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "IMR. C/ WILLIAM COLOMBO RATTI y/o SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. 331-348 2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a William Colombo Ratti y/o sucesores a cualquier título con domicilio desconocido propietarios del vehículo Mat FRG-860 de Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 6 de diciembre del 2004. Dr. Federico Tobia, Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50753 Feb 21- Mar 07

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

RESOLUCIÓN Nº 0579/2005
Rocha, 09 FEB. 2005
VISTO: la difícil situación económica que atraviesa la Comuna, y frente a la petición de la Junta Departamental, reflejo de la opinión ciudadana y el propio gremio Municipal ADEOM;
CONSIDERANDO: que si bien no es una solución, pero si es una manera de afrontar tiempos difíciles;
ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA
RESUELVE:

1º) Déjese sin efecto a partir de la fecha las diferencias de grado y compensaciones otorgadas oportunamente al funcionariado municipal.-
2º) Al amparo de lo dispuesto en el artículo 277 de la Constitución, el Intendente Municipal designa a los efectos de refrendar la presente resolución a la Sra. Margot Montes De Oca.-
3º) Regístrese, comuníquese, pase a sus efectos a la Dirección de Personal, Sección Mecanización, Departamento General de Hacienda. Diligenciado, archívese.-
ALBERTO OLIVERA, INTENDENTE INTERINO; MARGOT MONTES DE OCA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50803 Feb 28- Mar 03



REFORMAS

ODATEC S.A.

Asamblea 31.12.03 resolvió reducir el capital social a $ 10.000.000 reformando artículo 3 estatuto, convocando acreedores en Yi 1526. Montevideo.
Directorio.

28) $ 9900 10/p 12201 Feb 24- Mar 10



AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS



		Dirección	Teléfono	Fax
ARTIGAS				
	Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098
CANELONES				
	Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509	
	Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324
	Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014
CERRO LARGO				
	Melo	Treinta y Tres 923	064-25378 // 099-800989	064-25378
COLONIA				
	Colonia	18 de Julio 346	052-20471	052-20471
	Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-22917
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	055-21964	055-21964
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427	
DURAZNO				
	Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599
FLORES				
	Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437 // 036-43046	036-43437
FLORIDA				
	Florida	Independencia 828	035-24546 // 099-352395	035-24546
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	035-30195	
LAVALLEJA				
	Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	
MALDONADO				
	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633
	San Carlos	Carlos Reyles 752 - Galería 18	042-669130 // 250321	042-669130
PAYSANDU				
	Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234
RIO NEGRO				
	Fray Bentos	Mendoza 3212	056-29526	
	Young	18 de Julio 1915	056-75291	
RIVERA				
	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415
ROCHA				
	Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609
SALTO				
	Salto	Paseo España Nº 9		
		Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289
SAN JOSE				
	San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609
SORIANO				
	Dolores	Francisco Prestres 1241	053-45847	053-42388
	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-23685 // 099-532861	
TACUAREMBO				
	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466
TREINTA Y TRES				
	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720



AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EXTERLILLIA FUMONT CABRAL, MANUEL GARCIA LOPEZ y ALBERTO GARCIA FUMONT (FA: 2-57533/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12678 Mar 03- Mar 16 (0001)

SEGUNDO TURNO

SIRA GUERRA GONZALEZ (FICHA 2-1831/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12693 Mar 03- Mar 16 (0002)

CUARTO TURNO

OMAR RODRIGUEZ LAGOS (Fa. 2-1088/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12658 Mar 03- Mar 16 (0003)

AMALIA JACIENTA HUERTAS ROMAN (Fa. 2-2187/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12681 Mar 03- Mar 16 (0004)

JOSE ANTONIO FERRER FERREYRA o FERREIRA (Fa. 2-65065/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12694 Mar 03- Mar 16 (0005)

ELBIO JUAN ZEBALLOS ZAS (FA. 2-64226/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12695 Mar 03- Mar 16 (0006)

OCTAVO TURNO

CESAR ROMULO MARTINEZ GONZALEZ (FA: 2-62533/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12666 Mar 03- Mar 16 (0007)

MARIA DE LOS ANGELES ETCHECHURY SANCHEZ (FA: 2-1751/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12692 Mar 03- Mar 16 (0008)

DECIMOPRIMER TURNO

FELICIA AVELINA RODRIGUEZ PEREZ (Fa. 2-662/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12604 Mar 03- Mar 16 (0009)

FRANCISCO VILLENA o BILLENA AISA (Ficha 2-43916/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12671 Mar 03- Mar 16 (0010)

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ABUNDIO MARTINEZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-62530/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12665 Mar 03- Mar 16 (0011)

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA TERESA CABRERA ROCA (Ficha Nº 2-1586/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12663 Mar 03- Mar 16 (0012)

MARIA ELENA HERNANDEZ SAUBATYOU o SAUBATJOU (Ficha Nº 2-64921/2004).
Montevideo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12677 Mar 03- Mar 16 (0013)

NELSON ESTEBAN DAVILA PARENTELLI (Ficha Nº 2-63529/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12697 Mar 03- Mar 16 (0014)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-63026/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12680 Mar 03- Mar 16 (0015)

ALFREDO JUAN ALZUGARAT CAIO (Ficha Nº 2-314/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12696 Mar 03- Mar 16 (0016)

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS LAREO ARTIGAS (FICHA 2-1219/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12679 Mar 03- Mar 16 (0017)

VIGESIMO TURNO

PEREGRINA VAZQUEZ GOMEZ (Ficha Nº 2-60040/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12652 Mar 03- Mar 16 (0018)

LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha Nº 2-16885/2004).
Montevideo, 10 de Mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12668 Mar 03- Mar 16 (0019)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL MADDALO PASTORE (IUE 2-64088/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12669 Mar 03- Mar 16 (0020)

WALTER EXPEDITO MARTIN RISSO (IUE. 2-328/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12691 Mar 03- Mar 16 (0021)

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAULINA MENA SENA y CLEMENTINO MENDEZ MACEDA o MACEDO (FICHA: 2-1308/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12682 Mar 03- Mar 16 (0022)

VIGESIMOCTAVO TURNO

BRUNASSO o BRUNAZZO BACCINO o BASINO MARIA ALBA (ficha nº 2-57/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12667 Mar 03- Mar 16 (0023)

CHANA RADZEWICZ SLAWATICKA y SYMCHER FARBER (ficha nº 2-1436/2005).

Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12701 Mar 03- Mar 16 (0024)

MARIA DELIA GONZALEZ ACUÑA (FICHA 2-48879/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12702 Mar 03- Mar 16 (0025)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADAN DE SOUZA ALVEZ o DE SOUZA (FICHA Nº 156-1052/2004).
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12647 Mar 03- Mar 16 (0026)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA JACINTA FERREIRA ó FERREIRA RODRIGUEZ (Ficha 207-1278/2004).
Melo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12625 Mar 03- Mar 16 (0027)

SAÚL ORLANDO JACCOTTET BAEZ (Ficha 207-1008/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50963 Mar 03- Mar 16 (0028)

CUARTO TURNO

FÉLIX RUIZ SENLLANES y ORONDINA SILVA ALVEZ (Ficha 208-777/2003).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50961 Mar 03- Mar 16 (0029)

NÉLIDA ETELVINA SIERIG PEREIRA (Ficha 208-865/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50962 Mar 03- Mar 16 (0030)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALFREDO BLANCO LOPEZ y DELIA GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-1236/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2004.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12639 Mar 03- Mar 16 (0031)

LUCIA MARIA RIVERO SUAREZ (Ficha "B" Nº 225-1224/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12640 Mar 03- Mar 16 (0032)

MYRIAM SONIA MARIA SUAREZ CARRO (Ficha "B" Nº 225-1244/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12641 Mar 03- Mar 16 (0033)

JOSE ALBERTO ARTUS BEUX y AMANDA ANITA ARDUIN GARDIOL (Ficha "B" Nº 225-1271/2004).
Rosario, 11 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12642 Mar 03- Mar 16 (0034)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EULOGIA CERIZOLA CHIESA (Ficha 241-698/2004).
Durazno, 9 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12603 Mar 03- Mar 16 (0035)

TERCER TURNO

GLORIA PETRONA CUEBAS ITHURBIDE ó ITURBIDE ó IHTURBIDE (Ficha 529/2003).
Durazno, 25 de Noviembre de 2003.
Escribana, SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12605 Mar 03- Mar 16 (0036)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL IRAZABAL PUIG (Fa. 254-37/2005).
Trinidad, 11 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12645 Mar 03- Mar 16 (0037)

ANA DE LEON MAYERO (Fa. 254-35/2005).
Trinidad, 11 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12646 Mar 03- Mar 16 (0038)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO SERAFIN FARINA RODRIGUEZ (IUE 432-301/2004).
Minas, 15 de Febrero de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12616 Mar 03- Mar 16 (0039)

BLANCA NOLIA HERRERA ISASTI (IUE 432-30/2005).
Minas, 17 de Febrero de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12617 Mar 03- Mar 16 (0040)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO PROVERA FACCHIN (IUE 300-1064/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12632 Mar 03- Mar 16 (0041)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA DOLORES OYHAMBURU DE LEON (FICHA No. 341-1440/2004).
Rocha, 22 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12637 Mar 03- Mar 16 (0042)

DONA PRIETO DOMINGUEZ ELCIRA (FICHA No. 341-1418/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 17 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50971 Mar 03- Mar 16 (0043)

CUARTO TURNO

DON ALBERTO LEONARDO o LEONARDO ALBERTO PEREZ ACOSTA y ANDREA UBALDINA o UBALDINA ANDREA FALERO NAVARRO (F. 342-812/2004).
Rocha, 19 de Julio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12638 Mar 03- Mar 16 (0044)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GONZALEZ RODRIGUEZ, RUBEN JAVIER (FICHA IUE: 353-59/2005).
Salto, 23 de Febrero de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12635 Mar 03- Mar 16 (0045)

EGUILUZ AZAMBUJA, ATANASILDO PAULINO (FICHA IUE: 353-15/2005).
Salto, 22 de Febrero de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12636 Mar 03- Mar 16 (0046)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELIDA NANCY CARMONA (371-1070/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12620 Mar 03- Mar 16 (0047)

MARIA AURELIA PELAGGIO o PELAGIO CURCHO (371-1063/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12621 Mar 03- Mar 16 (0048)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELMIRA RODRIGUEZ GOIVEZ (Fa. 396-40/2005).
Tacuarembó, 17 de Febrero de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12648 Mar 03- Mar 16 (0049)

CONVOCATORIAS

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social de la calle Miraflores 1445 el día 29 de marzo de 2005 con la primera convocatoria a las 14:00 horas y la segunda convocatoria a las 15:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Modificación de la duración del Ejercicio Económico en curso.
3. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de Registro de Asistencia por lo menos 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la Asamblea.
03) $ 2016 3/p 12653 Mar 03- Mar 07 (0050)

Cámara del Bien Raíz convoca a la Asamblea General Ordinaria (Art. 26; 27; 28 y 30 del Estatuto) a llevarse a cabo el próximo 17 de marzo del 2005, en Colonia 1460.
Primer llamado 18:00 horas, segundo llamado 18:30 horas.

Orden del día

1) Consideración del Acta anterior
2) Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 2004.
3) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Institución.
Dr. Juan José Laborde, Presidente; Sr. Carlos Nápoli, Secretario.
NOTA: Si treinta minutos después de la hora fijada no se reuniera un tercio de los socios con derecho a voto, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes con derecho a voto (Artículo 27). Para asistir a la Asamblea debe exhibirse el recibo correspondiente al mes de marzo 2005.
03) $ 672 1/p 12661 Mar 03- Mar 03 (0051)

CONVOCATORIA
CO.A.C.C.O.E.T.C.

Cooperativa de Ahorro y Crédito COETC (COACCOETC), llama en 2º convocatoria (para el caso de no reunirse el quórum mínimo en la asamblea del día 11/03/2005) a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de marzo de 2005, en la Oficina Central (8 de octubre 3462), siendo el único llamado a la hora 22.00, con el siguiente orden del día:
1. Aprobación del Proyecto de Reforma del Estatuto.
03) $ 1260 3/p 12662 Mar 03- Mar 07 (0052)

GASOLAN S.A.
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Fecha: 30/03/05.
Hora: 19:00.
Lugar: Oficial 12 Nº 7000.

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar memoria y balances desde 28/02/98.
2) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3) Situación del solar 8.
03) $ 756 3/p 12686 Mar 03- Mar 07 (0053)

BANCO DE PRÓTESIS

CONVOCATORIA. La Asociación Civil Banco de Prótesis convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 9 de marzo de 2005 a las 18 horas en su sede de Av. Italia 5286 en primera convocatoria, y en segunda a las 18.30 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Elección de la Comisión Electoral.
2. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2003.
3. Elección de miembros de la Comisión Administradora, Comisión Fiscal y miembros de la Comisión Técnica.
4. Designación de nuevos socios activos.
03) $ 420 1/p 12699 Mar 03- Mar 03 (0054)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARCELO JORGE BEREZAN GONZALEZ y CLAUDIA MARIA SCHOENBERG DAVIES (Fa: 2-56831/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12690 Mar 03- Mar 16 (0055)

TERCER TURNO

NEBER CERIANI GEY y CELIA LOACES GALEAZZO (Ficha 2-62433/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12688 Mar 03- Mar 16 (0056)

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ROSA PORTAS ABREU y HORACIO ROGELIO TANCREDI PIMIENTA (Fa. 2-45172/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12689 Mar 03- Mar 16 (0057)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de

Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ RAMON BOGADO CACERES y PATRICIA SEIMUR PEREIRA (Fa. 254-674/2004).
Trinidad, 12 de Agosto de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 12643 Mar 03- Mar 16 (0058)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Doña GLADYS ANGELITA GALLO NIN y FELIPE DIEGO SOBA PICHUAGA (IUE 274-351/2004).
Minas, 15 de Marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 12615 Mar 03- Mar 16 (0059)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RAFAEL CEJAS BELEN y MARIA DEL PILAR AZPIROZ SELLANES (Fa: 370-1170/2004).
San José, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12619 Mar 03- Mar 16 (0060)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PINI, ALBA HELEN C/ PEREZ, RAUL IVAN.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-20167/2004 se cita llama y emplaza a RAUL IVAN PEREZ por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.-
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliantoria de pobreza.-
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50954 Mar 03- Mar 16 (0061)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico numero 320 14 11 habilitado en Avenida General Eugenio Garzón 1937.
08) $ 504 3/p 12600 Mar 03- Mar 07 (0062)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico numero 355 42 02 habilitado en la calle Ariel 4811.
08) $ 504 3/p 12601 Mar 03- Mar 07 (0063)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico numero 320 72 80 habilitado en Avenida General Eugenio Garzón 1937.
08) $ 504 3/p 12602 Mar 03- Mar 07 (0064)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 408.2226, habilitado en Colonia 1767/401. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 12606 Mar 03- Mar 07 (0065)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 21352, habilitado en Balneario Playa Verde, Departamento de Maldonado. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 12607 Mar 03- Mar 07 (0066)

Emplazamiento del titular del servicio telefónico número 5019 habilitado en Poblado Aramendia, Departamento de Lavalleja. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 12608 Mar 03- Mar 07 (0067)

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFÓNICO NUMERO 4017979, HABILITADO EN AVDA. 18 DE JULIO 2201, DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRÁMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 504 3/p 12609 Mar 03- Mar 07 (0068)

ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 900 47 35 habilitado en San José Nº 901. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 12687 Mar 03- Mar 07 (0069)

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO 9012717, HABILITADO EN San José 1243, DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE TRASPASO INICIADO POR SU ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 504 3/p 12698 Mar 03- Mar 07 (0070)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY**

Se emplaza para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería, en un plazo no mayor de 3 días de su publicación a la Sra. Claudia RODRIGUEZ MARQUICIO, C.I. 2.804.662-4.
08) (Cta. Cte.) 1/p 50956 Mar 03- Mar 03 (0071)

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY**

Se emplaza para la toma de posesión al cargo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA, en un plazo no mayor de 3 días de su publicación a la Sra. Ana BARDACOSTA GARCIA, C.I. 4.177.987-2.
08) (Cta. Cte.) 1/p 50969 Mar 03- Mar 03 (0072)

INCAPACIDADES

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BAPTISTA CARDOZO, FATIMA EROIDES. INCAPACIDAD. FA. 208-481/2004", por auto Nº 3915 del 7 de setiembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Fátima Eroides BAPTISTA CARDOZO, C.I. 4.557.505-8, habiéndose

designado CURADORA a Eva CARDOZO, C.I. 3.820.872-9, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Croza Peñarol Nº 1630, casi Ventura Coronel, Barrio Rufino Pérez. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de setiembre del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO
10) (Cta. Cte.) 10/p 50960 Mar 03- Mar 16 (0073)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "NOBLE LUCERO, MANUEL. INCAPACIDAD. FA. 208-835/2003", por auto Nº 4381/2004 del 29 de setiembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Manuel NOBLE LUCERO, C.I. 4.238.278-9, habiéndose designado CURADOR a Manuel NOBLE MALVAREZ, C.I. 4.201.915-0, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Barrio Mendoza, 25 de agosto Nº 36. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de octubre del año 2004. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50964 Mar 03- Mar 16 (0074)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RIOS TERMI, Carolina Inés.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 242-531/2004; se hace saber al público que por auto Nº 4586/2004 de fecha 24/11/2004, se declaro en estado de INCAPACIDAD a Carolina Inés RIOS TERMI; designándose Curador de la misma a su padre Sr. Gustavo RIOS PIRIZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 3/12/2004, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4129/2004 de fecha 25/10/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 13/12/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50972 Mar 03- Mar 16 (0075)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "GARCIA PERDOMO, Antonia- Incapacidad", Fa. 254-400/2004, se hace saber que por RESOLUCION Nº 3463/2004 de fecha 20/10/2004, se declaró en estado de incapacidad a Antonia Garcia Perdomo y se designó Curador a José Hilario Bentancur. Trinidad, 03 de Noviembre de 2004.- Justo ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) $ 1800 10/p 12644 Mar 03- Mar 16 (0076)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6064/2004 de fecha 20/10/2004 se declaró en estado de Incapacidad a ZORAIDA ALVEZ O ALVES SANDIN (FICHA 330-373/2004), habiéndose designado curadora de la misma a HERMINIA MURIMAR SILVA ALVEZ. Rivera, 23/11/2004. Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
10) $ 1440 10/p 12672 Mar 03- Mar 16 (0077)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
DIVISION ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO DE COMPRA, FECHA, HORA;
* L/P 0164/05 "CARDIODESFIBRILADORES", 14/03/05, 09:00;
ADQUISICION DEL PLIEGO: Los mismos están a disposición de los proveedores a partir del día 04 de Marzo del corriente en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hrs.
VALOR PLIEGO: 2 UR (dos Unidades Reajustables)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA. Av. 8 de Octubre 3060.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50957 Mar 03- Mar 03 (0078)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROYECTO MECAEP
LPN 1/05
LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN 45 ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL PAÍS. PROGRAMA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y EXPRESIVAS EN ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

1 - OBJETO DEL LLAMADO
La Administración Nacional de la Educación Pública llama a organizaciones o instituciones del país para contratación de servicios en el área de Recreación y Expresión.
2 - PERFIL DE LAS INSTITUCIONES QUE PODRÁN PRESTAR EL SERVICIO
Las instituciones deberán:
* Acreditar tener personería jurídica
* Si son instituciones sin fines de lucro o fundaciones, presentar la documentación que lo certifique.
* Agregar nómina del personal especializado y experiencia acreditada en el servicio a prestar, agregando CV's personales de acuerdo al tipo de actividades que están dispuestos a hacer.
* Nómina de la actuación en organizaciones similares y en las localidades que se solicita.
3 - CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
Los Pliegos de la LPN 1/05 y Anexos podrán retirarse en la sede del Proyecto MECAEP, Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, en el horario de 10:00 a 17:00. Las propuestas deberán presentarse hasta las 17 horas del día 10 de marzo de 2005 en la misma sede, a partir del día 2 de marzo de 2005. El plazo de ejecución del servicio se extenderá durante 7 meses (15/04 al 15/11/2005)
4 - UBICACIÓN DE LAS ESCUELAS
Las escuelas seleccionadas se encuentran ubicadas en los departamentos de Canelones (9), Cerro Largo (2), Colonia (1), Florida (2), Lavalleja (2), Maldonado (4), Montevideo (11), Paysandú (1), Rivera (2), Rocha (2), Salto (5), San José (1), Soriano (1), Tacuarembó (2).
12) (Cta. Cte.) 1/p 50968 Mar 03- Mar 03 (0079)



Montevideo, marzo 3 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILLIAM OSCAR AVALLONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2240/4 y VALERIA ELIZABETH

MADERA, 26 años, soltera, educ. pre. escolar, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 2240/4.
14) $ 255 3/p 796 Mar 03- Mar 07 (0080)

HUGO DANIEL DA ROSA, 42 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4849 A y MARGARITA HELVECIA DUARTE, 45 años, divorciada, feriante, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4849 A.
14) $ 255 3/p 797 Mar 03- Mar 07 (0081)

OFICINA No. 2

JUAN CARLOS BARCENA, 72 años, viudo, pre jubilado, oriental, domiciliado en María García Cames 2723 y MARIA TERESA TAROCO, 59 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en María García Cames 2723.
14) $ 255 3/p 794 Mar 03- Mar 07 (0082)

GERMAN FERNANDEZ, 32 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2564 y MARIANA CECILIA KASSELIAN, 28 años, soltera, trab. independiente, oriental, domiciliada en Roletti 3214.
14) $ 255 3/p 798 Mar 03- Mar 07 (0083)

OFICINA No. 3

JULIO CESAR COTELO, 69 años, divorciado, asesor de seguros, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 961/803 y BLANCA GLADYS FIGUEREDO, 74 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 961/803.
14) $ 255 3/p 801 Mar 03- Mar 07 (0084)

JORGE MARCELO CERRILLA, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Benito Blanco 823/101 y KARINA GISELLE MELO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 823/101.
14) $ 255 3/p 802 Mar 03- Mar 07 (0085)

ADRIAN ALEXIS ETCHELAR, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Pasaje Peatonal C 4428 y ESTEFANIA SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Novara 3634/2.
14) $ 255 3/p 804 Mar 03- Mar 07 (0086)

OFICINA No. 4

JOSE LUIS GONZALEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2482/401 y VIRGINIA DROVANDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2482/401.
14) $ 255 3/p 799 Mar 03- Mar 07 (0087)

ROBERT MIGUEL GARDERES, 33 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. Ariel 5192 y MONICA ISELA MILINDRE, 30 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Cno. Ariel 5192.
14) $ 255 3/p 800 Mar 03- Mar 07 (0088)

OFICINA No. 5

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puerto Rico 3982 y MARIELA NATALI AREBALO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timote 4652.
14) $ 255 3/p 805 Mar 03- Mar 07 (0089)

OFICINA No. 6

ARIEL HORACIO SOFIA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Canoas 4267 y MARIA JOSE TEJERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canoas 4267.
14) $ 255 3/p 806 Mar 03- Mar 07 (0090)

MATHIAS ARAMIS RAMIREZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en A. Grande No. 2273 ap. 1 y PATRICIA PAOLA ESTEVEZ, 15 años, soltera, estudia, oriental, domiciliada en Nicolás Reyes 4955.
14) $ 255 3/p 807 Mar 03- Mar 07 (0091)

RICHARD YHOU SANES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guazucuá No. 227 y JENIFER STEFANIE de la SANTA CRUZ, 19 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Cno. Las Tropas No. 4787.
14) $ 255 3/p 811 Mar 03- Mar 07 (0092)

OFICINA No. 7

RAFAEL DARIO NOVALES, 39 años, soltero, ingeniero en sistemas, oriental, domiciliado en Pedro Olmida 2701 y ROSARIO del CARMEN GIMENEZ, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Caldas 1597.
14) $ 255 3/p 795 Mar 03- Mar 07 (0093)

RUBEN ANDRES ZUGARRAMURDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yañez Pinzón 4060 Block B/204 y LUJAN AIDA DIAZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yañez Pinzón 4060 Block B/204.
14) $ 255 3/p 803 Mar 03- Mar 07 (0094)

FERNANDO VILLAVERDE, 34 años, soltero, operador inmobiliario, oriental, domiciliado en Joaquín Velazco 3204 y PATRICIA ALEJANDRA PETRAITIS, 32 años, soltera, farmacéutica, argentina, domiciliada en Joaquín Velazco 3204.
14) $ 255 3/p 808 Mar 03- Mar 07 (0095)

PABLO BASILIO PERDOMO, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cebollati 1657/101 y ANNABEL ROSARIO GATTO DE SOUZA, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1469.
14) $ 255 3/p 809 Mar 03- Mar 07 (0096)

LUIS DARY PERALTA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre S/Nº Barrio San Luis y CLAUDIA VIVIANA de la ROSA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4341.
14) $ 255 3/p 810 Mar 03- Mar 07 (0097)

PRESCRIPCIONES

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

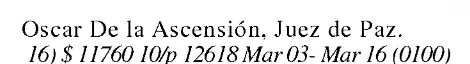
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 2do Turno, dictada en autos "ASOCIACION HIPICA SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE FLORES-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 254-253/2000 (Fa. anterior 253/2000), y según providencia Nº 1734/2004 de fecha 10 de Junio de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a: ELIDA ROSA IRAZABAL VILLAR, MARIA DEL CARMEN IRAZABAL VILLAR, DANIEL IRAZABAL PUIG, EDUARDO ALCIDES IRAZABAL PUIG, LUCILA MARIA IRAZABAL PUIG, CRISTINA IRAZABAL CARDEILLAC, GRAZIELLA IRAZABAL CARDEILLAC, SILVANA IRAZABAL CARDEILLAC, PACO IRAZABAL CARDEILLAC Y MARIA GRAZIELLA CARDEILLAC de IRAZABAL, sobre el Padrón Nº 563 de la localidad catastral Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet, inscripto el 3 de setiembre de 1920, tiene una superficie de 570 metros, 57 decímetros cuadrados; asimismo se CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los propietarios de los inmuebles linderos: JORGE ANTONIO IRAZABAL ESTRADE, GUSTAVO ENRIQUE ESTRADE IRAZABAL, MARCELO JOSE ESTRADE IRAZABAL, MARIA MAGDALENA ESTRADE IRAZABAL Y MARIA ISABEL IRAZABAL ESPERBEN; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo ce cita y emplaza a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números: 556, 562, 1766 y 2066. AUXILIADO DE POBREZA. Trinidad, 04 de noviembre de 2004. Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50965 Mar 03- Mar 16 (0098)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DAMICO SELLANES, SANDRO AMERICO Y OTRA C/ GIANONI, JOSE Y/O HEREDEROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"- Fa. I.U.E 305-554/2003 hace saber que Sandro Américo Damico Sellanes y Teresita Nélida Sellanes Dotta, han promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 750 parte, Localidad Catastral



Paysandú, zona urbana (manzana 132) de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, el que según plano del Ing. Ag. Leonardo Bulanti, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional- Oficina Delegada de Paysandú- Registro Provisorio, con el Nro. 117 el 09/05/2003, y que consta de una superficie de 150 m cuadrados 57 dm cuadrados, y se deslinda así: Al Norte, 11 m 29 frente a calle Nro. 2, hoy 18 de Julio, al Oeste, 13 m 73 también de frente a calle Nro. 45, hoy José Pedro Varela por ser esquina; al Sur, 10 m 82 lindando con parte del Padrón Nro. 749; al Este, 13 m 79 lindando con el resto del Padrón 750, el que se forma con tres tramos de recta, que corren: la primera de Sur a Norte con 8 m 66, la segunda de O m 90 de Este a Oeste y la tercera de 5 m 13 de a Sur a Norte - En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores, y a los sucesores de José Isidro Gianoni y Esperanza Victoria Sconamiglio: Alba Luz, Newton y José Hugo Gianoni Sconamiglio. A los sucesores de Berta Schmidt, Eduardo Ismael y Walter Amado Damico, a los linderos María Acosta Villasboa, Ariel Martínez y en especial a Oscar Raul Damico, Eva Machado y/o sucesores, y a todos los interesados por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 7 de diciembre de 2004. ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 15119 10/p 12633 Mar 03- Mar 16 (0099)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección de San José en autos: "RODRIGUEZ ACOSTA, Wilson María - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", ficha No. 376-19/2004, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Wilson María RODRIGUEZ ACOSTA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Cuarta Sección Judicial y Catastral de San José, zona rural, empadronado antes con el No. 1251 en mayor área, actual Padrón No. 16.505, señalado con el No. 1 en el plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de San José con el No. 5876 el 19 de enero de 1983, con un área de 38 Hás 6630 mts. y se deslinda así: Al Norte en 570 mts. 67 cms. con camino vecinal; al Este en 996 mts. 62 cms. con la fracción 2 del plano; al Sur en 367 mts. 50 cms. con Ruta 23, González - Mal Abrigo y al Oeste en 747 mts. 60 cms. con el Padrón No. 1.351. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a los linderos denunciados Ilsedis Teresita Rodríguez Acosta y/o sucesores, Hebert Armando Bentancor Marroche y/o sucesores y Roger Camy y/o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Manuel Artigas, 1º de febrero de 2005. Oscar De la Ascensión, Juez de Paz.

16) $ 11760 10/p 12618 Mar 03- Mar 16 (0100)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
CARMEN SUSANA CASTRO DIAZ solicita la inscripción de las siguientes obras: 1) UTOPIA- UN PROGRAMA DE EDUCACION SEXUAL EN VALORES PROSOCIALES; 2) EDUCACION Y ARTE DRAMATICO; 3) DIBUJO PARA LOGOTIPO "PRODUCTO SAN JOSE", de las cuales se declaró autora.-
Montevideo, 28 de febrero de 2005.
RAUL RICARDO VALLARINO
Director General.

17) $ 126 1/p 12612 Mar 03- Mar 03 (0101)

BIBLIOTECA NACIONAL
DDERECHOS DE AUTOR
ROBERTO CARRIL GOMEZ solicita la inscripción de la Obra titulada "MANUAL DE INICIACION APICOLA" del cual se declara Autor.
Montevideo 28 de febrero de 2005
SR. RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 84 1/p 12613 Mar 03- Mar 03 (0102)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ASOCIACION HISTORICA DE LAS PIEDRAS "8 de marzo 1744", solicita la inscripción de la obra titulada "NOMENCLATOR DE LAS PIEDRAS", de la cual son editores y propietarios, siendo los autores integrantes de la Comisión Directiva.
Montevdieo 24 de febrero del 2005
SR RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 126 1/p 12627 Mar 03- Mar 03 (0103)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
FRANK CHALKLING BARDALLI solicita la inscripción de la Obra titulada "SENTIMIENTOS EN LA MAR" del cual se declara de autor.
Montevideo 28 de febrero de 2005
SR. RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 84 1/p 12655 Mar 03- Mar 03 (0104)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
GRACIELA ANTELO FILGUEIRA solicita la inscripción de las Obras tituladas 1) "PROPUESTA DE UM MODELO CURRICULAR MINIMO DE NIGOCIACION PARA LA CONVALIDACION DE LOS TITULOS DE GRADO MAESTRO DE EDUCACION PRIMARIA EN LOS PAISES DEL MERCOSUR, DESDE UN ANALISIS ESTRATEGICO DEL URUGUAY"
2) "INFORMATICA Y EDUCACION NACIONAL: UN ESTUDIO PEDAGOGICO" de las cuales se declara Autora.
Montevideo 28 de febrero de 2005
SR. RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 168 1/p 12659 Mar 03- Mar 03 (0105)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno. en autos caratulados: "DE LOS SANTOS. MARIO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 2-61430/2004. por resolución Nº 5730 del 17 de Diciembre de 2004. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOAQUIN DE LOS SANTOS PEREIRA, registrada el 09.09.1988 en el Acta Nº 1950 de la Oficina número uno del Departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice "Joaquín De Los Santos Pereira" debe decir "Joaquín de los Santos Pereira". Montevideo, 24 de Diciembre de 2004. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50958 Mar 03- Mar 16 (0106)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno dictada en autos caratulados: "Cancela Prada, Milton C/ Escarone o Scarone, Marvis - Ejecución Hipotecaria", ficha 22-14/2003 se

hace saber que el próximo 16 de marzo a las 15 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Avenida Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.:190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: unidad padrón 106.829/001 del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Ruben Kovacevich de 3/85 inscrito en Catastro con el Nº 6642 el 17/5/85 tiene un área de 292 m 68 dm con 10 m o2 cm de frente al O-SO a Tristán Narvaja 1736 (1738 y 1740). Dicha unidad se ubica en Planta Baja a cota vertical + 5 cm y tiene un área de 97 m 54 dm bajo el nombre "Salón". Lo expuesto surge de la Hipoteca que se relacionará. Se PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no. 5º) Que se desconoce si existen deudas por concepto de tributos domiciliarios con la IMM y con el BPS por aportes por las construcciones existentes en el inmueble, las que de existir serán de cargo del mejor postor. 6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de febrero de dos mil cinco. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4284 3/p 12700 Mar 03- Mar 07 (0107)

CUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C/ SACRISUR S.A. - EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 26-122/2003", se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en el dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 8º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (12.819), el cual según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de abril de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 61.538 el 15 de mayo del mismo año, tiene una superficie de 321 metros 7480 centímetros, que se deslinda así: 14 m 72 cm de frente al Nor-Este a la calle Yaguarón, número de puerta 1945, entre Asunción y Lima, dístando el punto medio de su frente 17 m 83 cm de la esquina formada con la calle Lima; al Norte línea quebrada en dos tramos de 4 m 97 cm y 19 m 53 cm lindando con los padrones números 12.820 y 12.813; 11 m 58 cm al Este con padrón número 12.821 y 29 m 85 cm al Sur con parte del padrón número 12.817.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.02%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble.- 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y por el Impuesto de Enseñanza Primaria- 5) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 25 de febrero de 2005.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4080 3/p 12654 Mar 03- Mar 07 (0108)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: Rodriguez Sorribas, Celio c/a. Da Silva, José Pedro. Cobro de pesos. Fa. 207/99/2001, se hace saber que el dia 16 de Marzo del 2005 a las 15 horas, en Ruta 8 kilometro 390 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, con la base de las 2/3 partes de su tasación: Un tractor Massey Ferguson, Modelo 275, Motor LD 871482914755 Serie 2160047660, Una Retroescavadora marca Case 598 HP Chassis JHF 0001730 año 1981 y una Cosechadora SIC Jhon Deere 1175 A. Motor Diesel 6 cilindros, con Nº JO6059TO19509. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (15,64%). Que el bien se vende en el estado material y Juridico en que se encuentra sin derecho a reclamación alguna. Que los bienes se encuentran prendados a favor del Banco la República O. del Uruguay. Melo, Febrero 15 del 2005. Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario adjunto.

20) $ 2992 4/p 12624 Mar 03- Mar 08 (0109)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados "Wohlend Lazzarini, Eduardo Ernesto y otro c/ Gonzalez Campelo, Rudy Mario" -Juicio ejecutivo- ficha IUE: 209-231/2003 se hace saber que el día 15 de marzo a las 15 horas en puerta de la mencionada sede, sita en Virrey Arredondo 1054, se rematará por parte del martillero Luis Danubio Silvera, matrícula 4743, RUC: 030125840014: una máquina cosechadora marca DEUTZ FAR MD 1202, modelo 1976, Nº de chasis 1115006018, motor Perkins, por el 50% de su tasación

SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta (en dólares americanos) al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley pone a su cargo. b) que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra, sin derecho a reclamo alguno.

EN FE DE ELLO expido el presente que firmo en Río Branco el dieciocho de febrero de dos mil cinco. Dra. TANIA PEREZ FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1836 3/p 12622 Mar 03- Mar 07 (0110)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo turno, dictada en autos "Orcoyen Lima, Ana Beatriz c/a Gomez Batista, Wilson" Juicio Ejecutivo, ficha 211/90/2004, se hace saber que el día 9 de Marzo del 2005, a las 10:00 horas, en puertas de esta sede, sita en Aparicio Saravia 572, se rematara por parte del Martillero Danubio Silvera, Matricula 4743, RUC 030125840014 un solar de de terreno baldío, ubicado en ciudad de Melo, igual localidad catastral del Departamento de Cerro Largo, padrón Nº 10912, antes padrón 7336, en mayor área, señalado como solar 11 de la manzana 1 en el plano del Agrimensor Luis E. Percovich de Julio de 1956, y que consta de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cincuenta decímetros, por el 50% de su valor de tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley pone a su cargo. B) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra, sin derecho a reclamación alguna. C) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, de los certificados Regístrales y de expediente. D) Que serán de cargo del adquirente lo adeudado por tributos, tasas Nacionales y Departamentales que pudieran existir. E) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y su situación ante el Banco de Previsión Social. De mandato Judicial de la Sra. Juez expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los 24 días de mes de febrero del 2005. Dra. Yamel Tabarez, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1020 1/p 12623 Mar 03- Mar 03 (0111)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO contra Miguel Angel CARRERAS SALERNO Y OTRO-Juicio Ejecutivo", Ficha Nº 261-51/2003; se hace saber que el dia 30 de Marzo del

año 2005, a partir de la hora 14 y en las puertas de éste Juzgado sito en calle Independencia Nº 800 de esta ciudad de Florida, el martillero DON ABEL VICENTE LAPIZAGA, R.U.C. 080000270014, matricula Nº 1573, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: 1 solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la decima seccion Judicial de Florida, manzana sesenta y nueve de la ciudad de Sarandí Grande, Padron actual Nº 592 con una superficie de 400 mts. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta (60) dias, de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, Certificados, Impuestos, Tasas Municipales, Comision de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea 7.03% del del precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado la comision de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o seal el 1.33% del precio del remate.- IV) Que al dia 29 de abril de 2004, existe deuda por contribucion Inmobiliaria de $ 12.870 y que no corresponde el pago del Impuesto de Educacion Primaria.- V) Que existe un convenio de pago con O.S.E. por 12 cuotas, yque al dia 4 de noviembre de 1993 se expidió por el B.P.S. Certificado Unico Especial del cual surge no tener adeudos a esa fecha.- VI) El bien se encuentra ocupado por el Titular y su familia.- VII) Que el Acreedor Hipotecario preferente es la COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO Filial Sarandí Grande.- VIII) Que los Titulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado a disposicion de los interesados.- Florida 9 de Febrero de 2005.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6799 5/p 12628 Mar 03- Mar 09 (0112)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICIÖN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE MALDONADO dictada en autos ELECTROESTE LTDA. C/ MIRANDA LARROSA, YAMANDU Y OTRA "EJECUCIÖN DE HIPOTECA" FICHA 289-422/02 se hace saber que el 10 de Marzo de 2005 a la hora 11 en las puertas de la sede sita en Edificio San Lázaro Sarandí casi Ledesma de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209 RUC 100021990014 asistido del Sr. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal Número 001 que forma parte del edificio construído en un solar sito en la primera sección judicial del Departamento de maldonado zona urbana/empadronado con el Nr. 10.638 antes en mayor área 2.965 que según plano de mensura y freccionamiento del Agr. Walter Fernandez Barreiro de Abril de 1988 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nr. 2080 el 10 de Noviembre de 1988 tiene 12 ms. de frente al Sureste a calle Celedonio Rojas y se compone de 330,24 ms2. La unidad 001 padrón 10.638/001 y según el referido plano tiene suprficie de 58,81 ms2. se desarrolla en planta baja más 0,30 ms. y le corresponde uso exclusivo del jardín "A" y terreno "B". Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en caracter de seña; b) Que los gastos de escrituración y demás impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como la comisión de campra e impto más IVA. más impuesto a venta forzada (6,o41%) y la comisión de venta e impuestos más impto Departamental seran de cargo del expte; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la actuaría del Juzgado pudiendo ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones en diarios Oficial y Correo local. Maldonado 21 de Febrero de 2005. Esc. Alvaro Urruty, Act. Adjunto.

20) $ 6120 5/p 12629 Mar 03- Mar 09 (0113)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos "B.R.O.U - HOY: Cia. Administradora de Recuperación de Activo" c/ GERFAUO CAMISA, Sergio Daniel- Medidas Preparatorias, HOY; Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha IUE 305-282/2000), se hace saber que el día 9 de marzo de 2005, a la hora 9, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, es procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de un Minibús, marca "HYUNDAI" Mod. H100 SUPER 12 ATS FULL, año 1995, matrícula de Remise de Paysandú No. 566, motor a gas-oil de 25 HP No. D4BAS 027502, chasis No. KMJFD27APTU 200666, de 12 asientos en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares estadounidenses, a la cotización de la fecha de su realización, al contado en dinero efectivo más 15.507% de comisión e impuestos al Rematador; 2) Los gastos de transferencia municipal y título como así tambien deudas por patente, multas y cualquier otro impuesto que se pudieran adeudar, serán de cargo exclusivo del adquirente. 3) Documentación se encuentra en esta Sede para su exámen por los interesados.- 4) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P.- Paysandú, 25 de Febrero de 2005.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta.

20) $ 2652 3/p 12630 Mar 03- Mar 07 (0114)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: BANCO COMERCIAL (FONDO DE RECUPERACION DEL PATRIMINIO BANCARIO) c/ CARDONA GONZALEZ JUAN Y OTRA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA- IUE 357-358/2003, se hace saber que el día 16 de Marzo del año 2005, a la hora 15 en el Juzgado Letrado de 6to. Turno de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Srta. Alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Padrón nº 5394, ubicada en calle Artigas nº 1918, Localidad Catastral Salto, Sección Judicial 1ª, Zona urbana, Manzana Catastral 438, Fracción Solar 2, según el plano del Agrimensor Danilo Goslino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el nº 1408 el día 15 de Junio del año 1960, con un área total de 182 mts. 94 dms., edificados 83 mts. SE PREVIENE QUE: I)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal. Así como la Comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. III)- Será de cargo del expediente la Comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. IV)- Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. V)- a)- Se desconoce la situación ocupacional del bien. b)- Que las construcciones son anteriores a 1971, desconociéndose si con posterioridad a Noviembre de 2003 existen deudas por las mismas con el BPS. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Salto, 25 de Febrero del año 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5440 5/p 12626 Mar 03- Mar 09 (0115)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto en autoss "COFAC C/ CARLOS SCARRONE Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 359-796/2001 se hace saber que el día 14 de marzo de 2005 a la hora 15:00 en el Juzgado sito en Uruguay 1020 el Martillero Mario C. Supparo Mat. 1035 RUC. 160076590011 --- asistido del Sr. Alguacil, de la Sede procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 17.476 el inmueble padrón Nº 28.640 antes M/A 18.818 y antes 9952 (rural0 sito en la localidad Catastral Salto Manzana catastral 1209, señalada con el Nº 19 en el plano del Ing. Agr. Rodolfo Margall de Setiembre 1994 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto el 18-10-1994 con el Nº 8482 con una superficie de 312,50 metros cuadrados con frente a la calle Pública entre Magallanes y Avda. Manuel Oribe. SE PREVIENE a) el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta al momento de serle aceptada y será de su cargo los gastos de comisión y tributos. b) estos autos y la documentación correspondiente al inueble quedan a disposición de los interesados en esta Sede. A los efectos elgales se hacen las presente publicación. Salto 28 de febrero de dos mil cinco. ALBERTO O. GUTIERREZ SILVA, JUEZ DE PAZ Subrogante.

20) $ 4080 5/p 12708 Mar 03- Mar 09 (0116)



"QUINIENTOS VEINTICINCO SRL"

Contrato: 1 febrero 2005
Registro: No. 805 año 2005
Socios: Alvaro DIAZ TIGERO
Isidra DELFINO GAUDIN
Diego SILVA ALGORTA
Plazo: 10 años
Administración: exclusiva por Diego SILVA ALGORTA
Objeto: Diseño gráfico en general y gestorías culturales, respresentaciones, comisiones, mandatos y consignaciones de artistas, obras de arte y diseño, así como reproducciones en cualquier formato de las mismas.-
Domicilio: Montevideo
Capital: $U 96.000 en 96 cuotas. Cada socio con 32 cuotas.
22) $ 1980 1/p 12610 Mar 03- Mar 03 (0117)

"NAZCA SERVICIOS FORESTALES S.R.L."

Contrato Modificación: 1 de diciembre de 2004 17 de diciembre de 2004.-
Inscripción: No. 10225 el 21/2/05.-
Objeto: Prestación de servicios en el área de forestación y demás ramas agropecuarias: explotación agropecuaria y actividades afines, representación, intermediación, exportación, importación y comercialización de cualquier clase de bienes.-
Socios: Milton Enar Arévalo Rodríguez, Ramona Esther Rodríguez González.-
Capital: $ 30.000, dividido en 100 cuotas de $ 300 c/u, correspondiéndole a Milton Arévalo 95 cuotas, a Ramona Rodríguez 5 cuotas.-
Plazo: 30 años.
Administración: Milton Enar Arévalo Rodríguez.
22) $ 2475 1/p 12631 Mar 03- Mar 03 (0118)

EL JOSEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

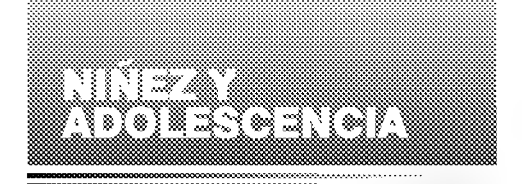
CONTRATO. Salto, 1º de setiembre de 2004
INSCRIPTO: 11 de noviembre de 2004 con el No. 8734.
SOCIOS: José Luis Pinto Gallino y Juan Mario Pinto Gallino.
OBJETO: Explotación agropecuaria y afines
PLAZO: 30 años prorrogables automáticamente
AMINISTRACIÓN. Ambos socios en forma conjunta
DOMICILIO: Salto
ESCRIBANA. Luz Marina Favier Silva.
22) $ 1980 1/p 12634 Mar 03- Mar 03 (0119)

RAICOL LTDA.
Cesión

Contrato: 28 diciembre 2004
Inscripción: N. 10190 29 diciembre 2004
Cedente: Adriana Norman Hochmann
Cesionarios: Saúl Norman (6 cuotas)
Susana Paulina Hochmann (6 cuotas)
Alejandro Norman (156 cuotas)
Denisse Norman (156 cuotas).
22) $ 990 1/p 12670 Mar 03- Mar 03 (0120)

Tatita Ltda

Contrato: 21/1/05
Socios: Administrador: Hugo Esposto Hernández (50 cuotas)
Maria Jaunsolo Casillas (50).
Capital: $ 100.000
Objeto: distribución y venta de pañales.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Registro: 980 15/2/05.
22) $ 990 1/p 12675 Mar 03- Mar 03 (0121)



ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ ALTEZ MIRTA NELIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE POBREZA. FICHA No. 341-1087/2004", SE HACE SABER: que por providencia No. 5757 de fecha 22 de Noviembre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto de la menor KAREN PAMELA SILVA FERNANDEZ al Sr. LUIS ALBERTO SILVA emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de sesenta días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 5412 de fecha 5/11/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50970 Mar 03- Mar 16 (0122)

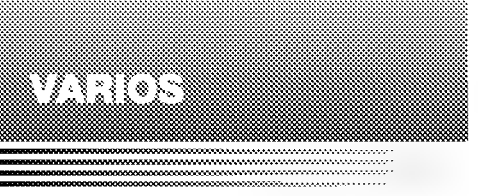
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados "SANJURJO PERAZA, LAURA BEATRIZ C/A SOLE SUAREZ, JONNY TABARE Y SOLE BOER, LUIS ALBERTO PENSION ALIMENTICIA Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA".-; FICHA: 397/1007/2004; se cita y emplaza al Sr: JONNY TABARE SOLE SUAREZ, a los efectos de estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas acutaciones. Tacuarembó, 03 de Febrero de 2005. ESC. CARLOS NIEVES: ACTUARIO ADJUNTO.
El presente juicio está axiliado de pobreza. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50966 Mar 03- Mar 16 (0123)



MONTEVIDEO

PODER EJECUTIVO



PODER EJECUTIVO

Unidad Centralizada de Adquisiciones de Medicamentos y Afines del Estado
LLAMADOS PARA ADQUISICION DE INSUMOS HOSPITALARIOS SEGÚN DECRETO 428/002

Llamado Nº 1/2005 Suministro de Películas Radiográficas
Fecha de apertura: 14/3/05
Llamado Nº 2/2005 Adquisición de Películas para Tomógrafo con Préstamo de Reveladora Seca
Fecha de apertura: 15/3/05
Lugar de apertura de las ofertas: Salón de Actos. Contaduría General de la Nación. Colonia 1089. Primer piso
Hora de apertura: 11 hrs.
Los pliegos se retirarán en Contaduría General de la Nación, Paraguay 1429, Planta Baja, Depto. Financiero Contable, en el horario de 9.15 a 15 hrs. a partir del día 7 de marzo.
No se requiere diskette..
Valor de cada Pliego: $ 2500 (pesos uruguayos dos mil quinientos).
27) (Cta. Cte.) 1/p 50974 Mar 03- Mar 03 (0124)

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCIÓN NACIONAL DE CÁRCELES, PENITENCIARÍAS Y CENTROS DE RECUPERACIÓN - OFICINA DE SUMARIOS.
Se cita y emplaza al Agte. de 2da. Ariel GARCIA MORAES, a los efectos de deducir sus derechos en Exp. Nº 4165/2004, que se encuentra de manifiesto en esta Oficina por el término legal. D.N.C.P. Y C.R. - Oficina de Sumarios.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50948 Mar 03- Mar 07 (0125)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,934000	
BRASIL	REAL	1000		2,621500	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,918000	
JAPON	YEN	3600		105,090000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,164100	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,322900	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,610	8,690
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,230	9,310
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	25,300	25,350
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	25,300	25,350
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	25,300	25,350

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) l/p 50959 Mar 03- Mar 03 (0126)

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN N° 57 /005

Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 24 de febrero de 2005.
05-EX9573

VISTO: La necesidad de continuar con el proceso de adecuación de las reglamentaciones aeronáuticas nacionales de acuerdo a las normas internacionales vigentes para la República.

CONSIDERANDO: I) Que el proceso de adecuación de las Reglamentaciones a los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional ha avanzado sustancialmente mediante los Decretos 349/000 de 28 de noviembre de 2000 y 183/001 de 26 de abril de 2001 y Resoluciones Nro. 407/03 de 23 de diciembre de 2003, Nros. 83/04, 84/04, 85/04, 86/04, 87/04 y 88/04 de 23 de marzo de 2004 y Nro. 210/004 de 20 de agosto de 2004 todas éstas dictadas en base a la Delegación de Atribuciones dispuesta por la Resolución Nº 1808/03 del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2003.

II) Que hasta el presente la Organización de Aviación Civil Internacional, efectuó en nuestro país una auditoría de vigilancia de la seguridad operacional y una misión de seguimiento de la misma, en el marco de un Programa Universal dispuesto por la Asamblea de la referida Organización. De la misma resultaron una serie de recomendaciones en cuanto a modificaciones de las reglamentaciones.

III) Que asimismo, los servicios técnicos de la autoridad aeronáutica han considerado conveniente ajustar las reglamentaciones vigentes en diversos aspectos, a la luz de la experiencia en su aplicación y de las nuevas tendencias internacionales, sin apartarse de las normas establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional.

IV) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, entre otras materias en lo referido a Licencias al Personal y Operación de Aeronaves por Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 168 de la Constitución de la República y en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 y ratificado por la Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953, y en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modifícase el Artículo 21.181 Duración del RAU 21 "Procedimientos para la Certificación de Productos y Partes" aprobado por Decreto Nº 183/001 de 26 de abril de 2001, que quedará redactado de la siguiente forma:

"21.181 Duración

(a) A menos que se renuncie a él, sea suspendido, revocado, o que la DINACIA por motivos fundados establezca una fecha de terminación, el Certificado de Aeronavegabilidad es efectivo de la siguiente manera:

(1) Un Certificado de Aeronavegabilidad será efectivo por un período de 730 días corridos, siempre que el propietario o el explotador garantice la aeronavegabilidad de la aeronave mediante un mantenimiento preventivo y/o sus modificaciones sean realizadas de acuerdo con los RAU's 43, 39 y 91 y la aeronave esté matriculada en la República. Asimismo el propietario o el explotador se asegurará que por intermedio del TAR (RAU 145) o de la organización de mantenimiento (RAU 135 o 121) sea presentada a DINACIA la documentación probatoria de la realización de la Inspección de 100 hs. o anual según corresponda. en los Programas de Mantenimiento que así lo requieran. El no cumplimiento de la condición anterior producirá la caducidad automática del Certificado de Aeronavegabilidad una vez cumplidos los 365 días de emitido.

(2) Un Permiso Especial de Vuelo será efectivo por el período de tiempo especificado en el mismo.

(3) Reservado.

(4) Un Certificado de Aeronavegabilidad Especial Temporario otorgado según 21.186 es efectivo por períodos máximos de hasta 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión, a menos que sea prescrito por la DINACIA por períodos menores.

(b) El propietario, el explotador o el depositario de la aeronave deberá, cuando se le requiera, tener disponible el Certificado de Aeronavegabilidad para su inspección por la DINACIA en la aeronave.

(c) Cuando un Certificado de Aeronavegabilidad caduque por vencimiento de plazo, se suspenda, revoque o quede anulado por disposición de la DINACIA, el propietario, el explotador o el depositario de la aeronave que ampara, deberá devolverlo a la DINACIA a la dentro de los 5 días hábiles."

ARTÍCULO 2º. Modifícanse los Artículos 61.5 y 61.71 del RAU 61 "Pilotos e Instructores de Vuelo" aprobado por Decreto Nº 183/001 de 26 de abril de 2001, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"61.5 Licencias, Habilitaciones y Permisos emitidos bajo este RAU.

a) Licencias. Son emitidas bajo este RAU las siguientes Licencias:

(I) Piloto de Ultralivianos.
(II) Piloto Privado.
(III) Piloto Comercial.
(IV) Piloto de Transporte de Línea Aérea.
(V) Piloto de Planeador.
(VI) Piloto Instructor.
(VII) Piloto de Aeróstato.

(b) Habilitaciones. Una o más de las siguientes habilitaciones podrán incluirse en las Licencias de Piloto antes mencionadas.

(1) Habilitación por Categoría de Aeronave:
(i) Avión.
(ii) Giroavión.
(iii) Aeróstato.
(iv) Planeador.

(2) Habilitación por Clase de Avión:
(i) Monomotor Terrestre.
(ii) Multimotor Terrestre.
(iii) Hidroavión o Anfibio Monomotor.
(iv) Hidroavión o Anfibio Multimotor.
(v) Ultraliviano Motorizado Terrestre.
(vi) Ultraliviano Motorizado Anfibio.

(3) Habilitación por Clase de Giroavión:
(i) Helicóptero.
(ii) Giroplano.

(4) Habilitación por Clase de Aeróstato:
(i) Dirigible.
(ii) Globo libre.
(5) Habilitaciones de Vuelo por Instrumentos:
(i) Habilitaciones de Vuelo por Instrumentos Avión.
(ii) Habilitaciones de Vuelo por Instrumentos Helicóptero.
(iii) Habilitación para operaciones de aterrizaje por Instrumentos, Categoría II Avión.
(iv) Habilitación para operaciones de aterrizaje por Instrumentos, Categoría II Helicóptero.
(v) Habilitación para Operaciones de aterrizaje por Instrumentos, Cat III Avión.
(vi) Habilitación para Operaciones de aterrizaje por Instrumentos, Cat III Helicóptero.
(6) Las Habilitaciones por Tipo de Aeronave incluyen las siguientes:
(i) Aviones hasta 5.700 Kgs. de peso máximo de despegue.
(ii) Aeronaves propulsadas a turbina.
(iii) Tipo de Aeronave certificada para volar con una tripulación mínima de dos pilotos.
(iv) Otras habilitaciones por tipo de aeronaves especificadas por la DINACIA a través de los procedimientos de Certificación de Tipo, incluidos aquellos helicópteros que requieran una tripulación mínima de un piloto de acuerdo a su Certificado Tipo cuyo peso máximo de despegue supere los 2000 kg., (ejemplos: Cessna 337, Lear Jet 35, Cessna 208, etc.) (v) Grandes Aeronaves con excepción de los Aeróstatos.
(vi) Aeronaves empleadas para operaciones aeroagrícolas y extinción de incendios.
(vii) Helicópteros hasta 2000 kg. de peso máximo de despegue
(viii) Helicópteros multirrotor y multimotor.
(c) Habilitaciones para Piloto Instructor. Una o más de las siguientes Habilitaciones pueden ser incluidas en la Licencia de Piloto Instructor.
(1) Habilitación por Categoría de Aeronave:
(i) Avión.
(ii) Giroavión.
(iii) Planeador.
(iv) Aeróstato.
(2) Habilitación por Clase de Avión:
(i) Monomotor terrrestre.
(ii) Multimotor terrestre.
(iii) Hidroavión o Anfibio Monomotor.
(iv) Hidroavión o Anfibio Multimotor.
(v) Ultraliviano Motorizado Terrestre.
(vi) Ultraliviano Motorizado Anfibio.
(3) Habilitación por Clase de Giroavión:
(i) Helicóptero.
(ii) Giroplano.
(4) Habilitación por Clase de Aeróstato:
(i) Dirigible.
(ii) Globo libre.
(5) Habilitación de Vuelo por Instrumentos:
(i) Habilitación de vuelo por instrumentos - Avión.
(ii) Habilitación de vuelo por instrumentos - Helicóptero.
(iii) Habilitación de Operaciones de aterrizaje por instrumentos Cat. II - Avión.
(iv) Habilitación de Operaciones de aterrizaje por instrumentos Cat II - Helicóptero.
(v) Habilitación para Operaciones de aterrizaje por Instrumentos, Cat III Avión.
(vi) Habilitación para Operaciones de aterrizaje por Instrumentos, Cat III Helicóptero.
(6) Habilitación por Tipo de Aeronave:
(i) Aviones hasta 5.700 Kgs. de peso máximo de despegue.
(ii) Aeronaves propulsadas a turbina.
(iii) Tipo de Aeronave certificada para volar con una tripulación mínima de dos pilotos.
(iv) Otras habilitaciones por tipo de aeronaves especificadas por la DINACIA a través de los procedimientos de Certificación de Tipo, incluidos aquellos helicópteros que requieran una tripulación mínima de un piloto de acuerdo a su Certificado Tipo cuyo peso máximo de despegue supere los 2000 kg., (ejemplos: Cessna 337, Lear Jet 35, Cessna 208, etc.) (v) Grandes Aeronaves con excepción de los Aeróstatos.
(vi) Aeronaves empleadas para operaciones aeroagrícolas y extinción de incendios.
(vii) Helicópteros hasta 2000 kg. de peso máximo de despegue
(viii) Helicópteros multirrotor y multimotor.
(d) Permisos. Son emitidos bajo este RAU los siguientes Permisos:
(i) Permiso de Alumno Piloto
(ii) Permiso Especial
(iii) Permiso Especial Temporal
(e) Licencias y Habilitaciones con limitaciones.
(i) Limitaciones operativas.
El solicitante que no cumpla con todos los requisitos de pericia de vuelo establecidos por este RAU, porque la aeronave utilizada para el vuelo de entrenamiento o de evaluación no puede realizar la maniobra requerida, pero que sí cumple todos los otros requisitos para la obtención de la Licencia o Habilitación, podrá obtener su Licencia o Habilitación con las limitaciones operativas descriptas que no pudo ejecutar, si no atenta contra la seguridad de vuelo, como por ejemplo, vuelo nocturno y tirabuzones.
(ii) Limitaciones Psicofísicas.
El solicitante de una Licencia de Piloto que sea poseedor de un Certificado de Aptitud Psicofísica con limitaciones especiales y que cumple con todos los otros requisitos establecidos para la expedición de una Licencia y Habilitación, podrá obtener una Licencia de Piloto con las limitaciones psicofisicas que la DINACIA determine, correspondiente a la deficiencia psicofísica del solicitante, las que quedarán insertas en su Certificado de Aptitud Psicofísica.
(iii) Limitaciones de Idioma.
El solicitante que no puede leer, hablar o comprender el idioma español, podrá obtener una Licencia o Permiso de Piloto con las limitaciones de idioma que la DINACIA determine, las que quedaran insertas en su licencia; sin embargo deberá poder leer, hablar y comprender el idioma inglés.
(iv) Limitación de atribuciones.
Al titular de una Licencia con limitación de sus atribuciones a las de Copiloto, que solicite una habilitación para una aeronave que requiera de un tripulante cumpliendo las funciones de Copiloto, se le incluirá esta anotación en su licencia.
(v) Otras limitaciones.
Toda persona que desee impartir instrucción de vuelo en una aeronave civil matriculada en la República, deberá ser titular y portar una licencia de Piloto Instructor emitida por la DINACIA"
"61.71 Habilitaciones de Tipo. Requisitos adicionales.
Aquel titular de una licencia de piloto que posea una habilitación de Tipo, de aviones hasta 5.700 kg. de masa máxima de despegue o de helicópteros hasta 2000 kg. de masa máxima de despegue, para poder operar como piloto al mando en otras aeronaves de marca y performances distintas de la que realizó la Instrucción en Vuelo de Alumno Piloto y rindió su Inspección en Vuelo Inicial, deberá ser adaptado por un Instructor de Vuelo habilitado, el que registrará éste hecho, certificando el Libro Personal de Registro de Vuelo del interesado."
ARTÍCULO 3°. Incorpórase el siguiente Artículo 91.706 al RAU 91 "Reglamento de Vuelo y Operaciones" aprobado por Decreto 349/000 de 28 de noviembre de 2000
"91.706 Operaciones Dentro del Espacio Aéreo Designado como Separación Vertical Mínima Reducida (RVSM).
a) Excepto lo previsto en el párrafo b) de este artículo, nadie podrá operar una aeronave civil matriculada en la República en Espacio Aéreo designado como RVSM (Separación Vertical Mínima Reducida), a menos que:
(1) El Operador y la aeronave cumplan con los requerimientos que sean determinados por la DINACIA.
(2) El Operador esté autorizado por la DINACIA a conducir esas operaciones.
b) La DINACIA podrá autorizar desviaciones a estos requerimientos bajo las siguientes circunstancias:
(1) Vuelos de carácter humanitario.
(2) Vuelos de mantenimiento.
(3) Vuelos de entrega.
(4) Otros vuelos que la DINACIA considere de necesaria aprobación.
Artículo 4°. Modifícase el Artículo 103.1 del RAU 103 "Vehículos Ultralivianos" aprobado por Resolución Nº 210/004 de 20 de agosto de 2004, dictada por Delegación de Atribuciones, que quedará redactado de la siguiente forma:
"103.1 Aplicabilidad
Este Reglamento establece las normas que rigen la operación de los vehículos ultralivianos dentro de la República Oriental del Uruguay.
Un vehículo ultraliviano es aquel que:
a. Es utilizado o intenta ser utilizado para actividades aéreas deportivas o recreativas solamente, a menos que la autoridad aeronáutica autorice, en cada caso, otras actividades.
b. Reservado.
c. La capacidad máxima será de dos ocupantes.
d. Podrá ser motorizado o no, teniendo las siguientes características:
(1) Si no es motorizado poseerá un peso máximo vacío igual o inferior a 70 kgs. (excepto paracaídas).
(2) Si es motorizado poseerá un peso máximo vacío igual o inferior a 260 kgs. excluyendo el peso de flotadores y elementos a ser utilizados en situaciones de emergencias (ej. paracaídas del vehículo).
(3) Poseerá una capacidad máxima de combustible igual o inferior a 20 lts.
(4) Poseerá una velocidad calibrada máxima en vuelo nivelado y con máxima potencia de 60 nudos (102 km./h.).
(5) Poseerá una velocidad calibrada de pérdida sin potencia en configuración aterrizaje, igual o inferior a 30 nudos (50 km./h.).
(6) Los ultralivianos no están comprendidos en lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto N° 808/973 de 26 de setiembre de 1973 (Potencial Aéreo Nacional).
ARTÍCULO 5°. Modifícase el Artículo

121.586.1 del RAU 121 "Obtención del Certificado de Explotador de Servicios Aéreos Internos, Internacionales, Regulares y No Regulares" aprobado por Decreto 349/000 de 28 de noviembre de 2000 que quedará redactado de la siguiente forma:
"121.586.1 Cerrando y asegurando la puerta del compartimiento de tripulación de vuelo (cabina de mando).
(a) Excepto lo indicado en el párrafo (b) de este artículo, el piloto al mando de un avión grande que transporta pasajeros se asegurará que la puerta que separa la cabina de mando con la cabina de pasajeros está cerrada y asegurada durante el vuelo.
(b) Las previsiones del párrafo (a) de este artículo no se aplican:
(1) Durante el despegue y aterrizaje, si la puerta de la cabina de pilotos es el medio de acceso a una salida de emergencia requerida para la salida o acceso a la puerta del pasillo;
(2) En cualquier momento que sea necesario para permitir el acceso de un integrante de la tripulación de vuelo a la cabina de mando para el desempeño de sus funciones, o para una persona autorizada a la cabina de mando según el RAU 121.457.
(3) Cuando se está usando un asiento de observador por personas autorizadas bajo el 121.547 en aviones, en los cuales el cierre y el trabado de la puerta de cabina de mando es imposible cuando este asiento está siendo ocupado.
(4) Los procedimientos para el cumplimiento del cerrado y trabado de la puerta, así como el acceso a la cabina de mando, se encontrarán sujetos a aprobación, ajustándose a las Directivas que emita la DINACIA.
(c) Todos los aviones de pasajeros de masa máxima certificada de despegue superior a 45.500 Kg. o con capacidad de asientos de pasajeros superior a 60 estarán equipados con una puerta del compartimiento de la tripulación de vuelo aprobada y diseñada para resistir la penetración de disparos de armas cortas y metralla de granadas y las intrusiones a la fuerza de personas no autorizadas. Esta puerta podrá trabarse y destrabarse desde cualquier puesto de piloto.
Se proporcionarán los medios para vigilar desde cualquier puesto de piloto el área completa de la puerta frente al compartimiento de la tripulación de vuelo para identificar a las personas que solicitan entrar y detectar comportamientos sospechosos o posibles amenazas.
(d) Disposición transitoria: a todo titular de AOC poseedor de una aeronave descrita en el literal anterior se le permitirá operar dando cumplimiento a métodos alternativos autorizados por la DINACIA hasta la fecha límite de 01 de diciembre de 2005."
ARTÍCULO 6º. Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.
ARTÍCULO 7º. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial y en el sitio en internet de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.
ARTICULO 8º. Pase al Director General de Secretaría para la instrumentación de lo dispuesto en los Artículos 6º y 7º.
ARTICULO 9º. Cumplido archívese.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA,
BRIGADIER GENERAL (AV.) JOSE L. VILARDO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50967 Mar 03- Mar 03 (0127)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Andrea Vanina VILA LECHINI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 28 de febrero de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 12676 Mar 03- Mar 03 (0128)

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 1 del Decreto 418/987 del 12 de agosto de 1987, modificativo del art. 74 del Decreto 84/983, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitud
Especie: Soja
Nombre propuesto: Serrana 65
Origen: Argentina
Creador: CRIADERO SANTA ROSA
Genealogía: P 1641 X A 6001 RG
Representante autorizado: PROCAMPO URUGUAY S.R.L.
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: German Verdier.
27) $ 504 1/p 12611 Mar 03- Mar 03 (0129)

VARIOS

HAKONE SOCIEDAD ANONIMA

Artículo 53 Ley 16.871.
Se comunica pérdida de los libros: "Inventario y Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas " de HAKONE SOCIEDAD ANONIMA.
27) $ 168 1/p 12683 Mar 03- Mar 03 (0130)

LIFANOR S.A.

Se comunica el extravío de acciones de "LIFANOR S.A." por la suma de $ 450.000 compuesto por 5 títulos Nros. 1 al 5 de 90.000 acciones al portador de $ 1 cada una. Transcurrido un plazo de 10 días, si las mencionadas acciones no se hubieren ubicado, se las considerará nulas y se procederá a una nueva impresión y emisión de acciones.
El Directorio.
27) $ 336 1/p 12684 Mar 03- Mar 03 (0131)

BARATTA HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extraviaron todos los Libros de la sociedad BARATTA HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA. Domicilio: Las Piedras, 4ta. Sección, Canelones.
27) $ 168 1/p 12685 Mar 03- Mar 03 (0132)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "CABRAL PIRIZ O PEREZ, MARIO JOSE- DECLARACION DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 2-47536/2004, se hace saber que se presentó Celia Gladys Cabral Piriz o Perez quien solicitó la declaración de ausencia del Sr. Mario José Cabral Piriz, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C. C. se hacen estas publicaciones.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, tres de febrero de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50955 Mar 03- Mar 16 (0133)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CARNE ABERDEEN ANGUS DEL URUGUAY S.A. (antes ZORNEY S.A.)

Asamblea General Extraordinaria: 25/05/2004
Inscripción: Nº 70 - 25/05/2004
Montevideo. 100 años. $ 9.000.000.-
Objeto: Promoción, industrialización y desarrollo de cortes cárnicos diferenciados y productos desarrollados a partir de los mismos basados fundamentalmente en animales Angus y cruza Angus. Certificación de carne Angus. Cría, promoción, industrialización, comercialización y distribución de ganado bovino, ovino y de toda otra especie, así como la elaboración, industrialización, comercialización y distribución de sus subproductos menudencias y derivados y de mercaderías en los ramos, anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, ganado bovino, ovino y de toda otra especie, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles. Explotación industrial, agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados y conexos.
28) $ 5445 1/p 12651 Mar 03- Mar 03 (0134)

REFORMAS

COMPUTING SERVICES S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de Junio de 2004 se modifica el Art. 8º limitando las facultades del Directorio. Inscripción 18/02/2054 Nº 1.090.
28) $ 1485 1/p 12614 Mar 03- Mar 03 (0135)

PREXDIR SOCIEDAD ANONIMA

Pasa a regirse por Ley Nº 16.060, antes regida por Ley Nº 11.073
Capital: $ 15.000.000
Se reforman los artículos: ARTICULO 2 - OBJETO - Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas formas mercadería, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquina, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: 01/02/2005, Número: 704.
28) $ 4455 1/p 12656 Mar 03- Mar 03 (0136)

M.B.A. URUGUAY SOCIEDAD DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 2º: Tendrá como objeto exclusivo la realización de operaciones bursátiles; operaciones a término y de cualquier tipo de productos derivados o derivativos de cualquier clase, tanto por cuenta propia como de terceros y tanto para cubrir riesgos financieros, así como con carácter especulativo; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades; la actuación como agentes de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores o fondos de inversión; ejercicio de mandatos y comisiones; cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia y cuantas más se relacionen directamente con la actividad de intermediación en títulos o valores mobiliarios de cualquier naturaleza, en cuyo caso se requerirá la autorización del Consejo Directivo de la Bolsa de Valores.-
Artículo 3º: Se aumentó el capital contractual a la suma de $ 2.000.000. (pesos uruguayos dos millones)
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 24.12.2004, Nº 10.123.
28) $ 4455 1/p 12657 Mar 03- Mar 03 (0137)

SAFEPI S.A.

Por Acta Asamblea Extraordinaria: 15/11/2004
Inscripción: Nª 952/2005
Capital: $ 1.000.000.oo
Reforma: artículo 4: acciones nominativas de $ 100 cada una (antes acciones al portador).
28) $ 990 1/p 12660 Mar 03- Mar 03 (0138)

ROFRA S.A
(Antes ROFRA S.R.L)
TRANSFORMACION

Acta: 03/08/04
Capital: 693.000.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.
Plazo: 100 años
Montevideo
Inscripción: 26/01/05 Nº 564.
28) $ 3960 1/p 12664 Mar 03- Mar 03 (0139)

SWISS - CALEDONIA GROUP MANAGEMENT S.A.
(Ex - CABINTEEL S.A.)

Denominación actual: SWISS - CALEDONIA GROUP MANAGEMENT S.A.
Acciones: Ordinarias Nominativas
Registro: 28/02/05, Nº 1311.
28) $ 990 1/p 12673 Mar 03- Mar 03 (0140)

SANIX TRADING CORPORATION S.A.

Aumento de Capital a: U$S 20:000.000.- (dólares estadounidenses veinte millones).
Registro: 28/02/05, Nº 1312.
28) $ 990 1/p 12674 Mar 03- Mar 03 (0141)